

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 33
DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2015

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene la palabra el diputado Daniel Ordoñez hasta por 7 minutos para fundamentar el dictamen en términos del artículo 230, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Daniel Ordoñez Hernández: Buenas tardes a todos y a todas, con el permiso de la Presidencia. Compañeros diputados y diputadas, llego a esta cita con la historia en mi calidad de legislador pero también como ciudadano del Distrito Federal, profundamente emocionado por presentar ante ustedes este dictamen que considero será trascendental para la vida de la República.

Agradezco, como siempre, el apoyo brindado por los legisladores integrantes de la Comisión que tengo el honor de presidir. Sin su disposición y voluntad la presentación de este dictamen no hubiese sido posible.

Este proyecto propone la modificación de 54 artículos de nuestra Carta Magna. El texto completo ha sido distribuido en forma electrónica y por economía parlamentaria solicito se tenga por reproducido y se inserte en el Diario de los Debates.

De igual manera les anuncio que en el transcurso de la discusión se presentará una adenda a tres artículos del proyecto de dictamen a petición del Partido Revolucionario Institucional y por acuerdo de la mayoría de la Comisión de Puntos Constitucionales, relativos específicamente en materia de género y a la adecuación de las fechas consideradas en la fracción VII del artículo séptimo transitorio.

El Distrito Federal ha sido una entidad clave para el desarrollo político del país. Derivado de su importancia económica y cultural, ha tenido un papel significativo para México. La evolución de su modelo de gobierno está vinculado a la historia nacional, en todos los textos constitucionales la figura del Distrito Federal ha estado considerada. Los constituyentes de 1824 determinaron que fuera la capital de la naciente República, integrando esta unidad territorial a la Ciudad de México, como sede de los Poderes del nuevo Estado.

En los debates parlamentarios de la época, hombres como Fray Servando Teresa de Mier, Lucas Alamán, Pablo de La Llave, Francisco de Arriaga o don Valentín Gómez Farías identificaron la dificultad para conciliar la forma de organización política administrativa del nuevo Distrito Federal con los derechos políticos de sus habitantes.

Sin embargo, el primer modelo constitucional abrogó los derechos políticos de los habitantes del Distrito Federal para elegir a su gobernante, solo se le reconoció la facultad de votar por sus representantes en el Poder Legislativo y para la conformación de los consejos municipales.

En 1872 el presidente Lerdo de Tejada planteó la necesidad de un ordenamiento administrativo y fiscal de las municipalidades, además de implementar los primeros procesos de centralización de servicios y facultades de la figura de gobernador del Distrito Federal.

Con estas medidas se iniciaba un largo proceso por el control de las estructuras del gobierno local, pero en especial del ayuntamiento del Distrito Federal. Durante El porfiriato, el Distrito Federal se conoció como parte de la federación y dependiente de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Es hasta la Constitución de 1917 que se reconocen a los gobiernos municipales, pero se mantuvieron los controles del Ejecutivo y del Legislativo sobre la capital. En 1928 desaparecen los municipios, además de que fue creado el Departamento del Distrito Federal, dependiente del presidente de la República.

El diseño político institucional del Distrito Federal comenzó a modificarse con la creación de la Asamblea de Representantes en 1987. La configuración de las fuerzas partidistas en 88 fue detonante que aceleró la demanda para modificar el régimen político de nuestra capital.

Es en el año de 93 que un grupo de ciudadanos y representantes de diversas fuerzas partidistas convocan a un plebiscito, a una reforma política para el Distrito Federal, aunque los resultados no fueron vinculantes, sí contribuyó para que el tema se incluyera en la agenda pública nacional.

La reforma política de 1996 contempló la elección de jefe de gobierno y la conformación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, en 1997, los capitalinos por fin elegimos a nuestro gobernante aunque se mantuvieron varios de los controles por el gobierno federal.

En el año 2000 después de 82 años, los habitantes de la capital elegimos nuevamente a las autoridades locales, sin embargo solo se votó por jefe delegacional. Incluso en el primer Código Electoral del Distrito Federal ya se consideraban a los consejos delegacionales, pero fue desechado por una controversia constitucional. El gran tema pendiente de la transición democrática fue la reforma política del Distrito Federal.

Por lo expuesto, la minuta enviada por el Senado significa el mayor avance en el reconocimiento de los derechos políticos de los habitantes del Distrito Federal. Entre los aspectos más importantes del dictamen que hoy se presenta destaca que la Ciudad de México tendrá su propia Constitución Política.

Otro aspecto relevante es la eliminación de la figura jurídica de las jefaturas delegacionales y la creación de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las cuales serán encabezadas por un alcalde y por concejales.

Por otra parte, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convertirá en Congreso local, por lo que adquirirá la facultad de aprobar y rechazar las reformas constitucionales como ocurre con el resto de los Congresos de los estados, y así va a formar parte del Constituyente Permanente.

Una expresión importante de autonomía es en materia de seguridad pública y justicia. Consiste en que el Ejecutivo local podrá por fin nombrar y remover libremente a su titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a su procurador general de Justicia. También se va a eliminar la facultad del Senado para remover de su cargo al jefe de gobierno o designarlo en su caso.

En lo referente a la administración pública de la Ciudad de México, la reforma en comento establece que será centralizada y paraestatal, en tanto la Hacienda Pública de la ciudad, su administración serán unitarias.

La minuta en estudio presenta en primer término el cambio de nombre del Distrito Federal para denominarse Ciudad de México. Adicionalmente se hizo un trabajo de concor-

dancia que implica una reforma de un total de 52 artículos constitucionales que hacen referencia al Distrito Federal y con motivo del cambio de nombre, ahora en todos estos se señala como Ciudad de México.

Hago mención de algunas partes de los transitorios que se refieren a la entrada en vigor del decreto bajo un sistema sincrónico, estableciéndose al día siguiente de su publicación, salvo en los casos que los mismos artículos transitorios prevean, la aplicación de las leyes y normas de la Ciudad de México al momento de la entrada en vigor del decreto. En este caso se señala puntualmente que seguirán aplicándose las existentes hasta en tanto no entren en vigor las que las sustituyan.

Se establecen las reglas para elección de los poderes locales de la Ciudad de México precisándose los tiempos, fechas y requisitos, entre otros. La conformación de una asamblea constituyente con cada uno de sus procedimientos para iniciar los trabajos de discusión y aprobación de la Constitución Política para la Ciudad de México.

La obligación de adecuar las leyes de la Ciudad de México para que exista concordancia con la Constitución Política federal que sea aprobada por el constituyente.

Dotar a la Ciudad de México de su texto constitucional significa solventar una deuda histórica, una deuda histórica con la ciudad capital; pero también implica modernizar y actualizar nuestros esquemas políticos con los cánones del constitucionalismo moderno.

Estas reformas representan, compañeras y compañeros, un justo homenaje a los legisladores: Heriberto Jara, Martínez Escobar, Espinoza, Machorro y Narváez o Palavicini, quienes abrogaron por los derechos políticos de los capitalinos en los debates del constituyente de 1917.

También sirva para honrar la memoria de los diputados: Vicente Lombardo Toledano y Ricardo Treviño, quienes en la tribuna de Donceles manifestaron su inconformidad por las reformas que cancelaron la vida política local del Distrito Federal en 1928.

Lo que hoy aprobaremos nos vincula con una generación de políticos y legisladores brillantes en la historia mexicana; me refiero a los liberales de 1857, quienes defendieron con furor, pasión y talento el derecho de los habitantes del Distrito Federal para formar parte del pacto federal.

El dictamen que se presenta es también producto de hombres y mujeres que han aportado ideas y esfuerzo y tiempo para la reforma política de nuestra capital. Hago patente mi reconocimiento a María de los Ángeles Moreno, a Pablo Gómez, a Alfredo Ling, a Miguel Hernández Labastida, a Amalia García, a Manuel Camacho Solís, a Gonzalo Altamirano, a Beatriz Paredes, a Demetrio Sodi, a Porfirio Muñoz Ledo, a Manlio Fabio Beltrones, a Carlos Aceves a Ana Lilia Herrera, a Mariana Gómez del Campo, a Gabriela Cuevas y a Mario Delgado, entre otros, que se han preocupado porque nuestra capital sea distinta.

La disposición para el diálogo y la construcción de acuerdos fue, sin duda, un factor decisivo para esta reforma. Agradezco enormemente a los coordinadores de las fracciones parlamentarias, al diputado César Camacho, a Marco Cortés, a Francisco Martínez Neri, a Jesús Sesma, a José Clemente Castañeda, a Luis Alfredo Valles, Alejandro González, todos coordinadores de sus fracciones, que le pusieron ganas para que esto saliera.

No puedo dejar de reconocer a los diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín y Federico Döring, así como a Jesús Zambrano y a Guadalupe Acosta Naranjo, en quienes siempre encontré oídos sensibles y voluntad para la aprobación de este dictamen. Externo mi agradecimiento a los diputados de la LIX Legislatura, Jorge Martínez Ramos y Eduardo Espinoza, por sus oportunos comentarios y agudas observaciones.

Esta reforma significa la integración total de la capital al Pacto Federal. Hoy nos integramos formalmente a la República, citando al célebre liberal Guillermo Prieto, estas modificaciones son lo justo, porque al reconocer el derecho de los habitantes del Distrito Federal a formar un estado de la federación, se ha obrado conforme a justicia, y se ha acatado el principio federal.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, hagamos historia el día de hoy. De aprobarse estas reformas se va a saldar la deuda histórica que se tenía con los capitalinos. Muchísimas gracias a todos ustedes.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputado Ordoñez. Insértese íntegro el texto del dictamen en el Diario de los Debates, como lo ha solicitado el diputado Ordoñez.

Está a discusión en lo general, y tiene la palabra la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parla-

rio de Morena, para presentar propuesta de moción suspensiva.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, señor presidente. Este dictamen significa un retroceso para los ciudadanos del Distrito Federal. Ignora las propuestas de reforma política que intelectuales, organizaciones sociales y civiles han presentado en los últimos 30 años para obtener el ejercicio pleno de la soberanía de la ciudad y de sus habitantes, que sólo puede iniciar con la elaboración de una constitución local por los propios capitalinos.

No traslada, no es cierto que lo haga, las facultades sustantivas de la federación al Distrito Federal, tampoco amplía las competencias de las delegaciones ni de la asamblea ni reconoce nuevos derechos de los ciudadanos, es decir, no contiene ningún cambio en el régimen interior del Distrito Federal actual, no hay en realidad una reforma política.

Cambiar el nombre de Distrito Federal a la Ciudad de México no modifica el estatus jurídico que actualmente tiene la capital del país, desde 1824 es la capital sede de los poderes federales con facultades limitadas, la reforma no modifica esta condición, y desde 1917 el Distrito Federal es una entidad federativa con autonomía limitada. Esta reforma no otorga a la Ciudad de México la soberanía que poseen los estados de la república.

Esta reforma en realidad está dirigida a la propia clase política, sólo se modifica la estructura administrativa al sumar a las delegaciones los cabildos con la representación proporcional de los partidos políticos.

Sin embargo, a diferencia de los cabildos municipales, estos no tienen facultades constitucionales de control y evaluación del Ejecutivo local, lo cual implicará también un mayor gasto, más burocracia, sin una utilidad real para un gobierno democrático y transparente. Además permite la reelección de los diputados locales hasta por cuatro veces y de los ahora alcaldes hasta por una vez.

Lo más grave de la reforma a discusión se encuentra en los artículos transitorios del decreto, son como las letras chiquitas de los contratos leoninos, los artículos séptimo y octavo transitorios establecen la instalación de Asambleas Constituyentes de la Ciudad de México compuestas por 100 diputados que serían prácticamente impuestos.

Los órganos constituyentes, hay que recordar, son el origen, parte de la voluntad directa del pueblo soberano que

creará entidades al menos en la ficción jurídica aún no creadas. ¿Qué tipo de Constitución puede hacer órganos ya constituidos? Obviamente una que no surja de la voluntad popular, sino de la clase política. Y, en el colmo, sería la primera vez en la historia que existan diputados designados por funcionarios.

El constituyente de la Ciudad de México debe ser producto de la voluntad soberana de los ciudadanos del Distrito Federal. Decían los clásicos que soberanía tiene dos acepciones: una interna y otra externa. La interna se refiere a que son los integrantes de la entidad los que deciden sus normas fundamentales. La externa, implica que ningún ente exterior pueda atropellar la voluntad de lo decidido por los integrantes de la entidad.

Solo un pueblo soberano puede constituir una entidad jurídica, y solo un constituyente popular puede responder a los intereses del pueblo soberano. Por ello, una Constitución de la Ciudad de México no puede restringirse a las negociaciones de determinadas fuerzas políticas por más representativas que en su caso se autodeterminen, sino que deben abrirse y generar un consenso múltiple y plural que propicie no solo un contenido democrático, sino la discusión amplia de esas nuevas entidades con los ciudadanos.

En todo caso, el mejor antecedente de un consenso generado a manera de pacto político-social, quizá el único que se ha firmado por una amplia representación de organizaciones civiles, sociales, intelectuales, junto con funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, fue la Carta de la Ciudad de México por el derecho a la ciudad, firmada en 2010.

Ese sería un mejor punto de partida, representativo al menos que el constituyente individual y plenipotenciario que sería el jefe de gobierno. Los ciudadanos del Distrito Federal merecemos decidir el destino de la Ciudad de México, lo hemos hecho, solo pedimos que este Congreso nos lo reconozca de una vez. Defendamos nuestra soberanía, es lo justo. Es cuanto.

«Moción suspensiva respecto al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, que presenta la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín del Grupo Parlamentario de Morena

Norma Xóchitl Hernández Colín, diputada federal en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados presento moción suspensiva para la discusión en Pleno del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México, presentada por el Senado de la República el 29 de abril de 2015 a esta Cámara de Diputados.

Exposición de Motivos

1. Con fecha 7 de diciembre de 2015, la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México.

2. Este dictamen significa un retroceso para los ciudadanos del Distrito Federal. Ignora las propuestas de reforma política que intelectuales, organizaciones sociales y civiles han presentado en los últimos 30 años, para obtener el ejercicio pleno de la soberanía de la ciudad y de sus habitantes, que sólo puede iniciar con la elaboración de una constitución local por los propios capitalinos.

3. Este dictamen no traslada facultades sustantivas de la Federación al Distrito Federal, ni amplía las competencias de las delegaciones, ni de la Asamblea Legislativa, ni reconoce nuevos derechos a los ciudadanos de la Ciudad de México. Es decir, no contiene ningún cambio en el régimen interior del Distrito Federal actual. No hay propiamente ninguna “reforma política”.

4. Cambiar el nombre de Distrito Federal a Ciudad de México no modifica el status jurídico que actualmente tiene la capital del país. Desde 1824 es la capital del país, sede de los poderes federales, con facultades limitadas. La reforma no modifica esta condición. Desde 1917, el Distrito Federal es una “entidad federativa” con autonomía limitada. Esta reforma no otorga a la Ciudad de México la soberanía que poseen los estados de la República.

5. Esta reforma está dirigida, en realidad, a la propia clase política. Lo único que modifica, en realidad, es la estructu-

ra administrativa, al sumar a las delegaciones los cabildos, con la representación proporcional de los partidos políticos. Sin embargo, a diferencia de los cabildos municipales, éstos no tienen facultades constitucionales de control y evaluación del ejecutivo local. Es decir, sólo implicará un mayor gasto, más burocracia, sin utilidad para un gobierno democrático y transparente. Además, permite la reelección de los diputados locales hasta por cuatro veces y de los ahora “alcaldes” por una vez más.

6. Lo más grave de la reforma a discusión se encuentra en los artículos transitorios del decreto (como las letras chiquitas de los contratos leoninos). Los artículos séptimo y octavo transitorios establecen la instalación de Asamblea Constituyente de la Ciudad de México compuesta de 100 diputados, que serían prácticamente impuestos:

a) Sesenta se elegirían por el principio de representación proporcional, mediante una lista propuesta por cada partido político, votada en una sola circunscripción plurinomial que sería el Distrito Federal.

Es decir, los ciudadanos del Distrito Federal sólo podrían votar por la lista de 60 personas de alguno de los partidos políticos registrados, cuyo orden estos propondrían, claro. Eso significa que la posibilidad de elección de la ciudadanía se constriñe a la determinación previa de las burocracias partidistas. Se trataría de una elección de plurinominales; no habría candidatos individuales. No tendrían que hacer campaña, ni convencer a la ciudadanía de que son los más aptos, los que representan mejor sus intereses, porque eso ya lo decidieron las dirigencias de sus partidos. Justo cuando los plurinominales son los representantes populares más cuestionados. Se supone que se contemplan candidaturas independientes, pero se trata de una simulación, porque estarían sometidos a una competencia inequitativa con requisitos imposibles de cumplir para cualquier ciudadano.

b) Catorce diputados constituyentes más serían designados por el Senado de la República y catorce más por la Cámara de Diputados.

El Poder Legislativo federal estaría nombrando “constituyentes”. Sin precedente.

c) Y, más grave aún: el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal designarían también seis diputados constituyentes cada uno. Así, por dedazo.

Además, se propone que el proceso se lleve a cabo por una instancia federal, tanto para convocar como para organizar los comicios, y para conocer y resolver las posibles irregularidades o controversias.

Elección limitada, constituyentes designados, injerencia federal en la organización de comicios... Retrocesos, no reforma política.

Los órganos constituyentes son el origen, parten de la voluntad directa del pueblo soberano que creará entidades, al menos en la ficción jurídica, aún no creadas. ¿Qué tipo de constitución pueden hacer órganos ya constituidos? Obviamente una que no surge de la voluntad popular, sino de la clase política. Y, en el colmo, sería la primera vez en la historia que existan ¡“diputados” designados por un funcionario!

El constituyente de la Ciudad de México debe ser producto de la voluntad soberana de los ciudadanos del Distrito Federal. Decían los clásicos que “soberanía” tiene dos acepciones: una interna y otra externa. La interna se refiere a que son los integrantes de la entidad los que deciden sus normas fundamentales. La externa implica que ningún ente exterior puede atropellar la voluntad de lo decidido por los integrantes de la entidad.

Sólo un pueblo soberano puede constituir una entidad jurídica. Y sólo un constituyente popular puede responder a los intereses del pueblo soberano.

Por ello, una constitución de la Ciudad de México no puede restringirse a la negociación de determinadas fuerzas políticas, por más representativas que en su caso se auto-definieran, sino que debe abrirse y generar un consenso múltiple y plural que propicie no sólo un contenido democrático sino la discusión amplia de esa nueva entidad con los ciudadanos de ésta.

Finalmente, se propone que el proyecto de constitución que se sometería a discusión lo presentaría el Jefe de Gobierno. ¿Por qué? Si ni siquiera sería parte de la propia asamblea constituyente.

En todo caso, el mejor antecedente de un consenso generado a manera de pacto político social, quizá el único, que se ha firmado por una amplia representación de organizaciones civiles, sociales e intelectuales, junto con funcionarios del gobierno del Distrito Federal, fue la carta de la Ciudad

de México por el derecho a la ciudad que firmada en 2010. Ese sería un mejor punto de partida, representativo al menos, que el del constituyente individual y plenipotenciario que sería el Jefe de Gobierno.

Los ciudadanos del Distrito Federal merecemos decidir el destino de la Ciudad de México. Lo hemos hecho. Sólo pedimos que este Congreso nos lo reconozca de una vez.

Expuesto lo anterior, solicito:

Único. Se suspenda la discusión en lo general y en lo particular, del dictamen que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Reforma Política de la Ciudad de México y se regrese a comisiones para su discusión debida considerando los derechos de la ciudadanía del Distrito Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.— Diputada Norma Xochitl Hernández Colín (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea si toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha.

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, se han registrado ya compañeras y compañeros diputados. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Honorable asamblea, este aunque algunos no lo quieran ver, es un día histórico para los habitantes del Distrito Federal. La Ciudad de México es el gran espacio de la convivencia política y social de nuestro país. Aquí se reúne la historia y la

gran cultura de la vida nacional, es el lugar de nuestro origen, es el símbolo de nuestra identidad, es un espacio privilegiado en el mundo que nos da y nos ha dado identidad, ubicándonos con grandeza en el entorno internacional.

Es responsabilidad moral y ética de todos los mexicanos de bien cuidar que siga siendo así. Aquí hay una ciudadanía participativa y atenta, es el espacio donde el lenguaje nuevo de la sociedad se expresa con mayor libertad y amplitud.

Por eso es mayor aún el compromiso de los políticos para proponer y lograr que esta gran entidad de todos los mexicanos avance en la democracia y perfeccione su entorno de convivencia y de cohesión social.

Las decisiones políticas por tanto que afectan a la vida de esta gran ciudad deben constituir un paradigma nuevo, que entienda el surgimiento de nuevas necesidades, de nuevos compromisos, de nuevos pactos, que se adecúen al desarrollo y a las condiciones de la vida política moderna.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por mi conducto, coincidimos en la necesidad de reformar el régimen político y la naturaleza jurídica del Distrito Federal, para que adopte características similares a otras entidades del país, sin perder su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de nuestra gran República.

La reforma política que se plantea permitirá un cambio institucional administrativo y de diseño en el gobierno de la capital y la transformación de las delegaciones en alcaldías, dotando con ello de mayores herramientas a la autoridad para atender las demandas y las necesidades ciudadanas.

Celebramos los acuerdos que hicieron posibles una reforma buscada y postergada por muchos años. La minuta, que junto con sus anexos suman más de 1 mil 400 fojas, modifica un total de 51 artículos de la Constitución, de las cuales 45 sufrieron modificaciones tendientes a suprimir el nombre del Distrito Federal y cambiarlo por denominaciones como entidades federativas y Ciudad de México, siendo los artículos de mayor relevancia, los artículos 44, 122 y sus transitorios, los cuales han sido objeto de un metucioso análisis por parte de nuestro grupo.

A partir de su creación, el Distrito Federal ha sido objeto de transformaciones en su diseño constitucional y funciona-

miento. En la Constitución de 1982 se determinó que la facultad del Congreso de la Unión era elegir un lugar que sirviera de residencia a los supremos poderes, se creó así al Distrito Federal.

En 1928 en una reforma regresiva se eliminó el régimen municipal de la ciudad. Fue hasta 1978 donde se estableció el número actual de demarcaciones territoriales, conocidas como delegaciones.

No queremos dejar de pasar la importante reforma del 87, que dio lugar a la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sin duda alguna el origen de la democracia moderna en la ciudad.

En 1996 se amplían las facultades de la Asamblea Legislativa a más de 50 materias. En el 97 se elige o se reforma para después elegir a un jefe de gobierno. Ya en el 2000 los capitalinos elegimos a nuestro jefe de gobierno.

Tuvo otras reformas, 2007, 2008 y 2009 básicamente en materia electoral, destacamos el sistema electoral mixto de la ciudad, que elimina de manera importante las sobrerrepresentaciones políticas.

Un rubro que históricamente ha estado presente en las discusiones y decisiones sobre el régimen del DF, tiene que ver con un sistema de distribución de competencias entre los poderes federales y los órganos de gobierno local.

La minuta enviada por el Senado invierte el sistema vigente, en donde los ahora propuestos poderes locales tienen facultades expresamente asignadas, en tanto los Poderes de la Unión conservan algunas expresamente conferidas como todas aquellas no atribuidas, aquellos conforme al artículo 124.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social consideramos que el debate debe centrarse además en este nuevo esquema de representación, que ciertamente termina con el último reducto de las decisiones unilaterales, estoy hablando de las delegaciones políticas. Pero tenemos que revisar, sobre todo, las facultades que dichos órganos deben tener en relación con el gobierno central.

En otro orden de ideas, poco o nada se ha dicho de la facultad que se le quita al Senado de remoción del Ejecutivo local, por causas graves que afecten las relaciones con los poderes federarles, disposición que estaba prevista en la fracción IX del artículo 76 que se deroga, situación para la

cual estamos reservando para discutirla en un momento posterior.

Empero lo anterior, se tiene que llevar a reflexionar sobre la conveniencia de que la constitución local implemente un sistema de reemplazo inmediato y práctico del titular del Ejecutivo local en caso de ausencia.

Similar a lo previsto por el Ejecutivo federal, considerando las figuras de provisional, de interino o de sustituto.

Finalmente, un tema muy importante es la figura y mecanismo previsto en la asamblea constituyente que habrá de elaborar la primera constitución de la ciudad. Por lo que es conveniente y oportuno rescatar el contenido de la misiva que la doctora Perla Gómez Gallardo, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal envió al senador Luis Miguel Barbosa Huerta en su calidad de presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República. Y que en el apartado de anexos de la minuta remitida por el Senado puede consultarse en las fojas 568 a 574, misma que básicamente propone el establecimiento, término, de un referéndum para la aprobación de la constitución de la Ciudad de México, una vez que haya sido redactada por una asamblea constituyente distinta a la Asamblea Legislativa del DF.

Como encuentro social avalamos esta opinión, la nueva constitución prevista para la ciudad debe ser sometida a un proceso de referéndum.

Compañeras y compañeros diputados, por considerar que éste es un día histórico para la Ciudad de México y sabiendo que cumplimos cabalmente con el mandato recibido por los electores que nos colocaron como quinta fuerza política de esta ciudad, anunciamos que los ocho diputados del Partido Encuentro Social votaremos afirmativamente por este dictamen. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Daniela De Los Santos Torres

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputado Flores. Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Bernardo Quezada Salas, para fijar postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado José Bernardo Quezada Salas: Con su venia, presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros

diputados. Uno de los temas que se ha convertido en los últimos meses en una de las reformas fundamentales es la reforma política de la Ciudad de México.

El dictamen de minuta que hoy discutimos, compañeros legisladores, establece reformas constitucionales que desde hace varios años se vienen estudiando con el objetivo de adaptar de la incertidumbre legal en que se encuentra hasta el día de hoy el Distrito Federal.

Lo logrado tanto en el Senado, como el día de ayer en la Comisión de Puntos Constitucionales por la aprobación del dictamen de la minuta de reforma política de la Ciudad de México, es un consenso logrado después de muchos años por las distintas fuerzas políticas se llevan casi 20 años discutiendo las reformas paulatinas a los procesos democráticos de la Ciudad de México.

Afortunadamente existe la voluntad política para que continúe esta reforma constitucional con su proceso legislativo.

En Nueva Alianza creemos firmemente que de aprobarse esta reforma, este proceso habrá comenzado formalmente. Por lo que debemos sumar esfuerzos desde el ámbito de nuestras competencias, para llevar a cabo los cambios y transformaciones que esta ciudad necesita, siempre buscando no contravenir las disposiciones de nuestra Carta Magna.

Como lo mencionó Robert Alexy. Los derechos fundamentales del Estado constitucional democrático tienen principios fundamentales: la dignidad humana, la libertad, la igualdad, así como los principios relativos a la estructura y los fines del estado de derecho democrático y social.

Lo hemos manifestado desde aquí, presentes la minuta de discusión, en primer término el cambio de nombre del Distrito Federal para denominarse Ciudad de México, mismo que se establece en el artículo 122 constitucional y demás relativos.

Esto con la finalidad de que pueda distinguirse como la Ciudad de México, término que se ha venido utilizando con más frecuencia en los últimos años y con el cual se siente identificada gran parte de la población, y para las nuevas generaciones y corresponder de esta forma a la naturaleza intrínseca de esta entidad como principal centro político, académico, turístico, económico, con que cuenta el país.

Esta minuta representa un trabajo de concordancia que implica la reforma a un total de 50 artículos constitucionales, mismos que hacen referencia al reconocimiento fiel de la Ciudad de México como parte integrante de la República unida en una federación junto con la totalidad de los estados.

No obstante la aprobación de esta reforma constitucional, es el instrumento básico para la construcción del nuevo proyecto de ciudad que se requiere para afrontar los grandes retos que enfrenta esta capital.

Compañeras y compañeros legisladores, en Nueva Alianza estamos comprometidos con acabar con las brechas de la desigualdad e incertidumbre legal que laceran el tejido de nuestra sociedad. Un paso importante lo estamos dando hoy con esta reforma constitucional planteada.

México avanza con la construcción de un marco normativo que permita cumplir con esta multicitada deuda histórica y lo hace bajo los principios del constitucionalismo moderno, progresivo y reconociendo a la ciudad sus derechos sociales, económicos, políticos y democráticos.

En tal virtud los artículos referidos permiten arribar a que los cambios sustanciales propuestos son procedentes y adecuados, mismos con los que se establece el cambio de nombre del Distrito Federal a Ciudad de México, la ratificación y reconocimiento de ésta como entidad federativa autónoma en lo que concierne a su régimen interior y a su organización política y administrativa, parte integrante de la federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, así como medio para que el pueblo ejerza su soberanía en lo que toca a su régimen interior.

Sin embargo, de ser aprobado el presente dictamen se pone a consideración el día de hoy en el plano de esta Cámara de Diputados que si bien contribuye a la transformación constitucional que necesita imperiosamente la Ciudad de México, también es verdad que resulta indispensable el continuar trabajando e impulsar el rediseño institucional que demanda nuestra capital. Seguiremos trabajando incansablemente para continuar impulsando el rediseño institucional y legal que demanda la ciudad.

En Nueva Alianza creemos que como lo hemos impulsado, el Congreso Constituyente que se erija para dar curso a esta reforma, deberá observar equidad de género en su com-

posición, tanto en los diputados que se van a designar como en las listas que propongan los partidos.

Para Nueva Alianza es muy importante que esta equidad de género se vea plasmada en las propuestas que se llevarán a cabo para este nuevo Constituyente. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta...

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputado Quezada. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Rene Cervera García, para fijar postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Rene Cervera García: Con su venia, presidenta. Hoy damos un paso más en el largo trayecto de la Ciudad de México y sus habitantes para lograr el reconocimiento pleno de sus derechos y libertades.

La deliberación sobre la reforma ha clarificado y puesto sobre la mesa de manera sintética, permítaseme decirlo, dos posturas. De un lado la de las aspiraciones reales de cambio y evolución de la ciudad.

La bancada ciudadana, la bancada de Movimiento Ciudadano, aspira a la auténtica transformación de la Ciudad de México, a la recuperación de sus libertades, la suma de derechos para quienes hemos nacido y vivimos aquí, así como a un nuevo andamiaje institucional que le dé gobernabilidad democrática, funcionalidad y visión de futuro.

Por otro lado, que está la postura de los intereses creados, de quienes quieren matizar el cambio y se amparan en el pretexto de que esta es la única reforma posible, aunque sea limitada y poco sustantiva. En ella se renuncia al diseño democrático que requiere la ciudad.

El pragmatismo y el exceso de protagonismo de algunos actores políticos, se vuelven lastre que puede hacer naufragar la reforma.

El dictamen que votaremos hoy tiene como pieza central la modificación al 122 constitucional que, déjenme decirlo como está planteada, es el acotamiento autoritario a la facultad soberana de la ciudad para decidir por sí misma en beneficio de quienes representa. En el texto de este artículo debiera definirse la capitalidad y el espacio de interacción de la Ciudad de México respecto de la federación y viceversa.

Después de reconocerle autonomía para definir su régimen interior y su organización política y administrativa en un párrafo, la propuesta considera tres párrafos para definir temas de capitalidad y 54 párrafos para determinar lo que desde nuestro punto de vista debiera ser materia exclusiva del constituyente.

El constituyente se integrará con un método mixto que no es completamente democrático; 60 por ciento será electo, y 40 por ciento será para la representación del Senado de la República, de la Cámara de Diputados, del presidente de la República y del jefe de Gobierno.

Esto lesiona el principio democrático de integración del Constituyente, y refleja el veleidoso acuerdo de los partidos políticos de siempre. La pretendida designación de notables no sólo regala una injustificada sobrerrepresentación a los poderes locales y federales, sino que suplanta la voluntad popular.

Toda persona integrante de la asamblea constituyente debiera ser electa democráticamente y bajo el principio de paridad de género, desde luego abriendo canales de participación justa para los independientes.

El proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México lo elaborará y remitirá el jefe de gobierno, lo que igualmente representa otro vicio de origen, ya que debiera ser elaborado desde la propia asamblea constituyente. Estamos formando un constituyente, no una comisión dictaminadora.

No se está pensando en mecanismos innovadores para impulsar la vida democrática y la participación ciudadana. Nosotros proponemos que el proyecto de Constitución de la Ciudad de México sea sometido a un referéndum una vez que sea aprobado por la asamblea. Esto ayudaría a oxigenar la vida pública de la ciudad y darle mayor legitimidad y fortalecer el origen y concepción de la nueva organización política de la ciudad.

La Cámara de Diputados no debiera rendirse al chantaje y soberbia de fuerzas políticas que expresan que la reforma no pasará si no es en los términos en los que está planteado. Por supuesto que apoyamos la reforma política para la Ciudad de México, pero una reforma conveniente, con visión de futuro que cumpla con las expectativas y que esté a la altura de los tiempos.

Esta, que vamos a votar, no es la reforma que quisiéramos. Las reglas son poco democráticas, pero con esas vamos a jugar, y vamos a demostrar en el Constituyente que podemos tomar control de la Ciudad de México de nuestros derechos y de nuestros avances democráticos.

Por eso, desde la bancada ciudadana propondremos e impulsaremos en la Constituyente lo siguiente:

Primero. Asegurar la culminación total y sustancial de esta tarea, que es reconocerla explícitamente en la soberanía plena a la ciudad.

Segundo. Reconocer todos los derechos de la ciudadanía en la Constitución, como manifiesto libertario y mecanismo de su exigibilidad.

Tercero. Establecer la revocación de mandato para el jefe de Gobierno, alcaldes y concejales y legisladores.

Cuarto. Facultar al Constituyente para elaborar el proyecto de constitución, y que ésta sea sometida a un referéndum una vez aprobada.

Quinto. Plantea una reforma administrativa para una ciudad funcional y con gobernabilidad democrática.

Sexto. Plantear en la reforma las bases para la transparencia y la responsabilidad hacendaria. Y, finalmente, en el

Séptimo. Conformar un constituyente con fórmulas novedosas de participación ciudadana.

Se deben dejar de lado, insistimos, las designaciones verticales para tener una asamblea legal y legítima en todos los sentidos, y evitar que prevalezca el arreglo de partidos al margen de los ciudadanos. Es cuanto, y agradezco su paciencia por haberme extralimitado en el tiempo. Gracias.

Presidencia del diputado

José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cervera. Tiene la palabra el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, con esta reforma política al Distrito Federal la Ciu-

dad de México continuará siendo una entidad federativa de segunda, toda vez que el artículo 122 constitucional le sigue dando un trato de excepción.

Si se pretendiera generar una verdadera reforma política se le daría el mismo trato que a las demás entidades federativas y se le incluiría en el artículo 116 constitucional, que regula la estructura orgánica de todas y cada una de las entidades federativas. No hay razón para dar a los ciudadanos del Distrito Federal un trato diferenciado con el subejercicio de derechos constitucionales plenos.

Asimismo, la reforma contraviene el principio de soberanía que el Distrito Federal y sus habitantes tienen como entidad para definir y elaborar su Constitución. Como lo hemos expresado, Morena se opone a las facultades e injerencia de los tres Poderes de la Unión para ocupar el 40 por ciento de los espacios dentro de la Asamblea Constituyente, en la que se plantea que de los 100 constituyentes 6 serán propuestos por el presidente de la República, otros 6 por el jefe de gobierno capitalino, 14 más por la Cámara de Diputados y 14 por el Senado.

Es preciso subrayar que los 60 diputados constituyentes serán plurinominales, lo que le concede mayor control a los partidos políticos sobre este proceso que debiera ser completamente democrático, ciudadano.

Con esto se viola el principio de soberanía por el que han luchado los habitantes de la Ciudad de México, toda vez que se privilegian las facultades del Ejecutivo federal y del Poder Legislativo federal.

Legisladoras y legisladores, como en un país que se dice democrático se le da de esta manera continuidad al presidencialismo, este es un punto esencial en el que debemos de poner especial énfasis. Se beneficia Enrique Peña Nieto, al grupo que lo colocó en la Presidencia, a los partidos políticos que controlan la mayoría en la Cámara de Diputados y en el Senado. Se les otorga una sobrerrepresentación sin argumento jurídico alguno que avale su injerencia en el nuevo Congreso Constituyente del Distrito Federal.

Es importante evidenciar que el proyecto de dictamen contiene contradicción de forma y de fondo, pues por una parte, establece que entre los requisitos para ser diputado constituyente, en el artículo séptimo transitorio, apartado A, fracción sexta, inciso J), se establece que no ser legislador federal, y por otra parte, en el mismo artículo transitorio en los aparatos B y C, señala que serán 14 senadores y

14 diputados designados por el voto de tres cuartas partes de los miembros presentes en la Cámara.

Por lo demás, plantea la necesidad de reestructurar la forma de hacer gobierno con alcaldías y cabildos en cada demarcación, pero no especifica cuantos, cuantos regidores integrarán el cabildo, siendo esta una parte medular para los contrapesos políticos en la Ciudad de México.

Por todo lo anterior, en Morena cuestionamos porque darle al Ejecutivo federal, al jefe de gobierno, al Senado de la República, al Congreso Federal, espacios, voz y voto en la elaboración de la Constitución de la Ciudad de México, cuando en las otras 31 entidades cada Congreso tiene la libertad para hacerlo de forma independiente y soberana.

Por eso, antes de votar con línea del pacto contra México, para mayoritar en el pleno, es necesario que la ciudadanía conozca que una vez más el partido en el poder y el bloque de la derecha, pretenden recuperar el control político del Distrito Federal a través de la reforma política y no lo que han logrado en las urnas. Ahora intentan imponerlo desde un Constituyente integrado por ellos.

Desde Morena proponemos que los 100 diputados del Congreso Constituyente surjan de un proceso de elección libre y abierto, en el cual elija solamente la ciudadanía del Distrito Federal y no que se pretende imponer desde Los Pinos, el gobierno del Distrito Federal y desde los partidos políticos a personajes a modo, que surgiendo del dedazo tengan como línea de acción proteger los mandatos de la dupla Peña-Mancera. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Caballero. Tiene ahora la palabra la diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

La diputada Lorena Corona Valdés: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy nos encontramos reunidos para dar pasos muy serios a favor de los habitantes de la capital, se trata de una de las reformas constitucionales más importante de los últimos años, ya que se modifica la estructura jurídica constitucional del DF, por lo que ahora se denominará Ciudad de México, siendo una entidad federativa más, con autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización político administrativa.

Esto se logrará con la aprobación de este dictamen y conforme a lo establecido en su redacción se llevará a cabo la instauración de un Constituyente originario, que redactará el texto fundante de la ciudad, integrado por diputados extraídos de los sectores políticos y sociales.

Es importante mencionar que con esta reforma se crea la figura de las alcaldías dentro de la Ciudad de México, integradas por un alcalde y concejales, que serán de los partidos políticos que resulten vencedores en los comicios, lo que permitirá tener ya un contrapeso real de las fuerzas políticas al interior de las demarcaciones territoriales.

Con la figura de los concejales se da un paso firme para la supervisión de la Función Pública, así como del uso y destino de los recursos públicos al ser transparentados mediante el sistema de contrapesos políticos, por tener ellos una afiliación política diferente frente a la que tiene el presidente municipal.

Adicional, las alcaldías recibirán recursos de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, tan largamente demandado, por ser esta la vía para acceder a recursos públicos federales, con reglas claras que establece la misma norma e igualdad de criterios, como el resto de las entidades federativas.

Atrás quedarán los años de corrupción, falta de transparencia e inequidad en la distribución de recursos, que tanto daño le ha causado a la ciudadanía del Distrito Federal. Con las alcaldías funcionando se podrá combatir de forma directa la burocracia, dejar de lado un centralismo anacrónico que imperaba en las delegaciones, que poco o nada ayudaba al desarrollo de la ciudad.

Cabe destacar la importancia de los legisladores, le dimos en la presente reforma, al incluir la figura de las candidaturas independientes en el Constituyente originario, pero también estamos ciertos que la integración de este Constituyente originario tal y como está redactado en el decreto adolece de un problema de técnica legislativa, al no considerar la figura de los suplentes en las designaciones de los 28 legisladores del Congreso de la Unión, seis del Ejecutivo y seis del local.

Este es un tema en donde todavía existe la posibilidad que durante la discusión que tendremos en los próximos minutos enmendemos este gran error, ya que es fundamental que estos legisladores tengan un suplente para el caso en su ti-

tular, ya que no se puede posponer, por la falta de algún legislador originario, la trascendental tarea de la redacción del texto fundante de la ciudad. Estamos conscientes de que hay retos.

También quedó pendiente homologar de forma congruente y completa en el artículo 115 de nuestra Constitución, a las demarcaciones territoriales. Con los municipios no está logrado, queremos una demarcación territorial con las mismas facultades que los municipios, si no, no podremos hablar de igualdad.

El Partido Verde reconoce el esfuerzo y la suma de voluntades políticas y apoyaremos el dictamen, pero no cesaremos de trabajar en futuras reformas para lograr esta igualdad jurídico-política, ejemplo de ello, es que los encontramos preocupantes los siguientes puntos que sin duda son necesarios someter a cuestionamientos y evaluación, como por ejemplo, primero, la facultad reservada al Ejecutivo federal para remover al titular de la fuerza pública de la Ciudad de México, constituiría una clara invasión de la jurisdicción sobre un territorio libre y soberano.

El decreto menciona el término, autonomía de la Ciudad de México, pero lo consideramos inadecuado, dado que el artículo 2o. constitucional señala que la nación mexicana es única e indivisible, aunado, el pacto federal habla de entidades federativas y no entes autónomos.

Y tercero. En la reforma no se consideran en la primera legislatura de la Ciudad de México la figura de los diputados independientes. Consideramos que es un vicio que habrá de corregir el Constituyente originario.

Es un defecto grave en la redacción de la reforma al artículo 122 constitucional tal y como lo discutimos hoy. Compañeros legisladores, nuestra ley no es perfecta pero sí perfectible, y para ello nos encontramos aquí, para entrar al debate de las ideas y perfeccionar el texto. Habremos de acompañar las reservas objetivas y lograr un documento de las miras que la sociedad nos demanda.

Señoras y señores, la reforma es necesaria para el correcto funcionamiento de la capital y con ella habremos de beneficiar de forma directa a más de 8 millones de capitalinos. Los invito a que votemos a favor y sigamos construyendo por esta gran nación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Corona. Tiene ahora la palabra la dipu-

tada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: Con su venia, presidente Zambrano. Estimados colegas diputados y diputadas. El Partido de la Revolución Democrática por mi conducto viene a fundamentar ante el pleno su convicción de que la reforma constitucional que de aprobarse reconocerá a la Ciudad de México como entidad federativa capaz de gobernarse con autonomía y al mismo tiempo albergar de forma eficiente, digna y segura a los Poderes de la Unión representa un motivo de júbilo y celebración.

De aprobarse, esta reforma saldrá una deuda histórica con los capitalinos, a quienes desde 1928 se les negaron derechos políticos básicos, y a quienes a partir de 1978 se les ha administrado el acceso a la democracia en voces mequitas y lentas.

En especial, esta reforma salda una deuda con los miles de ciudadanos que con su capacidad de autoorganización, solidaridad, inventiva y resistencia se reencontraron a sí mismos en los sismos del 85, salvaron a la ciudad, cimbraron las estructuras políticas obsoletas y contribuyeron en forma significativa a la democratización de México. Se trata también de saldar una deuda con la política, pues es esta actividad, la política, la que nos tiene reunidos aquí.

Qué ha hecho que una y otra vez las propuestas de reforma para el Distrito Federal no lleguen a su término. La política. Qué puede ser que hoy, 9 de diciembre de 2015 esta reforma histórica sí pueda ser aprobada. La política, una mejor forma de hacer política.

Y aquí reconozco el liderazgo del jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, al enviar la iniciativa original de reforma política y dar el acompañamiento a este proceso.

Las fuerzas que sumemos votos para alcanzar la mayoría calificada podemos demostrarle al ciudadano que nos mira con escepticismo, que pusimos por delante el interés de nueve millones de capitalinos por sobre nuestras diferencias y que si bien todas y cada una de las fuerzas encontramos que esta reforma puede ser perfectible, reconocemos que la Ciudad de México no puede estar ni un día más tutelada por el Ejecutivo federal y por el Congreso de la Unión como los desean quienes van a votar en contra.

Resulta irónico que a la concentración humana de ciudadanos más politizados, más informados, mejor organizados,

más progresistas y libertarios, que a la ciudad que ha innovado y funcionado como motor democratizador del país al aprobar reformas como la interrupción legal del embarazo, el matrimonio igualitario, que practique el presupuesto participativo o consultas vinculantes como la realizada el pasado domingo, se le haya negado derechos de los que el resto de los ciudadanos gozan desde 1979.

Es por ello que el PRD dice: sí a que esta ciudad que alberga al Congreso de la Unión, pueda tomar el hermoso nombre de Ciudad de México, nombre que en su equis cruza y une las raíces milenarias de nuestra cultura y las hazañas civilizatorias de los constructores de ciudades.

El PRD dice: Sí, a que la Ciudad de México pueda ser una entidad federativa como lo son el resto de los que integran la República. Sí, a que sus órganos locales sean reconocidos como poderes locales, autónomos. Sí, a quitar el Senado de la República la capacidad de remover al jefe de Gobierno. Sí, a quitar a la Presidencia de la República el derecho a nombrar al jefe de la Policía.

El PRD dice: Sí, a la transformación de su actual Asamblea Legislativa, en una Legislatura de la ciudad, con derechos iguales a los de otras entidades federativas. Sí, al derecho a formar parte del constituyente permanente, que se nos había negado. Sí, a ampliar su derecho a presentar iniciativas.

El PRD dice: Sí, a la transformación de las delegaciones en demarcaciones territoriales, con alcaldes y concejales, cuya conformación deberá reflejar la pluralidad del voto popular. Sí, a que las alcaldías tengan autonomía de gestión de su presupuesto. Sí, a que como representantes de los ciudadanos, los concejales acompañen con rigor y celo el ejercicio presupuestal.

Pero sobre todo, este partido dice sí, a la libertad de innovación, ensayo, creatividad y propuestas de una próxima Asamblea Constituyente. El dictamen que estamos sometiendo a votación es cuidadoso en no suplantar y adelantarse a todas las ideas que pueden surgir de esta Asamblea Constituyente.

La Asamblea Constituyente podrá decidir formas de participación ciudadana largamente anheladas. Por ejemplo, someter a referéndum ciudadano su propio proyecto. Podrá explorar la opción de la revocación de mandato, podrá decidir cuántas serán las demarcaciones y qué criterios se seguirán para decidir el rediseño de éstas.

Podrá y deberá exigir normas de paridad de género para la integración en órganos de gobierno, además de paridad vertical, horizontal y circular –si la hubiera– en candidaturas.

El PRD dice sí a la conformación de un organismo de coordinación metropolitana que reconozca que el municipalismo del siglo pasado ya le queda chico a una ciudad que es parte de la zona metropolitana más grande del mundo. Más de cuatro millones de ciudadanos de otras entidades viajan diariamente a la Ciudad de México.

Sí a ensayar nuevas formas de coordinación y distribución de competencias. Sí a repartir equitativamente responsabilidades hacia el medio ambiente y contra el cambio climático. Sobre todo sí a darle fuerza al voto popular.

Esta no es una reforma de políticos. Esta es una reforma que va a ser validada por el voto, primero, en la Asamblea Constituyente y después, en julio de 2018, con la primera elección de alcaldes y concejales. Los que creemos en el voto estamos a favor de esta iniciativa.

Finalmente el PRD dice sí a esta reforma que devuelve a las y los habitantes de esta Ciudad su calidad de ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Soto. Tiene ahora la palabra el diputado Héctor Barrera Marmolejo, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Héctor Barrera Marmolejo: Con autorización de la Presidencia. Compañeros y compañeras legisladores. La transformación democrática de las estructuras políticas y de gobierno del Distrito Federal ha sido planteamiento que el Partido Acción Nacional ha sostenido a lo largo de su historia; y lo hicimos antes, décadas antes de que existieran quienes hoy hablan de una Ciudad de libertades, pero que han utilizado a la capital del país como un coto de control político en donde la democracia solo ha sido parte de la retórica y no de un convencimiento de pluralidad.

En Acción Nacional reconocemos que la reforma política del Distrito Federal que hoy discutimos constituye un hecho histórico porque será la última ocasión que el Congreso de la Unión sobre los temas legisle en esta ciudad.

Por fin estaremos sentando las bases para construir una nueva organización estructural en el Distrito Federal, y sus habitantes dejarán de ser ciudadanos de segunda.

La reforma política que hoy votaremos inaugurará una nueva etapa en la capital mexicana, dando paso al inicio de la Ciudad de México. Con esta reforma las delegaciones se convertirán en alcaldías y abriremos las puertas para que las autoridades más cercanas al ciudadano, tengan potestad suficiente para resolver los problemas cotidianos de la población.

Se trata de ampliar los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad de México sin soslayar las responsabilidades como sede de los poderes federales. Todas las entidades federativas deben registrar sus gastos por normas de contabilidad y responsabilidad gubernamental, estando obligadas a rendir cuentas a toda la ciudadanía.

Acción Nacional considera que el municipio es el eje de la estructura política nacional y espacio privilegiado para el desarrollo del país. Por ello lamentamos que en el dictamen las facultades de las alcaldías queden tan limitadas, lo que sin lugar a dudas va en detrimento de los pobladores de esta gran urbe.

Además, a diferencia de los municipios, las alcaldías tendrán un papel muy restringido para mejorar vialidades, construir infraestructura y concesionar servicios públicos.

No estamos de acuerdo en mantener a las actuales delegaciones como ente político administrativo. Apostamos a que tengan definición constitucional en donde se encuentren plasmadas y mejoradas sus atribuciones.

Esta soberanía, en la actual Legislatura, será recordada por dar un paso a favor de la autonomía y democratización de la ciudad capital. En Acción Nacional estamos a favor de la conformación de una asamblea constituyente plural, en donde creemos deben de ser considerados también los asambleístas.

Hoy desde aquí exigimos al jefe de gobierno del Distrito Federal y al presidente de la República, que en términos de sus facultades propongan un constituyente realmente plural en donde se escuchen todas las voces y que actúen en concordancia con los principios democráticos.

La conformación e integración de la asamblea constituyente de la Ciudad de México, tiene la consigna de plasmar en

normas jurídicas la voluntad de los habitantes de la ciudad, como en su momento lo hiciera el Constituyente de 1917.

Señoras diputadas y señores diputados, no puede hablarse de reforma política para el Distrito Federal sin una visión amplia respecto a sus problemas sociales, políticos y económicos, sin una visión metropolitana y sin una expectativa democrática para los ciudadanos. La reforma política del Distrito Federal no puede limitarse sólo a la definición de los marcos de facultades y atribuciones de los órganos locales de gobierno, y debe atender también a la imposterable necesidad de establecer reglas claras que estimulen y promuevan la participación de todos los actores económicos y sociales en el desarrollo de esta ciudad, así como generar las mejores condiciones posibles para el desarrollo de la gestión pública.

Señoras y señores, la realidad apremia, y la ciudadanía capitalina exige resultados. Aunque estamos convencidos de que esta reforma no satisface a cabalidad las aspiraciones de democracia de los mexicanos, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votaremos a favor del dictamen, porque como partido político responsable, propositivo y proactivo, seguiremos propiciando los consensos necesarios para ampliar los derechos de los capitalinos.

Lo que hoy votaremos no sólo beneficia a la población de esta ciudad, también fortalece la democracia que rige a todos los mexicanos. Ya basta del letargo de la reforma política de la Ciudad de México, avancemos a la autonomía de la capital. Viva nuestra ciudad de México. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Barrera. Tiene ahora la palabra el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola: Buenas tardes compañeros legisladores, compañeras legisladoras. Con el permiso de la Presidencia. La Ciudad de México es el punto en donde se entreteje la República. Sin duda, este espacio geográfico atañe a todos sus habitantes, a la gente, a sus ciudadanos, a quienes experimentan sus problemas, sus necesidades y también sus áreas de oportunidad. Pero, así como también le pertenece a los capitalinos, es sin duda también de relevante importancia para el resto de la nación, los estados de la república tienen en su capital un orgullo, pero también ese punto que nos entreteje como una sola nación.

Una Constitución es el reflejo de una sociedad. Cuando en ese espejo la ciudadanía, la sociedad, ya no se ve reflejada hay que reformarla. Ése es el espíritu de esta histórica y trascendente modificación a nuestra Carta Magna.

El Grupo Parlamentario del PRI afirma que esta reforma es categóricamente democrática y profundamente legítima, porque la Ciudad de México tiene dos dimensiones: es el asiento de los poderes federales, pero al mismo tiempo ocupa a las autoridades locales que requieren de su competencia y de sus facultades en materia política y administrativa.

Denominar a la Ciudad de México bajo la tutela jurídica de la autonomía permite sin duda que sea una entidad federativa que se enmarca con un sin número de áreas de oportunidad para su desarrollo y para mejorar la calidad de vida de la gente.

En ese sentido, si bien la capital es autónoma el propósito de esta reforma es que tenga su primera Constitución, autónoma la entidad, pero dándole titularidad soberana para su ejercicio a cada ciudadano y a cada ciudadana. Ése es el gran avance, las Constituciones restringen y regulan el poder de las autoridades y también enmarcan el potencial y la expansión de los derechos de las personas.

Incluso, Giovanni Sartori, que en su ingeniería constitucional dice que el sistema político mexicano no pertenece a ninguna clasificación en concreto, sino que se cuece aparte, podríamos, sin duda, en esta reforma enmarcar las aspiraciones de la misma en los modelos de neoconstitucionalismo que hoy prevalecen en el pensamiento jurídico universal.

La soberanía de las entidades federativas parte de su autodeterminación y va en la ruta de la sesión de sus facultades hacia el centro. Es el caso que la autonomía es concedida por el centro para que tenga esas facultades y esas atribuciones. Así estamos en este consenso histórico, llegando a una estructura orgánica que hace paralelismo con el histórico devenir municipal de nuestro país, en este caso, con alcaldes y con concejales.

También, se subraya la transformación de la asamblea legislativa en un órgano soberano, esto es de extrema importancia, porque no será una asamblea legislativa como autoridad, sino cobrará la importancia de ser una representación popular legítima. Pero más aún, y aquí no se ha mencionado, se le incorpora a la capital mexicana, a la

Ciudad de México, al sistema de reforma de nuestra Constitución, para que participe en ella y de esa manera poder formar parte en lo sucesivo de las grandes transformaciones y modificaciones y reforma que nuestra Constitución llegue a tener.

Por eso mismo, el Grupo Parlamentario del PRI, ha empujado una serie de adendums, que permiten su protección, cuidar la reforma, distanciarla de las tentaciones de su judicialización, que tenga el escrúpulo jurídico y que permita tener un buen término.

En este sentido, me viene a la memoria el texto de 1992, del jurista Castelazo, que hablaba desde la UNAM de la Ciudad de México la reforma imposible. Aquí nosotros estamos para hacer que las cosas sucedan. El Grupo Parlamentario del PRI, contribuye para que en nuestro país las cosas pasen, para que mejore la calidad de vida de sus habitantes de este punto de la nación.

Quiero reconocer el trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales, ya que las deferencias acortan las diferencias y, sin duda, el trabajo político en conjunto no nos hace llegar a una reforma a medias, sino a la reforma que hoy requiere la Ciudad de México con la participación legítima de los Poderes de la Unión, del Congreso, de la Presidencia de la República, en el ejercicio de la soberanía. Es por ello que nunca será la última reforma, pero esta es la que hoy nos ocupa y es viable.

Que la Ciudad de México sea el orgullo y la primera descendiente de la patria y que permita, sin duda, que esta generación de legisladores se ahonde más en el eslabón de todo el trabajo democrático y de discusión que nos ha precedido por lustros para que la capital de México sea un mejor lugar para vivir. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Guerra. Se informa a la asamblea que con esta intervención ha concluido el plazo para la presentación de propuestas de modificación al dictamen que está a discusión.

Se informa, al mismo tiempo, que esta Presidencia ha recibido propuesta de modificación del dictamen, admitidas y suscritas por la propia comisión, y en virtud de que dichas propuestas de modificación están publicadas en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan.

Sin que motive debate, en votación económica, se acepta. En consecuencia, la Presidencia abre la discusión en lo general con la propuesta de modificación hecha por la Comisión y aceptada por la Asamblea. En votación nominal, se emiten: trescientos veintinueve votos en Pro, cincuenta y tres votos en contra y una abstención. Apróbase por trescientos veintinueve votos. Diciembre 9 de 2015.

Adendum al Dictamen en sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Reforma por el que se Reforman y Derogan Diversas Disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en Materia de Reforma Política de la Ciudad de México

Dice	Debe decir
<p>Artículo 41. I. ... II. a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para la Ciudad de México. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.</p>	<p>Artículo 41. I. ... II. a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.</p>
<p>Artículo 79. I. ... También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos y</p>	<p>Artículo 79. I. ... También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos y</p>

<p>privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II. a IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II. a IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.</p> <p>...</p> <p>Los ejecutivos de las entidades federativas, los diputados a las Legislaturas Locales, los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, los integrantes de los Ayuntamientos y Alcaldías, los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía, así como los demás servidores públicos locales, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales.</p> <p>Las Constituciones de las entidades federativas precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones</p>	<p>Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.</p> <p>...</p> <p>Los ejecutivos de las entidades federativas, los diputados a las Legislaturas Locales, los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, los integrantes de los Ayuntamientos y Alcaldías, los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía, así como los demás servidores públicos locales, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales.</p> <p>Las Constituciones de las entidades federativas precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones</p>

<p>territoriales de la Ciudad de México. Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.</p>	<p>territoriales de la Ciudad de México. Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.</p>
<p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se compondrá de cien diputados constituyentes, que serán elegidos conforme a lo siguiente:</p> <p>A. Sesenta se elegirán según el principio de representación proporcional, mediante una lista votada en una sola circunscripción plurinominal, en los siguientes términos:</p> <p>I. Podrán solicitar el registro de candidatos los partidos políticos nacionales mediante listas de fórmulas integradas por propietarios y suplentes, así como los ciudadanos mediante candidaturas independientes, integradas por fórmula de propietarios y suplentes.</p> <p>II. Tratándose de las candidaturas independientes, se observará lo siguiente:</p> <p>a) El registro de cada fórmula de candidatos independientes requerirá la manifestación de voluntad de ser candidato y contar cuando menos con la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al uno por ciento de la lista nominal de electores del Distrito Federal, dentro de los plazos que para tal efecto determine el Instituto Nacional Electoral.</p> <p>b) Con las fórmulas de candidatos que cumplan con los requisitos del inciso anterior, el Instituto Nacional Electoral integrará una lista de hasta sesenta formulas con los nombres de los candidatos, ordenados en forma descendente en razón de la fecha de obtención del registro.</p> <p>c) En la boleta electoral deberá aparecer un recuadro blanco a efecto de que el elector asiente su voto, en su caso, por la fórmula de candidatos independientes de su preferencia, identificándolos por nombre o el número que les corresponda. Bastará con que asiente el nombre o apellido del candidato propietario y, en todo caso, que resulte indubitable el sentido de su voto.</p> <p>d) A partir de los cómputos de las casillas, el Instituto Nacional Electoral hará el cómputo de cada una de las fórmulas de candidatos independientes, y establecerá aquellas que hubieren obtenido una votación igual o mayor al cociente natural de la fórmula de asignación de las diputaciones constituyentes.</p>	<p>...</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se compondrá de cien diputados constituyentes, que serán elegidos conforme a lo siguiente:</p> <p>A. Sesenta se elegirán según el principio de representación proporcional, mediante una lista votada en una sola circunscripción plurinominal, en los siguientes términos:</p> <p>I. Podrán solicitar el registro de candidatos los partidos políticos nacionales mediante listas de fórmulas integradas por propietarios y suplentes, así como los ciudadanos mediante candidaturas independientes, integradas por fórmula de propietarios y suplentes.</p> <p>II. Tratándose de las candidaturas independientes, se observará lo siguiente:</p> <p>a) El registro de cada fórmula de candidatos independientes requerirá la manifestación de voluntad de ser candidato y contar cuando menos con la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al uno por ciento de la lista nominal de electores del Distrito Federal, dentro de los plazos que para tal efecto determine el Instituto Nacional Electoral.</p> <p>b) Con las fórmulas de candidatos que cumplan con los requisitos del inciso anterior, el Instituto Nacional Electoral integrará una lista de hasta sesenta formulas con los nombres de los candidatos, ordenados en forma descendente en razón de la fecha de obtención del registro.</p> <p>c) En la boleta electoral deberá aparecer un recuadro blanco a efecto de que el elector asiente su voto, en su caso, por la fórmula de candidatos independientes de su preferencia, identificándolos por nombre o el número que les corresponda. Bastará con que asiente el nombre o apellido del candidato propietario y, en todo caso, que resulte indubitable el sentido de su voto.</p> <p>d) A partir de los cómputos de las casillas, el Instituto Nacional Electoral hará el cómputo de cada una de las fórmulas de candidatos independientes, y establecerá aquellas que hubieren obtenido una votación igual o mayor al cociente natural de la fórmula de asignación de las diputaciones constituyentes.</p>

III. Las diputaciones constituyentes se asignarán:

a) A las fórmulas de candidatos independientes que hubieren alcanzado una votación igual o mayor al cociente natural, que será el que resulte de dividir la votación válida emitida entre sesenta.

b) A los partidos políticos las diputaciones restantes, conforme las reglas previstas en el artículo 54 de la Constitución y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que resulten aplicables y en lo que no se oponga al presente Decreto.

Para esta asignación se establecerá un nuevo cociente que será resultado de dividir la votación emitida, una vez deducidos los votos obtenidos por los candidatos independientes, entre el número de diputaciones restantes por asignar.

En la asignación de los diputados constituyentes se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas presentadas por los partidos políticos.

c) Si después de aplicarse la distribución en los términos previstos en los incisos anteriores, quedaren diputaciones constituyentes por distribuir, se utilizará el resto mayor de votos que tuvieren partidos políticos y candidatos independientes.

IV. Serán aplicables, en todo lo que no contravenga al presente Decreto, las disposiciones conducentes de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

V. Los partidos políticos no podrán participar en el proceso electoral a que se refiere este Apartado, a través de la figura de coaliciones.

VI. Para ser electo diputado constituyente en los términos del presente Apartado, se observarán los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos;

b) Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;

c) Ser originario del Distrito Federal o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella;

d) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;

e) No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando de policía en el Distrito Federal, cuando menos sesenta días antes de la elección;

III. Las diputaciones constituyentes se asignarán:

a) A las fórmulas de candidatos independientes que hubieren alcanzado una votación igual o mayor al cociente natural, que será el que resulte de dividir la votación válida emitida entre sesenta.

b) A los partidos políticos las diputaciones restantes, conforme las reglas previstas en el artículo 54 de la Constitución y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que resulten aplicables y en lo que no se oponga al presente Decreto.

Para esta asignación se establecerá un nuevo cociente que será resultado de dividir la votación emitida, una vez deducidos los votos obtenidos por los candidatos independientes, entre el número de diputaciones restantes por asignar.

En la asignación de los diputados constituyentes se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas presentadas por los partidos políticos.

c) Si después de aplicarse la distribución en los términos previstos en los incisos anteriores, quedaren diputaciones constituyentes por distribuir, se utilizará el resto mayor de votos que tuvieren partidos políticos y candidatos independientes.

IV. Serán aplicables, en todo lo que no contravenga al presente Decreto, las disposiciones conducentes de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

V. Los partidos políticos no podrán participar en el proceso electoral a que se refiere este Apartado, a través de la figura de coaliciones.

VI. Para ser electo diputado constituyente en los términos del presente Apartado, se observarán los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos;

b) Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;

c) Ser originario del Distrito Federal o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella;

d) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;

e) No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando de policía en el Distrito Federal, cuando menos sesenta días antes de la elección;

f) No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección;

g) No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección;

h) No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o miembro del Consejo de la Judicatura Federal, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección;

i) No ser Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ni Consejero Presidente o consejero electoral de los consejos General, locales, distritales o de demarcación territorial del Instituto Nacional Electoral o del Instituto Electoral del Distrito Federal, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo de dichos Institutos, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que se separen definitivamente de sus cargos tres años antes del día de la elección;

j) No ser legislador federal, ni diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ni Jefe Delegacional, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección; resultando aplicable en cualquier caso lo previsto en el artículo 125 de la Constitución;

k) No ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ni miembro del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ni Magistrado o Juez Federal en el Distrito Federal, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección;

l) No ser titular de alguno de los organismos con autonomía constitucional del Distrito Federal, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección;

m) No ser Secretario en el Gobierno del Distrito Federal, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública local, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección;

n) No ser Ministro de algún culto religioso;

y

f) No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección;

g) No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección;

h) No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o miembro del Consejo de la Judicatura Federal, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección;

i) No ser Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ni Consejero Presidente o consejero electoral de los consejos General, locales, distritales o de demarcación territorial del Instituto Nacional Electoral o del Instituto Electoral del Distrito Federal, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo de dichos Institutos, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que se separen definitivamente de sus cargos tres años antes del día de la elección;

j) No ser legislador federal, ni diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ni Jefe Delegacional, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección; resultando aplicable en cualquier caso lo previsto en el artículo 125 de la Constitución;

k) No ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ni miembro del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ni Magistrado o Juez Federal en el Distrito Federal, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección;

l) No ser titular de alguno de los organismos con autonomía constitucional del Distrito Federal, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección;

m) No ser Secretario en el Gobierno del Distrito Federal, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública local, salvo que se separen de sus cargos sesenta días antes del día de la elección;

n) No ser Ministro de algún culto religioso;

y

o) En el caso de candidatos independientes, no estar registrados en los padrones de afiliados de los partidos políticos, con fecha de corte a febrero de 2016, ni haber participado como precandidatos o candidatos a cargos de elección popular postulados por algún partido político o coalición, en las elecciones federales o locales inmediatas anteriores a la elección de la Asamblea Constituyente.

VII. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitirá la Convocatoria para la elección de los diputados constituyentes en la primera semana del mes de diciembre de 2015. El Acuerdo de aprobación de la Convocatoria a la elección, establecerá las fechas y los plazos para el desarrollo de las etapas del proceso electoral, en atención a lo previsto en el párrafo segundo del presente Transitorio.

VIII. El proceso electoral se ajustará a las reglas generales que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Dichas reglas deberán regular el proceso en atención a la finalidad del mismo y, en consecuencia, el Instituto podrá realizar ajustes a los plazos establecidos en la legislación electoral a fin de garantizar la ejecución de las actividades y procedimientos electorales.

Los actos dentro del proceso electoral deberán circunscribirse a propuestas y contenidos relacionados con el proceso constituyente. Para tal efecto, las autoridades electorales correspondientes deberán aplicar escrutinio estricto sobre su legalidad.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación será competente para resolver las impugnaciones derivadas del proceso electoral, en los términos que determinan las leyes aplicables.

B. Catorce senadores designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.

C. Catorce diputados federales designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.

Los legisladores federales designados como diputados constituyentes en términos del presente Apartado y el anterior, continuarán ejerciendo sus cargos federales de elección

o) En el caso de candidatos independientes, no estar registrados en los padrones de afiliados de los partidos políticos, con fecha de corte a **marzo de 2016**, ni haber participado como precandidatos o candidatos a cargos de elección popular postulados por algún partido político o coalición, en las elecciones federales o locales inmediatas anteriores a la elección de la Asamblea Constituyente.

VII. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitirá la Convocatoria para la elección de los diputados constituyentes **a más tardar dentro de los siguientes 15 días a partir de la publicación de este decreto**. El Acuerdo de aprobación de la Convocatoria a la elección, establecerá las fechas y los plazos para el desarrollo de las etapas del proceso electoral, en atención a lo previsto en el párrafo segundo del presente Transitorio.

VIII. El proceso electoral se ajustará a las reglas generales que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Dichas reglas deberán regular el proceso en atención a la finalidad del mismo y, en consecuencia, el Instituto podrá realizar ajustes a los plazos establecidos en la legislación electoral a fin de garantizar la ejecución de las actividades y procedimientos electorales.

Los actos dentro del proceso electoral deberán circunscribirse a propuestas y contenidos relacionados con el proceso constituyente. Para tal efecto, las autoridades electorales correspondientes deberán aplicar escrutinio estricto sobre su legalidad.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación será competente para resolver las impugnaciones derivadas del proceso electoral, en los términos que determinan las leyes aplicables.

B. Catorce senadores designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.

C. Catorce diputados federales designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.

Los legisladores federales designados como diputados constituyentes en términos del presente Apartado y el anterior, continuarán ejerciendo sus cargos federales de elección

popular, sin que resulte aplicable el artículo 62 constitucional.

D. Seis designados por el Presidente de la República.

E. Seis designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

F. Todos los diputados constituyentes ejercerán su encargo de forma honorífica, por lo que no percibirán remuneración alguna.

La Asamblea Constituyente ejercerá en forma exclusiva todas las funciones de Poder Constituyente para la Ciudad de México y la elección para su conformación se realizará el primer domingo de junio de 2016 para instalarse el 15 de septiembre de ese año, debiendo aprobar la Constitución Política de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero de 2017, por las dos terceras partes de sus integrantes presentes.

Para la conducción de la sesión constitutiva de la Asamblea Constituyente, actuarán como Junta Instaladora los cinco diputados constituyentes de mayor edad. La Junta Instaladora estará constituida por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios. El diputado constituyente que cuente con mayor antigüedad será el Presidente de la Junta Instaladora. Serán Vicepresidentes los diputados constituyentes que cuenten con las dos siguientes mayores antigüedades y, en calidad de Secretarios les asistirán los siguientes dos integrantes que cuenten con las sucesivas mayores antigüedades.

La sesión de instalación de la Asamblea se regirá, en lo que resulte conducente, por lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Corresponderá a la Junta Instaladora conducir los trabajos para la aprobación del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, mismo que deberá ser aprobado dentro de los diez días siguientes a la instalación de la Asamblea. Para su discusión y aprobación será aplicable en lo que resulte conducente el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

Es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal elaborar y remitir el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que será discutido, en su caso modificado, adicionado, y votado por la Asamblea Constituyente, sin limitación alguna de materia.

popular, sin que resulte aplicable el artículo 62 constitucional.

D. Seis designados por el Presidente de la República.

E. Seis designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

F. Todos los diputados constituyentes ejercerán su encargo de forma honorífica, por lo que no percibirán remuneración alguna.

La Asamblea Constituyente ejercerá en forma exclusiva todas las funciones de Poder Constituyente para la Ciudad de México y la elección para su conformación se realizará el primer domingo de junio de 2016 para instalarse el 15 de septiembre de ese año, debiendo aprobar la Constitución Política de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero de 2017, por las dos terceras partes de sus integrantes presentes.

Para la conducción de la sesión constitutiva de la Asamblea Constituyente, actuarán como Junta Instaladora los cinco diputados constituyentes de mayor edad. La Junta Instaladora estará constituida por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios. El diputado constituyente que cuente con mayor antigüedad será el Presidente de la Junta Instaladora. Serán Vicepresidentes los diputados constituyentes que cuenten con las dos siguientes mayores antigüedades y, en calidad de Secretarios les asistirán los siguientes dos integrantes que cuenten con las sucesivas mayores antigüedades.

La sesión de instalación de la Asamblea se regirá, en lo que resulte conducente, por lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Corresponderá a la Junta Instaladora conducir los trabajos para la aprobación del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, mismo que deberá ser aprobado dentro de los diez días siguientes a la instalación de la Asamblea. Para su discusión y aprobación será aplicable en lo que resulte conducente el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

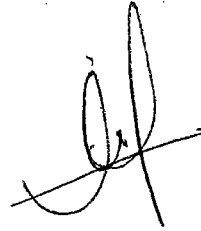
Es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal elaborar y remitir el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que será discutido, en su caso modificado, adicionado, y votado por la Asamblea Constituyente, sin limitación alguna de materia.

El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de la Constitución Política de la Ciudad de México a la Asamblea Constituyente a más tardar el día en que ésta celebre su sesión de instalación.

Con la finalidad de cumplir con sus funciones, la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, deberá crear, al menos, tres comisiones para la discusión y aprobación de los dictámenes relativos al proyecto de Constitución.

El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de la Constitución Política de la Ciudad de México a la Asamblea Constituyente a más tardar el día en que ésta celebre su sesión de instalación.

Con la finalidad de cumplir con sus funciones, la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, deberá crear, al menos, tres comisiones para la discusión y aprobación de los dictámenes relativos al proyecto de Constitución.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Comisión de Puntos Constitucionales

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

Adendum al Dictamen en **Sentido Positivo** a la Minuta con Proyecto de Decreto en Materia de **Reforma Política del Distrito Federal**, a nombre de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, para quedar como sigue.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTE	13	D.F	(GPPRD)			
DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ						
 SECRETARIO	01	MÉXICO	(GPPRI)			
DIP. EDGAR CASTILLO MARTINEZ						
 SECRETARIA	01	SINALOA	(GPPRI)			
DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA						
 SECRETARIA	09	GUANAJUATO	(GPPRI)			
DIP. YULMA ROCHA AGUILAR						
 SECRETARIO	01	JALISCO	(GPPAN)			
DIP. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN						
 SECRETARIA	02	QUERÉTARO	(GPPAN)			
DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ						



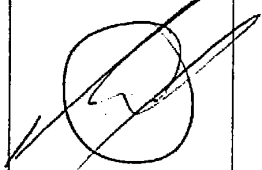


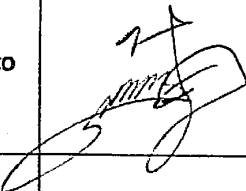





Comisión de Puntos Constitucionales

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

Adendum al Dictamen en **Sentido Positivo** a la Minuta con Proyecto de Decreto en Materia de **Reforma Política del Distrito Federal**, a nombre de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, para quedar como sigue.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO	03	SONORA	(GPPAN)			
DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA						
 SECRETARIO	05	MÉXICO	(GPPRD)			
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ						
 SECRETARIO	09	MICHOACÁN	(GPPRD)			
DIP. ÁNGEL II ALANIS PEDRAZA						
 SECRETARIO	14	JALISCO	(MC)			
DIP. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO						
 SECRETARIA	02	ZACATECAS	(NA)			
DIP. SORALLA BAÑUELOS DE LA TORRE						
 SECRETARIA	01	DURANGO	(PVEM)			
DIP. LORENA CORONA VALDÉS						



Comisión de Puntos Constitucionales

CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

LXIII LEGISLATURA

Adendum al Dictamen en **Sentido Positivo** a la Minuta con Proyecto de Decreto en Materia de **Reforma Política del Distrito Federal**, a nombre de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, para quedar como sigue.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	16	VERACRUZ	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	02	QUERÉTARO	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	01	ZACATECAS	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	03	YUCATÁN	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	06	MEXICO	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	01	SINALOA	(GPPRI)			




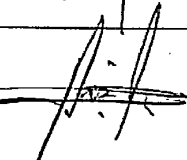





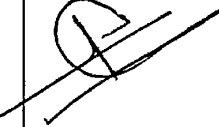





Comisión de Puntos Constitucionales

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

Adendum al Dictamen en **Sentido Positivo** a la Minuta con Proyecto de Decreto en Materia de **Reforma Política del Distrito Federal**, a nombre de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, para quedar como sigue.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	03	CAMPECHE	(GPPRI)			
	05	SONORA	(GPPRI)			
	04	COAHUILA	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	08	GUANAJUATO	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	05	MÉXICO	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	04	D.F	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	03	VERACRUZ	(GPPAN)			










Comisión de Puntos Constitucionales

CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

LXIII LEGISLATURA

Adendum al Dictamen en **Sentido Positivo** a la Minuta con Proyecto de Decreto en Materia de **Reforma Política del Distrito Federal**, a nombre de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, para quedar como sigue.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	50	COLIMA	(GPPRD)			
MARÍA LUISA BELTRÁN REYES						
 INTEGRANTE	09	D.F	(GPPRD)			
EVELYN PARRA ÁLVAREZ						
 INTEGRANTE	04	PUEBLA	(MORENA)			
DIP. RODRIGO ABDALA DARTIGUES						
 INTEGRANTE	03	D.F	(MORENA)			
DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA						
 INTEGRANTE	01	JALISCO	(PVEM)			
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ						
 INTEGRANTE	04	D.F	(PES)			
DIP. HUGO ERIC FLORES CERVANTES						

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación hecha por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia, está a discusión en lo general, con la propuesta de modificación hecha por la comisión y aceptada por la asamblea.

Tiene la palabra el diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en pro.

El diputado Jorge Álvarez Maynez: Con el permiso de la Presidencia y de la asamblea. Hemos escuchado las posturas de los diferentes grupos parlamentarios, aquí ha habido elogios a los ciudadanos de esta capital, a los habitantes del Distrito Federal.

Ellos deberían de estar en el centro de esta reforma, no las burocracias partidistas, precisamente, porque los capitalinos son, lo que aquí se ha dicho, la ciudadanía más progresista del país.

La vanguardia de la república causa tanto agravio que se les cuestionen los derechos políticos más mínimos. Causa tanto agravio que no se termina de confiar en ellos. Esta es una clase política que se ha acostumbrado, aquí lo decía alguien, a dosificar la democracia, y la democracia no se dosifica.

Si algo es medio democrático, es que es medio autoritario y esta reforma lo es. No hay ninguna razón, ningún sustento y nadie lo ha defendido aquí, que por qué el jefe del Gobierno tenga que designar a integrantes del Constituyente. Nadie puede defender aquí, por qué el presidente de la república tenga que designar al Constituyente.

La democracia no puede andar de ida y vuelta entre lo representativo y lo que le pertenece a la sociedad. Nosotros no sustituimos al poder que tiene soberanamente el pueblo, en cualquier tesis, en cualquier teoría política. Aquí hay quien citó a Sartori, y ese no se delega.

Uno no puede elegir por la gente sobre lo que es su derecho. Nosotros no tenemos derecho a elegir por los capitali-

nos a representantes, al Constituyente Permanente. Alguien dijo: esta es la última decisión que tomamos en nombre de los capitalinos. No, precisamente, porque nos resistimos a empoderar a los ciudadanos de la capital del país.

Movimiento Ciudadano va a plantear que el avance sea completo. Movimiento Ciudadano sí quiere ser parte de esta reforma, pero no la quiere a medias, como se la quiere administrar la partidocracia a los capitalinos.

Los ciudadanos del Distrito Federal, hasta ahora, tienen el derecho de votar en un referéndum si quieren esa constitución o no la quieren. Tienen el derecho de votar por todos sus representantes y deben tenerlo. Y también deberían tener el derecho de sancionar a sus gobernantes. Deberían tener el derecho de correr o no a Miguel Ángel Mancera y a quien sea jefe de gobierno. Por eso vamos a plantear el tema de la revocación de mandato. Ahí donde Movimiento Ciudadano gobierna, que es en la segunda ciudad más importante del país, que es Guadalajara, ahí estamos planteando eso y predicando con el ejemplo. Por qué los capitalinos no van a tener el derecho a la revocación de mandato.

Ya basta de creer que con pasitos se construye la democracia. Hay que tomarnos en serio la lucha democrática. Y si un pueblo, si un conjunto de ciudadanos merece que la democracia llegue a su puerta es el conjunto de ciudadanos que viven en el Distrito Federal, que tantas veces le ha puesto la muestra al país. Nosotros vamos por una reforma profunda, por una reforma en serio y ésa va a ser la postura de la bancada ciudadana.

Presidencia de la diputada Daniela De Los Santos Torres

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputado Álvarez. Tiene ahora la palabra el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, hasta por tres minutos, en contra.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues: Muchas gracias, diputada. Pues hay una buena noticia. La buena noticia es que los ciudadanos de la Ciudad de México por fin tendrán su propia constitución. Pero hay una mala noticia también en esto. La mala noticia es que esta constitución será elaborada por personajes ajenos a la dinámica progresista de esta gran ciudad.

Es un Constituyente constituido por imposición. Un Constituyente producto de un acto de Estado, sin la participa-

ción ciudadana. Es un acuerdo que evade su responsabilidad con los ciudadanos, brutalmente antidemocrático. Una asamblea constituyente debe de ser representativa y garante del pacto social. Como diría Rousseau, expresión soberana, colectiva y moral.

Veamos la composición de este nuevo constituyente. Son 14 senadores, son 14 diputados, seis personas nombradas por Enrique Peña Nieto y seis personas nombradas por el jefe de Gobierno, Mancera. De los 14 senadores solo cuatro representarían el territorio del Distrito Federal. De los 14 diputados, se omiten 13 que representarían los 27 distritos electorales del Distrito Federal. De los seis nombrados por Enrique Peña Nieto, qué se puede decir de ellos, Enrique Peña Nieto es el candidato menos votado en la Ciudad de México. De los seis nombrados por el jefe de Gobierno, Mancera. Habría que recordarles que es redactar una Constitución, no un modelo de negocios como el corredor Chapultepec.

¿Dónde está contemplada aquí la Asamblea Legislativa? No está contemplada la Asamblea Legislativa. Se evidencia un desprecio por la voluntad popular. ¿Y con qué méritos están eligiendo a estos personajes, yo pregunto? No viene en ninguna parte del dictamen.

Entendamos esto como una democracia de petit comité, una democracia de pacto, de los miembros del pacto y sus apéndices y el ganador, señoras y señores, es el PRI. Es una derrota ciudadana porque son los ciudadanos los que han expresado su voluntad y ahora esa voluntad se altera sin ninguna consulta.

Obviamente la intención es que el PRI recupere la Ciudad de México y en este afán, aprovechando la gran plataforma que esto implica, política, financiera, social y mediática, sabiendo la gran proyección que tiene Morena en la Ciudad de México y en todo el país.

Lo que nosotros proponemos como Morena, como ya lo había comentado anteriormente el diputado Virgilio Caballero, es que de las cien personas que integren este Congreso constituyente, sean electos por mayoría, precisamente por eso estamos en contra. Muchas gracias, diputada.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputado Abdala. Tiene ahora la palabra el diputado Santiago Torreblanca Engell, hasta por tres minutos en pro.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: Muchísimas gracias, presidenta; muchísimas gracias, diputados; muchísimas gracias ciudadanos del Distrito Federal. He escuchado aquí cómo el debate se ha centrado sobre diseños institucionales sobre teorías políticas y constitucionales, pero nadie le ha explicado a la gente en qué le beneficia la reforma política a cada uno de ellos.

A los ciudadanos les preocupa que su árbol esté podado, que su banqueta esté debidamente bacheada, que la basura se recoja. No les interesan las grillas ni los acuerdos cupulares. El gobierno más cercano al ciudadano en todo el país son los municipios. En la delegación son las delegaciones. De ahí la importancia de crear las alcaldías.

Este modelo de alcaldes con concejales permitirá un control y un contrapeso, aparte de abrir la posibilidad de participación democrática a otras fuerzas políticas que hoy en día están completamente excluidas.

La democracia no es únicamente la generación de mecanismos para votar o ser votados. La democracia sustancial significa generar acotaciones al gobierno, generar pesos y contrapesos y sobre todo garantizar que los ciudadanos tengan una efectiva voz, participación y respeto a sus derechos fundamentales.

Esta reforma se lleva planteando desde el 96 –imagínense, ya van casi 20 años–, qué incapacidad de los políticos para ponernos de acuerdo. Y no, no estoy de acuerdo que porque no nos gusta un detalle u otro la echemos abajo en este momento.

El PAN desde un principio pugnó por cuatro factores fundamentales. El primero de ellos la existencia de alcaldías con consejos independientes, lo cual viene contenido en esta minuta.

Claro que al PAN le hubiera gustado que gozaran de personalidad jurídica y patrimonio propios, como cualquier municipio, claro que al PAN le hubiera gustado que contara con una verdadera autonomía presupuestal. La política es el arte de lo posible, no de lo deseable.

El PAN desde un primer momento luchó por una verdadera coordinación metropolitana. El 60 por ciento de los mexicanos viven en alguna de las 59 zonas metropolitanas del país.

Claro que nos hubiera gustado un diseño institucional claro al respecto, pero ya están las bases en este dictamen. Ya en este dictamen se contempla la creación de un consejo de desarrollo, y con eso se abre la posibilidad de establecer mecanismos de coordinación.

Esta minuta logra la democratización de lo que hoy es la Asamblea Legislativa, en un congreso local, plural, con reglas claras para la integración de su mesa directiva que dejará de ser Comisión de Gobierno. Y esta minuta, sobre todo, abre la posibilidad de que se ciudanicen tanto la Contraloría como los órganos autónomos.

Señores diputados, especialmente los opositores, no hay que ser quisquillosos; llevamos 19 años. Vean por la ciudadanía y no los detalles. Por favor, vamos adelante por los ciudadanos.

Este es un gran acuerdo político. Agradezco a todos los actores de todas las fuerzas políticas, desde don Porfirio Muñoz Ledo, Mauricio Tabe, el ingeniero Luege Tamargo, todos los actores de todos los partidos que han intervenido y han hecho posible hacer esto. Muchísimas gracias, y me retiro porque ya me están llamando para el tiempo. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputado Torreblanca. Tiene ahora la palabra la diputada Ariadna Montiel Reyes, hasta por tres minutos, en contra.

La diputada Ariadna Montiel Reyes: Con su venia, presidenta. Primero quiero hacer una reflexión: el posicionamiento que traigo a esta tribuna es un posicionamiento en contra. Y muy a mi pesar porque la Ciudad de México ha tenido un proceso social que merece tener una verdadera reforma política.

Quiero decir que no tenemos que ser ingenuos y que nos damos cuenta de los acuerdos que están sucediendo al amparo de esta aprobación. Insisto en decir que hubiera querido venir aquí a manifestarme a favor.

Esta reforma política, hay que decirlo, es una reforma política inacabada. Hay cosas buenas, porque también lo tengo que decir. Seguiremos siendo la capital sede de los poderes; eso es importante. Se le reconoce a la ciudad el trabajo y la responsabilidad que ha tenido para resguardar siempre la sede de los poderes públicos. Se avanza en materia de seguridad pública, pero la ciudad ha sido ejemplo

del manejo de su seguridad pública con y sin reforma política.

También tendremos una mejor planeación del desarrollo, porque podremos manejar nuestra deuda, y eso es muy importante. Siendo legisladora local, cada año revisamos un presupuesto que no tiene mayores alcances que 11 meses adelante. Esto es muy importante para la ciudad.

Y no menos importante, la constitución de las alcaldías. Quienes hemos padecido el trato de los jefes delegacionales, del partido que sea, vemos personas que no escuchan, pero que no hay métodos para que escuchen a los ciudadanos, hoy no lo hay. Y una alcaldía con un espacio de discusión colectiva, ayudará a tener pesos y contrapesos.

Pero eso va a hacer que se resuelva el bache o el tope, o la luminaria que no está, no lo sé aún. Porque puede haber reformas administrativas si se quisiera con y sin reforma política para ayudar y dotar de mayores facultades administrativas, simplemente cambiando la circular uno que emite la Oficialía Mayor todos los años, y quienes han sido jefes delegacionales y que hoy son diputados federales, lo saben.

Esas bondades hay que decirlas, pero también hay que decir que no es una reforma que incluya a la gente. Esta es una reforma de los partidos políticos, de acuerdos políticos. No se ha entendido que en la Ciudad de México nos gusta, y es una convicción que se nos pregunte, hasta para construir una calle o un edificio.

Estoy segura de que esta reforma, como sea que avance, porque estoy segura la van a aprobar, la gente hará lo propio. Confiamos en la gente. A la gente que nos ve en el Canal del Congreso decirle, esta reforma política no incluye al ciudadano. El ciudadano quiere opinar, pero habrá los mecanismos.

En el 85 no había reglas para la participación de la sociedad civil organizada. Pero lo hizo y sale a las calles. Y afortunadamente en la Ciudad de México los cambios siempre se han dado de manera pacífica. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Montiel. Tiene ahora la palabra la diputada Gloria Himelda Félix Niebla hasta por tres minutos en pro.

La diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras legisladoras y

compañeros legisladores, en México la ampliación y consolidación de la vida democrática ha sido un proceso constante y progresivo, y en este trayecto hacia una democracia más plena y de mayor calidad la reforma política del Distrito Federal ha sido un referente fundamental.

Podemos decir que en el cambio político que ha experimentado el país durante las últimas décadas en buena medida ha transitado al ritmo de los afanes democráticos, de los habitantes de la capital de esta bella ciudad del Distrito Federal.

La reforma política del Distrito Federal no ha sido sencilla, la propia condición de Ciudad de México como sede de los poderes federales condicionó fuertemente las alternativas y posibilidades de innovación democrática. Sin embargo, a través del diálogo y el acuerdo entre las distintas fuerzas políticas se ha abierto el camino para las reformas sucesivas que ampliaron los derechos políticos de los capitalinos.

El cambio inició en el año de 1987 con la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con facultades para dictar bandos, ordenanzas, reglamentos de policía y buen gobierno, así como para realizar funciones de control de la administración pública de la Ciudad de México.

Si bien es cierto que la asamblea no era en sentido estricto un órgano legislativo, su creación tuvo gran importancia en virtud de que fue la primera instancia de representación que en la época moderna se integró mediante el voto popular de los capitalinos.

El siguiente momento en este proceso de reforma política se presenta en el año de 1993, cuando se aprueban los cambios constitucionales que otorgan facultades legislativas plenas a la Asamblea de Representantes.

En 1996 se aprueba una nueva reforma, una reforma a la Constitución y a la Ley Electoral, que ordena la transformación de la Asamblea de Representantes en Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así como la elección directa del jefe de gobierno.

Es así como se fue construyendo paulatinamente el andamiaje legal e institucional que amplió la vida democrática de la Ciudad de México y los derechos políticos de sus habitantes. Hoy la Cámara de Diputados tiene la posibilidad de concretar un nuevo cambio político que de manera definitiva atenderá los reclamos democráticos de los capitalinos.

La reforma que ahora se está proponiendo es realmente histórica, estructural y de gran calado. Donde nuestro grupo parlamentario en todo momento ha mostrado, no solo el interés, sino la disposición para que sea esta de gran magnitud y trascendencia. Basta decir que estamos hablando de una modificación de 54 artículos de la Constitución.

Uno de los grandes aportes de esta reforma política tiene que ver con el hecho de que plantea reconocer a la Ciudad de México como una entidad federativa. En esta gran ciudad que es orgullo de sus habitantes y de todos los mexicanos, continuará siendo sede de los poderes de la unión, y capital de la república. Pero la reforma propone que la Ciudad de México cuente con su propia Constitución que le garantice autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y de su forma de gobierno.

Es por ello, compañeras y compañeros, que el Grupo Parlamentario del PRI, señalamos e insistimos en que este cambio histórico que todos los legisladores debemos de respaldar, son cambios propuestos que permitirán un mejor cause de expresión al pluralismo político y a la vitalidad democrática que distinguen a la Ciudad de México. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Ya regreso el presidente. Diputada Félix, muchas gracias. Tiene ahora para hablar en contra la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias. Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros. En primer lugar quiero hacer un reconocimiento a todas y todos los que hemos luchado para logra que la ciudad y sus ciudadanos tengan derechos plenos. A los millones de ciudadanos que en el transcurso de la historia han demandado democracia para la ciudad. A las organizaciones sociales, civiles y populares que han transformado desde abajo esta ciudad. A todas y a todos, un reconocimiento.

En segundo término, quiero manifestar el desacuerdo del Grupo Parlamentario de Morena con la integración de la Asamblea Constituyente en la Ciudad de México. Es una fórmula pinochetista, para acotar la voluntad de los ciudadanos, para poner un dique a la expresión libre de las y los ciudadanos de la ciudad.

Los Constituyentes designados son la copia o serán la copia de los senadores designados por Pinochet al regreso de la democracia chilena. Con ello se pretende limitar la voluntad democrática de la ciudad más progresista de México. Es decir, se limita la acción del Constituyente al imponer una integración facciosa y no electa. Se pone el dique para impedir que la ciudad defina su destino y organización con autonomía.

Los límites de organización de la ciudad están en la Constitución. Como a ninguna otra entidad se le mantiene en el artículo 122 un régimen explícito de facultades que establece todo lo relativo a la organización de las instituciones de la ciudad.

No existe ninguna posibilidad de que el Constituyente pueda rebasar esos límites; entonces, ¿Cuál es la justificación para que se designen por dedazo a 40 Constituyentes que no obedecerán al mandato del pueblo, o a la voluntad de las y los ciudadanos del Distrito Federal, sino al dedo que los impuso?

Es absurdo y desvirtúa un propósito vinculado con el avance democrático que por tantos años hemos impulsado.

Por otra parte y en otro tema, creo importante fijar postura sobre un tema rezagado en las discusiones sobre la reforma al Distrito Federal: las delegaciones, el ámbito de gobierno más cercano a la gente. Este tema es ignorado en esta reforma, a las cuales no se les fortalece, al contrario, se les impone nuevas obligaciones sin mayores facultades.

No se exagera cuando se afirma que en el Distrito Federal domina una inercia centralista, que ha mantenido el mismo diseño institucional que existía cuando su gobierno era departamento del Ejecutivo federal. Cualquier arreglo institucional para la ciudad requiere de un nuevo diseño de la arquitectura de la administración pública.

No es sostenible un esquema donde una autoridad electa por los ciudadanos se mantenga sujeta a disposiciones administrativas, reglamentarias y financieras de otra autoridad. Es indispensable fortalecer el nivel de gobierno más próximo a los ciudadanos. El gobierno que atiende una buena parte de lo cotidiano y garantiza con sus acciones la gobernabilidad de la ciudad.

Consideramos que una reforma política de la ciudad, con un amplio carácter democrático, debe considerar al menos los siguientes aspectos.

Que la Constitución sea realizada por una asamblea constituyente electa en su totalidad y de manera directa por la población.

Que en todo el proceso constituyente, incluida la elaboración del proceso de constitución, se asegure la más amplia participación de la ciudadanía.

Que este ejercicio de participación y libre determinación sirva como preámbulo para la definición de nuestra Constitución, en la cual los habitantes de esta ciudad tengamos los mismos derechos de las 31 entidades de la federación.

Esta reforma debe procesarse con la más amplia participación de quienes habitan la ciudad, dado que existen propuestas específicas elaboradas por diversos sectores de la sociedad, como la Carta de la Ciudad por los Derechos, por la Ciudad y el Programa de Derechos Humanos.

Por esta razón, Morena votará en contra de este proyecto. Es cuanto, diputado.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Godoy. Tiene el uso de la tribuna la diputada Sharon Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México, en pro.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, diputadas y diputados, hoy tenemos la oportunidad de dar a la Ciudad de México una reforma constitucional, que coloca al ciudadano en el centro de las decisiones públicas y políticas de la ciudad capital.

Esta reforma ha recorrido mucho camino durante más de una década, y es a partir del Pacto por México que toma forma, fondo y fuerza. Hoy tenemos la oportunidad de aprobarla y dar una nueva estructura jurídica que dará dinamismo y certeza legal a los capitalinos.

Esta reforma trae la tan anhelada autonomía presupuestal, suprime el nombre del Distrito Federal por el de Ciudad de México, como consecuencia se equiparará a un estado de la federación. Deroga la facultad del Senado de remover al jefe del Distrito Federal. Establece que la Ciudad de México sea la sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se transforma a las delegaciones

políticas en alcaldías, con lo que los ciudadanos se verán beneficiados con la prestación de un número importante de servicios públicos. Legislar en todas las materias que no estén expresamente conferidas al Congreso, será también ya una facultad, entre otras más.

El diálogo y los acuerdos han dado los primeros resultados, esto es un hecho, pero aún falta mucho por recorrer. Me refiero a la conformación de la asamblea constituyente para crear la constitución política de esta ciudad, donde el Partido Verde Ecologista dará puntual seguimiento y participará en los procesos de selección.

Además, pugnaremos para que se establezcan los mecanismos necesarios, a fin de que en ella sean escuchadas todas las voces. De tal modo de que esta constitución refleje fielmente la pluralidad de las ideas políticas que se manifiesten e interactúen en la capital de esta ciudad.

Es importante mencionar que esta asamblea constituyente deberá contemplar principios fundamentales de la democracia y que contribuyan a la convivencia social y gobernabilidad de la ciudad capital.

Me refiero a los temas ambientales, de transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y movilidad. Donde el Partido Verde Ecologista participará e impulsará.

Este rediseño institucional de los tres órdenes de gobierno de la Ciudad de México tendrá mayor eficiencia para solucionar las necesidades de los capitalinos. Innovará los modelos de participación y autogobierno. Tendrá una visión metropolitana y no solo municipal.

Por éste y otros motivos vamos a votar a favor de esta reforma, porque queremos una mejor ciudad que efectivamente pueda decir que decide junto con sus ciudadanos y que realmente se transforme en una ciudad. Una ciudad de vanguardia a la altura de las grandes capitales del mundo. Enhorabuena para todos los que somos capitalinos. Venga la reforma política de la Ciudad de México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Cuenca Ayala. Tiene el uso de la tribuna el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena para hablar en contra.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Con permiso del diputado presidente. Coincido con la diputada Montiel, és-

te tendría que ser un día de júbilo y es un día de enorme tristeza.

Efectivamente, como decía la diputada Godoy, tal vez habría que ir a Pinochet para encontrar a la última constitución en donde alguien que hace una ley fue elegido por un presidente.

Esto pasará en el DF. La constitución no será hecha de acuerdo a lo que piensan los capitalinos. Solamente 60 de los 100 constituyentes serán electos por los que vivimos y fuimos electos en esta ciudad.

Cuarenta serán designados o por el presidente de la República, el presidente más impopular en la historia alguna de México en esta ciudad. Serán electos por el jefe de gobierno. Serán electos por esta Cámara de Diputados que no representa cómo pensamos en la Ciudad de México, porque los que fuimos electos en la ciudad, no formamos parte de los partidos mayoritarios de esta Cámara de Diputados, y por senadores que por supuesto no son de aquí y no representan lo que aquí pensamos.

Y eso pone en riesgo muchas cosas, pone en riesgo la política social de la capital, que es la única que quiere constituir un estado de bienestar que garantice a todos, a los pobres el mínimo para vivir. Pone en riesgo la interrupción ilegal del embarazo, pone en riesgo también el matrimonio igualitario, pone en riesgo todo lo que hemos construido en esta ciudad, porque saben qué, no somos nosotros los que vamos a decidir.

Quiero ver qué diputado que no fue electo por esta ciudad, que no fue a pedir el voto de los capitalinos y ganar su apoyo, se va a atrever a ir a esa asamblea y a hablar a nombre de quién. Quiero ver a quién va a elegir el presidente de la República, porque ni siquiera estamos requisitos de quién podrá ser constituyente.

No nos engañemos, aquí no está la lucha de la izquierda democrática, aquí tampoco está la lucha de Acción Nacional por una ciudad federalista. No va a haber autonomía presupuestal, eso no viene, hay unidad en la hacienda pública. No va a haber municipios tampoco, eso no va a suceder. En la Constitución es donde va a nacer los constituyentes y en la que nosotros, la mayoría, los que la gente nos eligió en la ciudad, no vamos a estar presentes.

Es el enorme miedo de que la izquierda de verdad, la izquierda democrática de esta ciudad, la que ha hecho una

ciudad de derechos, una ciudad de libertades, una ciudad que es el ejemplo del país, no sea la que decide.

Este es el proyecto del PRI, el PRI quien siempre ha querido tutelar a la Ciudad de México y que, ¿saben qué? Nunca. Nunca va a ganar las elecciones a pesar de que hayan hecho una Constitución a modo. La ciudad piensa de izquierda, así va a ser, y vamos a ir a esa elección, la vamos a ganar, y a pesar de que nos van a imponer el 40 por ciento de los constituyentes, no vamos a permitir que nos arrebaten lo que hemos ganado: los principios, la izquierda, la igualdad, los derechos de las mujeres, los derechos de las personas de bajos ingresos, los derechos de los capitalinos para autodeterminarnos y para decidir qué queremos.

Esta es una de las grandes imposiciones de la historia de este país. Es una Constitución que recuerda a las Constituciones conservadoras del siglo XIX donde había personas no electas por la población que podía hablar por los demás. Qué pena que un día que tenía que ser de alegría sea un día triste por el autoritarismo y el deseo de volver a impedir que los capitalinos deseamos y podamos designar nuestro futuro. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Llerenas. Tiene el uso de la tribuna la diputada María De La Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PRI para hablar en pro.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido a la curul del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, por favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Gracias, presidente. Una moción de información. Invertimos el orden en contra y pro, pero iniciamos hablando en pro y en contra. No sé si es idea mía o efectivamente por alguna razón la Mesa decidió invertir el orden

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado Jorge Carlos Ramírez, en términos del artículo 230 tenemos seis oradores inscritos en pro y seis en contra, y hemos estado alternando cada una de las intervenciones.

Tiene el uso de la tribuna la diputada María De La Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada María De La Paz Quiñones Cornejo: Muchas gracias, diputado presidente, con su venia. Honorable asamblea, ciudadanos que nos siguen a través del Canal del Congreso. Primero que nada quiero decirles que yo sí estoy muy feliz, que sí estoy contenta y para mí sí es un día de fiesta.

El voto de mi Grupo Parlamentario, del Partido Revolucionario Institucional, será a favor del presente dictamen en virtud de que la reforma política de la Ciudad de México será la guía para que la capital del país alcance la autonomía plena que demandamos todos los mexicanos.

Al Distrito Federal se le denomina así por ser sede de los poderes e instituciones federales, situación que es aceptada por todos los ciudadanos de la República, pero el corazón de México no solamente alberga a los poderes, aquí converge una amplia gama de actividades, de dinámicas, de integración por la migración e inmigración, de diferentes formas de vida, de economías muy particulares por sus contrastes sociales y culturales –se llama identidad– y que ahora tienen y van a tener por derecho propio la capacidad de tener un nombre que la denomine y la a ser Ciudad de México, ganado a pulso y con dignidad.

El propósito de esta reforma no solamente tiene una visión política, también goza de un sentido práctico y es otorgarle a la Ciudad de México la capacidad de generar su constitución local, como cualquier otro integrante de la República Mexicana. Es darle el derecho de que asuma de manera integral sus derechos y también sus obligaciones, como es el respetar y regirse por su propia ley, pero siempre supeditada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley suprema que regula y unifica a la federación, siendo respetuoso de ella en todo momento.

Históricamente la evolución política del Distrito Federal ha tenido un sentido, pero actualmente debemos asumirla como ciudad de México, ciudad moderna, exitosa, dinámica, con identidad y futuro donde los gobiernos le generan a los ciudadanos las herramientas para su desarrollo, sin pretextos ni ambigüedades y garante de sus derechos.

Uno de los aspectos más importantes de este nuevo orden legal que vamos a otorgarle a la Ciudad de los Palacios como la llamó en 1873 el viajero inglés Charles La Trobe, consiste en que los hoy llamados jefes delegacionales, futuros alcaldes, tendrán más y mejores herramientas legales y presupuestales para hacer frente a los problemas cotidianos, no menos importantes que nos aquejan a todos los que

vivimos en la Ciudad de México, como es la recolección de basura, bacheo, varios que ya han sido nombrados.

Es importante señalar que el proyecto de decreto que envía el Senado de la República a esta Legislatura, contiene cambios importantes para la vida interna de nosotros. La reforma prevé la creación de alcaldías y concejales, haciendo un paralelismo con los ayuntamientos y su respectivo presidente municipal y sus regidores.

Compañeros diputados, alcancemos la mayoría de edad, como verdaderos ciudadanos con derechos y así alcanzar el país que nuestros hijos necesitan. El señor presidente de la República Enrique Peña Nieto, siempre atento a las necesidades de los ciudadanos, ha seguido respetuosamente la evolución de este dictamen, aquí en el Congreso, con la visión y sensibilidad y atento a las necesidades de los habitantes de la República.

Amigos, compañeros diputados, hagamos las cosas que nos fortalezcan no solamente a nosotros, sino como Congreso de la nación. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Quiñones. Tiene el uso de la tribuna, para hablar en contra, el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Con su permiso, presidente. En el presente dictamen se anuncia que habrá una asamblea constituyente para la Ciudad de México para elaborar una nueva Constitución.

Lo que es presentado como un gran avance, en realidad es un retroceso. Se habla de un Constituyente que será conformado por una 40 por ciento de diputados designados por dedazo. Es decir, casi la mitad de las y los diputados no serán electos por la ciudadanía, sino serán impuestos desde arriba por los gobiernos federal, local y el Congreso de la Unión. Esto desfigura totalmente la representación real, la correlación de fuerza verdadera, el mandato de la ciudadanía.

Para que este proceso sea democrático, es necesario que todos los constituyentes sean elegidos por la gente, lo que daría como resultado un órgano plural, reflejo de la composición política actual de la ciudad.

Si la ciudadanía decide que el Constituyente esté conformado por una mayoría votada en las urnas, esto será dis-

torsionado por las diputadas y los diputados que serán designados por dedazo. La consecuencia de esto es enteramente negativa, ya que la mayoría artificial fabricada por los gobiernos federal, local y el Congreso, será quienes decidan el contenido de la Constitución de la Ciudad de México y no las y los ciudadanos del DF que ejercieron su voto en un contrasentido.

Si la reforma política del DF se ha reclamado para que la ciudad tenga más autonomía, para que se convierta en una entidad soberana, esto que se propone es totalmente lo contrario, es la confirmación de la tendencia a imponer desde afuera de la Ciudad de México y desde la cúpula del gobierno federal lo que corresponde a decidir a las y los ciudadanos del DF, es negarle a la ciudadanía la facultad y el derecho de decidir su destino.

Si lo vemos desde el punto de vista jurídico, esta asamblea constituyente tendrá las manos atadas. Por ejemplo, las y los diputados que sean elegidos para la constituyente, no podrán proponer iniciativas constitucionales, porque sólo habrá uno facultado para proponerla que es el Jefe de Gobierno del DF y no las y los ciudadanos.

Ahora bien, desde el punto de vista político, la minuta aprobada en comisiones significa entregarle al PRI lo que por la vía del dedazo, el control para la conformación de la Constitución de la ciudad y las leyes que deriven, esto es, lo que hace 18 años ya no tiene el PRI en la ciudad.

Particularmente hay una responsabilidad política por parte del gobierno del DF. Nos duele decirlo, pero es real, están abdicando de la defensa de la Ciudad de México. Están permitiendo que la Constitución del DF sea regresiva y niegue los avances alcanzados por las fuerzas democráticas de la ciudad, están permitiendo que retornemos a los días de regente de la ciudad.

Esto que hoy se pretende consumir es como si en la Constitución de 1824 la monarquía española hubiese nombrado al Constituyente o en la de 1917 Victoriano Huerta lo hubiera hecho. O más actual, lo que Peña Nieto hizo al nombrar a Virgilio Andrade como titular de la Secretaría de la Función Pública.

Señoras y señores, recuerden que a lo largo de la historia se han encarnado diversos esfuerzos en a soberanía. La soberanía que emana del pueblo, no de los complejos del reinado del faraón. Que quede muy claro: el soberano es el pueblo, no Peña Nieto.

Recuerden también que fue en el Oscurantismo de la civilización cuando Luis XIV señaló El Estado soy yo, mientras urgía al pensamiento de Rousseau sosteniendo que el soberano es el pueblo, lo cual está reflejado en nuestra Constitución. Este espíritu es el que debe seguir prevaleciendo en nuestras leyes y en la futura Constitución de la Ciudad de México.

En Morena seguiremos luchando por las verdaderas transformaciones. Una reforma política real es revocación de mandato, es no reelección, es democracia participativa, es protección de los que menos tienen, es universalización de los programas sociales, penalización de la obscena compra del voto, eso es una verdadera Constitución.

Que no sea desde arriba, que no sea otra imposición, que sea los que somos habitantes de esta Ciudad de México los que decidamos nuestra Constitución. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Álvarez López. Tiene el uso de la tribuna el diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para hablar el pro.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, se equivocan quienes vienen aquí a decir que no es un día fiesta, se equivocan quienes no saben el calado de la reforma que tenemos por delante.

Ésta es sin duda la reforma más importante para la ciudad en 19 años, es la reforma que de hecho le da sentido a la reforma política de 96, es la que hace que la tradición política de la ciudad llegue a feliz puerto.

La anterior reforma, la de 96, sólo se ocupó de la jefatura de gobierno y dejó trucas a las jefaturas delegacionales. Ésta es la más importante, aún que la de 96, es el acta de nacimiento de la Ciudad de México, es la oportunidad de reconocernos como una entidad plenamente autónoma y definir solos cómo queremos organizarnos política y administrativamente.

La única limitante que tiene en ese concepto la minuta es la Hacienda única. Y tres de los oradores que han venido a la tribuna a hablar en contra cuando militaban en el Partido de la Revolución Democrática, hace unos meses, los tres lo defendían el concepto demente, y yo diría, amorosamente.

Nada más ahora no militan en el Partido de la Revolución Democrática, y ahora no creen en el concepto de la Hacienda única. Pero los que somos de la Ciudad de México si los escuchamos hablar a favor de esta minuta cuando militaban en el PRD. Ahora reniegan de la minuta, pero aquí está la congruencia de Acción Nacional que no legisla para su partido, sino para todos los mexicanos.

Y el concepto del constituyente en la asamblea es el idóneo, porque es el que garantiza, ya lo dije en la Comisión de Puntos, lo repito, la Constitución de la Ciudad de México si es la carta de nacimiento de la Ciudad de México, pero también es la carta jurídica que garantiza la coordinación entre los poderes federales y el gobierno de la ciudad.

Y la postura del PRI por lo que no salió la reforma hace unos años era una Ley Reglamentaria que constituía una hipoteca y una definición federal de cómo era el asiento a los poderes federales y la coordinación. Y eso no lo tiene la minuta, la minuta deja todo en manos de la Asamblea Constituyente.

Y el mérito de Miguel Ángel Mancera es que a diferencia de unos que creen que el absolutismo es el todo o el nada, los que no entienden que la política no es blanco y negro, sino el gris, permite un acuerdo para dar certeza a los poderes federales y nacimiento de la Ciudad de México.

A los compañeros de Morena les dije con toda franqueza, necesitamos una actitud más proclive al acuerdo, como la del jefe delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal, puede pensar distinto a Miguel Ángel Mancera, pero no se equivoca cuando tiene que actuar como jefe delegacional y cuando pone la consulta ciudadana por encima de sus diferencias partidistas.

Marginarse en la contra de esta reforma, es marginarse del nacimiento de la Ciudad de México, porque aquí vienen a decir que están en contra, pero luego van ir a la Junta de Coordinación Política a pedir que se les integre en los 14 espacios de esta Cámara y en los 14 espacios de la Cámara de Senadores. Ahí vamos a ver de qué tamaños es su voto en contra y de qué tamaño su congruencia. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Federico Döring.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul del diputado Vidal Llerenas, por favor. Con que objeto, diputado.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Pedí la palabra por alusiones. Recuerdo sesiones pasadas que de manera, se aludió de manera implícita a otro compañero de Acción Nacional, y se le dio la palabra por ese motivo, una vez que se revisó el Reglamento, y en ese sentido pido la palabra por alusiones.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: A juicio del presidente ha lugar. Adelante, por favor.

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Un momento, diputado, por favor.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Sí, gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado Sesma, adelante.

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): Gracias. Perdóname, amigo Vidal Llerenas, que fue un gran promotor de esta reforma en la Asamblea en la Legislatura pasada, no entendemos por qué ahora no. Pero no hubo alusiones hacia el diputado.

Creo que la manera en que se dio en su momento a Acción Nacional fue de manera inapropiada. Quisiera que me digan en qué momento se aludió a Vidal Llerenas.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Le pido, diputado, que el orador precise la alusión. Si no queda claro, entonces pasaríamos a leer los términos del artículo 120. Adelante, diputado Llerenas.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Sí, gracias, diputado. Con respecto a la alusión que me hicieron, primero tendría que aclarar dos cosas y eso creo que ayuda mucho a la discusión.

Una cosa es la unidad de la hacienda, en el sentido de los ingresos, que me parece que es una buena idea, y otra es en términos de los egresos, porque no es cierto que esta reforma garantice la autonomía presupuestal de las delegaciones, ¿En dónde viene? No es cierto.

Las delegaciones van a tener ahora un cabildo, pero no van a tener más atribuciones. Eso es, me parece, una falla fundamental de esta reforma política. Se los prometieron, pero no viene. No va a haber delegaciones con más atribuciones y más capacidad de responder a la ciudadanía, simplemente va a haber un cabildo. Eso es lo que se está aprobando.

Segundo. Por supuesto que si pasa esta reforma contraria a la democracia, pinochetista, no solo vamos a participar en los que sean electos por esta asamblea, vamos a exigir que seamos solamente los diputados de la Ciudad de México, los que fuimos a pedir el voto, los que fuimos electos, los que decidamos por la ciudad.

A mí se me caería la cara de vergüenza ser un diputado de otro lugar del país que vaya a decidir por la Constitución de otro.

Nosotros ya no queremos ser tratados como menores de edad, como se pensaba la Ciudad de México que era el parásito de la ciudad, que era el que vivía del resto del país, cuando aquí se genera la mayor parte de la riqueza. Cuando buena parte de la nación y de lo que somos como mexicanos lo hacemos todos los días en esta ciudad, y por eso exigimos que no sea el presidente de la república, que hoy con lo que se está votando puede nombrar a cualquier persona.

Ahora que ya no fue Cervantes, ministro de la Corte, pues hasta él pudiera ir al Constituyente. No hay requisitos para que el presidente de la república nombre a quien va a decidir la constitución de la ciudad. Esto no lo podemos permitir.

Y no engañemos, esta reforma no es una reforma que va a incrementar las facultades de las delegaciones en términos de su hacienda pública y de la posibilidad de dar mejores servicios públicos.

Acción Nacional debió haber tenido la valentía de luchar por lo que siempre ha luchado, que es el municipalismo en la Ciudad de México.

El diputado Juan Romero Tenorio (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Llerenas. Juan Romero Tenorio, sonido en la curul del diputado Juan Romero Tenorio, por favor.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Un segundo, sonido en la curul del diputado Döring, por favor.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Sí, presidente. Concluida la intervención de mi amigo el diputado Vidal Llerenas, pido el uso de la palabra para alusiones de partido.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Siguiendo la tónica que ha manejado esta Presidencia, se revisará el término y si ha lugar, una vez que concluya la participación del diputado Juan Romero Tenorio, le daremos el uso de la palabra al diputado Döring. Sonido en la curul del diputado Arturo Santana, por favor.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): Sí, diputado presidente, me hubiera gustado que el diputado Vidal Llerenas permaneciera ahí en la tribuna, porque quería señalarle que evidentemente está cometiendo otra más de sus pifias acostumbradas y a mezclar una cosa con la otra, tal y como lo hacía siempre la Asamblea Legislativa.

Y preguntarle al diputado Vidal Llerenas, qué tipo de designación entonces está proponiendo Morena, cuando ellos en Morena designan por tómbola, por loterías o pirinolas y me parece que estamos en una discusión seria para sacar adelante la reforma política del Distrito Federal.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado, quedan anotadas sus expresiones y procedemos a darle la palabra al diputado Juan Romero Tenorio. Adelante, diputado.

El diputado Juan Romero Tenorio: Yo creo que es más democrática la tómbola que el dedazo. Hay elementos para una discusión de altura pero yo creo que erramos cuando el planteamiento de esta comisión o de este Congreso Constituyente atiende a fondo político.

La elección pasada del Distrito Federal, la elección local, Morena obtiene el 24.5 por ciento de la votación, PRD 20 por ciento, PAN 13.5 por ciento, el Verde el 5 por ciento. Por eso se designan 60 miembros de este Congreso Constituyente por elección, y a parte la decisión de cúpulas partidistas porque va a ser por lista de representación proporcional.

Por eso se establecen 40 miembros de este Congreso Constituyente designados por cuestiones políticas representadas por los intereses del jefe de gobierno y del presidente, de los diputados y senadores, a partir de las decisiones de la Junta de Coordinación Política de cada uno de estas asambleas legislativas.

El fondo es político, no es un fondo que atiende a principios democráticos. Si atendiera a principios democráticos tendríamos que entender primero que la coordinación entre poderes y la nueva Ciudad de México se da a partir de las leyes generales y de las leyes de coordinación entre la federación y los estados y los municipios. No a partir de una decisión política que quiere eliminar una fuerza política que es creciente y que de todos modos va a ganar el formato en que se apruebe este nuevo Congreso Constituyente para la Ciudad de México.

El asunto es político, no es jurídico. No es de principios constitucionales. Si fuera de principios constitucionales empezariamos respetando al ciudadano de esta Ciudad de México, reconociendo su voto pleno, reconociendo el voto igualitario universal, libre y secreto. Ese principio se violenta con esta forma de Congreso constituyente, porque se pretende que cúpulas políticas sean los que determinen el contenido de la nueva Constitución, no la voluntad libre del ciudadano.

Empecemos respetando los principios constitucionales:

Artículo 1o. Derecho a votar y ser votado, es un derecho fundamental.

Artículo 41. Establece los principios que rigen un principio electivo democrático, lo trasgredimos con el formato que es presenta.

Piden que la ciudad crezca, dejen que el ciudadano decida, que el ciudadano determine quién lo representa en ese Congreso constituyente y no cúpulas políticas que van a usurpar y van a robar y van a mancillar la voluntad libre de los ciudadanos. Esta es la cuestión.

Atendamos a un principio democrático. Voto universal libre y secreto para que el ciudadano decida quién determine el parámetro de su nueva Constitución. No cúpulas políticas. No políticos designados por dedazo, porque estoy seguro que senadores y diputados habrá diputados plurinominales que no participaron en la tómbola, pero son comadres del dedazo. Es cuanto, señor presidente.

El diputado Carlos Hernández Mirón (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El siguiente orador inscrito es el diputado Jesús Valencia Guzmán, del PRD, para hablar en pro. Antes de que haga uso de la tribuna, sonido en la curul del diputado Carlos Hernández.

El diputado Carlos Hernández Mirón (desde la curul): Diputado presidente, me hubiera gustado mucho al igual que lo comentaba mi compañero Santana, que el diputado Juan, se hubiera mantenido en la tribuna, para hacerle una breve pregunta. Que me explicara, ¿cómo fue el procedimiento para designar a sus candidatos a jefes y jefas delegacionales en la Ciudad de México?

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado, estamos ya en la discusión. Ya concluyó su participación del diputado Juan Romero, le pido que por favor continuemos con el debate.

El diputado Carlos Hernández Mirón (desde la curul): Solamente permítame concluir la pregunta, ¿cuándo el propio...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Con todo respeto, diputado, el diputado Juan Romero ya concluyó su participación.

El diputado Carlos Hernández Mirón (desde la curul): ...solamente cuando el propio columnista Julio Hernández López, cuestionó esa situación de cómo fueron asignados, estamos hablando de procesos democráticos. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido a la curul del diputado Federico Döring, por favor. Adelante, diputado.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Es que pedía la palabra para rectificación de hechos. Ha caminado dos veces el orador, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputado, la rectificación de hechos es al final de la lista de oradores. Si ha lugar a su petición con gusto tendrá el uso de la tribuna. Adelante, diputado, por favor.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Con su permiso, señor presidente. Yo creo que mis compañeras, mis compañeros que me han antecedido en la palabra y han comentado en contra, y especialmente de quienes tuve la fortuna de ser compañero en el gobierno de la Ciudad, sabemos perfectamente que hoy sí es un día de fiesta porque también nos tocó vivir días de tristeza y quiero recordar uno, quizá el más emblemático.

Cuando la intervención del gobierno federal corrió al secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal. Eso no lo olvidamos porque fue un día triste para la Ciudad y para quienes participábamos en ese gobierno.

Esta reforma impedirá que los poderes federales intervengan en la designación o remoción del secretario y del procurador general de Justicia. Pero también hará que lo que hoy es la Asamblea Legislativa pueda ser parte de las modificaciones constitucionales.

Déjenme comentar una cosa más también de tristeza que también lo vivimos varios compañeros que hoy militan en Morena. Venir a esta Cámara de Diputados a formarnos, a pedir audiencia con la Comisión de Presupuesto para que nos autorizaran la deuda pública de la Ciudad de México. Con esta reforma ya no será más.

Recordarles que en la Ciudad de México sí hubo una consulta para la reforma política en la que muchos de ustedes participaron, y me refiero a los que son del Distrito Federal; respeto a los que no lo son, porque siempre la Ciudad de México ha dado la bienvenida a todos los que aun no siendo de aquí, vienen y trabajan y hacen por la Ciudad de México. Pero los que han trabajado y vivido, saben a qué me refiero.

También respecto a la Hacienda Pública yo pregunto ¿de cuándo acá defendíamos en la reforma política que las delegaciones o demarcaciones –o la denominación que fuera– tuvieran Hacienda propia?

Imaginemos que así fuera. Iztapalapa, por ejemplo, recibiría solamente el 20 por ciento del presupuesto que actualmente le da la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Y Miguel Hidalgo, recibiría ocho veces más de lo que ac-

tualmente le da el gobierno del Distrito Federal. Es decir, con esta lógica le apostaríamos a que hubiera más pobres en Iztapalapa y más ricos en Miguel Hidalgo.

Compañeros y amigos de Morena, del Distrito Federal, saben a qué me refiero porque hemos luchado juntos. Esta reforma sí es un avance para la Ciudad de México, uno de los más grandes avances democráticos y políticos en la ciudad. Hace falta, mucha falta todavía, mucho camino por recorrer, pero eso será tarea del constituyente en la Ciudad de México, dar detalles de cómo se integrarán los concejales, de cómo se integrarán los gobiernos delegacionales o los alcaldes que próximamente serán. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Valencia. No se retire de la tribuna, por favor, porque entiendo, a menos que hayamos entendido mal acá, que el diputado Álvarez Maynez, a quien pido que le den sonido en su curul, quiere hacer una pregunta. No sé si es dirigida a...

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Sí, es dirigida al orador. El diputado Valencia dice que la intervención metaconstitucional del presidente de la República para destituir al secretario de Seguridad Pública fue un día de tristeza y que hoy es un día de fiesta; pero hoy se está aprobando una intervención también metaconstitucional, no sólo del presidente de la República, sino del jefe de gobierno Miguel Ángel Mancera, para designar a diputados al congreso constituyente...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Antes de que continúe porque, aunque ya concluyó su tiempo también, pero ¿usted acepta una pregunta?

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Adelante.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien, adelante. Continúe, por favor.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): ¿Por qué esa intromisión del presidente de la República? ¿Por qué esa intromisión del jefe de gobierno en una decisión que es del soberano, que es del pueblo de la Ciudad de México? ¿Por qué esa decisión hay que celebrarla?

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Yo creo que lo que estamos celebrando aquí es el cuerpo entero del dictamen, que se avanza y se avanza bien. Faltan muchas otras cosas que hay que trabajar en el constituyente, del que esperamos, Movimiento Ciudadano también forme parte. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Valencia. Y tiene ahora la palabra la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, en pro. Perdón, perdón, perdón. Me fui con la inercia de la discusión de leyes, y estamos en una discusión de reforma constitucional, en contra. No, no; hay que respetar la pluralidad.

La diputada Araceli Damián González: Quiero decir a esta Cámara de Diputados... no se oye, pueden subir el volumen. Gracias.

La Ciudad de México, señor Döring no nace hoy. Ha tenido muchos nacimientos que han sido dolorosos y que nos llevan a ser la ciudad más democrática, la sociedad más politizada.

Es esta ciudadanía la que le ha dicho no a la derecha. Esa derecha que ahora quiere una rebanada de pastel para nombrar a la constituyente. Esta Cámara de Diputados con una bola de diputados de otros partidos nombrados de dedazo, hicieron un juicio de desafuero al jefe de gobierno del Distrito Federal, diputados que no tenían nada que ver en la Ciudad de México decidieron quitarle al jefe de gobierno su mandato.

Aún siendo esto hecho con argumentos falsos y en contra del deseo popular y de la soberanía del pueblo. Aquí estamos ante el pacto contra México. Por eso el PRD, el Verde, el Panal, el PRI, Acción Nacional, quieren ahora imponernos esta constituyente, que es inaceptable, que solamente refleja preferencias políticas no, ni siquiera de los capitalinos, sino de todos los que están aquí, que muchos de los cuales llegaron a este gran recinto con la compra de voto.

Es inaceptable además que el presidente de la República que en esta ciudad se le dice claramente: no estamos de acuerdo con tu gobierno, quiere entrometerse. Es inaceptable que a este jefe de gobierno que está bajando en preferencias y que además se le dijo no al corredor Chapultepec, pretenda ahora venimos a decir quiénes son y no son nuestros miembros de constituyentes.

Deberían de aprender de la historia de cómo se formó la Constitución de este país, en donde quien era presidente simple y sencillamente optó por no participar en el nombramiento de esa constituyente que fue plural en donde participaron médicos, abogados, trabajadores. Eso es lo que queremos, que nos den la posibilidad de tener una constituyente libre y democrática. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Damián.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul del diputado Döring, por favor. ¿Con qué propósito u objeto o motivación?

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Que usted, señor presidente, con nitidez escuchó que fui aludido personal y directamente. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante, entonces sí. En efecto, creo que nadie tiene duda de que aludieron a un diputado Döring y que usted es el diputado Döring, entonces adelante.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Con su venia, señor presidente. A confesión de culpa, relevo de prueba. Ya vino un primer orador a reconocer lo que sostenía cuando militaba en el PRD, cuando era diputado por el PRD, y cómo el concepto de la hacienda única si alguien lo defendía con vehemencia ha sido quien hoy tiene la sinceridad intelectual y política para reconocerlo en tribuna, y eso se aprecia y se reconoce.

Pero también los derechos son correlativos a las obligaciones y ya vimos este discurso esquizofrénico donde se dice que se está en contra de una Asamblea Constituyente Mixta, pero se reivindica el derecho a participar en ella. Si fuesen congruentes y estuviesen tan en desacuerdo con esta participación de las Cámaras del Congreso de la Unión, su congruencia los tendría marginados de esas designaciones.

Pero más allá de eso nosotros sólo queremos hacer dos reflexiones, porque aquí se viene y se habla de términos legislativos de dedazo y tómbola, conceptos muy democráticos de avanzada progresista. Habría que recordar cómo es que el instituto político de Morena democráticamente en una contienda abigarrada y vigorosa, designo a su nuevo

presidente del Comité Ejecutivo Nacional, candidato único, dedazo institucional de Morena. Y en el fondo no nos vamos a equivocar aunque quieran venir a distraer el debate, lo único que tienen es un conflicto entre izquierdas, porque hay una izquierda más a la izquierda que tiene envidia que otra izquierda logro sacar la reforma política que el rayito de esperanza no logró sacar cuando fue jefe de gobierno. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Rocío Nahle. Con qué propósito, diputada.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Nada más es una observación al diputado Döring, que acaba de estar en tribuna. Es de hechos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Yo pregunto, con qué propósito, con qué fundamento.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Para hechos. Con el debido respeto es la segunda vez que pasa y que señala a Morena...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada Nahle, con todo respeto. Estamos en el proceso ahorita de la discusión en lo general, fijando posicionamientos en pro y en contra. Cuando ha habido alusiones personales se ha atendido a la petición y a quedado claro cuando se ha tratado de eso.

La rectificación de hechos podremos hacerla al final de la lista de oradores, la anoto si usted gusta porque también tengo aquí una petición de varios diputados que han ya formulado su deseo de expresar, no están inscritos en la lista, como lo dice el Reglamento, en términos de referencia de hechos.

Entonces, si gusta, con todo respeto se lo digo, la anoto en la lista para participación de hechos.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Sí, por favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Seguimos entonces. Y tiene la palabra la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, en pro.

La diputada Evelyn Parra Álvarez: Con su venia, presidente. Buenas tardes compañeros. Para comentarle que sí, sí estamos muy felices, la verdad estoy muy feliz. Y también mis compañeros y varios de los compañeros aquí, diputados y diputadas, que de sus estados dicen: qué bueno que la Ciudad de México va a tener su Constitución, se la merecen, se la ganaron. Y así es.

Y de aquí para allá, bueno, todos estamos felices y es la mayoría y estamos de fiesta. Pero por allá, bueno, estarán en su propio funeral. Allá ellos.

Compañeros legisladores, hoy vengo a esta tribuna para expresar mi preocupación respecto a esa negativa por parte de algunos diputados sobre esta reforma. Durante campaña muchos candidatos en ese momento recorrieron calles y barrios en esta ciudad, llevando promesas de mejores servicios. Ofrecían robustecer programas, así como cambiar la forma de gobernar en cada uno de los rincones de la ciudad.

Hoy que ya son diputados y que tienen en sus manos la reforma política de la Ciudad de México, tienen la oportunidad también de cumplir parte de lo que prometieron, pues este dictamen viene a garantizar mejores servicios y mayores derechos, pero también deberes. Por ello, no veo ninguna coherencia en muchos de los aquí presentes.

No es posible que en la actualidad y en pleno 2015, no contemos con una verdadera exploración jurídica en la Ciudad de México basada en la doctrina constitucional. No es posible que sea incierto el estatus jurídico del Distrito Federal, lo que pone a la capital como una especie de semi-estado.

Compañeros, entendamos que el simple hecho de estar discutiendo en pleno siglo XXI si se otorga autonomía o no a la Ciudad de México, solo deja ver el enorme estancamiento jurídico legislativo que hemos tenido en la historia del Distrito Federal.

La autonomía es viable y sobre todo es algo que debió otorgarse a la par de los demás estados y no hasta ahora. Y está en nuestras manos poner fin al rezago existente, que ha

limitado jurídicamente a la capital del país por mucho tiempo.

Esta reforma tiene años analizándose, se ha estudiado y se ha debatido más aún que otras reformas aprobadas apenas en la legislatura pasada. En cambio, la reforma política del Distrito Federal, de la Ciudad de México, desde su inicio ha tenido una serie de foros y debates en cada una de las 16 delegaciones, porque he estado desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejercicio que se dieron a la tarea representantes de la VI Legislatura, así como muchas otras instituciones académicas, como la UNAM.

Lo anterior, deja ver que existen mexicanos de primera y de segunda. Mexicanos que tienen más derechos que otros y, sobre todo, entidades que gozan de plena autonomía, cosa que la Ciudad de México no.

Compañeros diputados, partamos de la idea de que con esta reforma el país no pierde su capital, al contrario, gana una capital más consolidada. Dimensiones nuestras acciones. Esta reforma es histórica, ya se ha dicho aquí, ya que con ella finalmente se elevará el estatus jurídico de la capital. La reforma política no sólo ha sido una demanda de la izquierda, sino de los habitantes de esta ciudad y de quienes la visitan.

Por ello, tenemos dos opciones, dejar todo como está o crear la entidad número 32 del país, como una Ciudad de México autónoma que dicte derechos y deberes. Podríamos ser omisos o facultar a una asamblea constituyente, para analizar y elaborar la Constitución Política de la Ciudad de México, que será la ley suprema de la capital, ya que establecerá las formas para la organización y funcionamiento.

Ya mero concluyo, compañeros. Podríamos quedarnos igual o a partir del 2018 podríamos elegir a 16 alcaldes que legitimarán el gobierno de transparencia. Podríamos seguir como estamos y no pasa nada, pero esa visión sólo abonará a más rezago, al estancamiento y a la división social.

No agrandemos la cultura del no, del no a todo sólo por mero protagonismo, menos en este tema tan trascendental. Compañeros, demos vida a la normatividad de la Ciudad de México, seamos parte de este acontecimiento histórico al otorgar por primera vez a la capital del país el poder participar plenamente en pacto federal y darle a la actual Asamblea Legislativa del Distrito Federal la calidad de Congreso local.

Por eso, hoy todos y cada uno de nosotros tenemos esta oportunidad en las manos aquí, en la máxima tribuna para hacerlo.

Por las presentes y futuras generaciones digamos ya a la reforma política de la Ciudad de México. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Parra. Y ahora tiene la palabra para hablar en contra la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Con su permiso, presidente. La reforma política a modo del fallido Pacto por México, donde el partido que va a la baja dentro de la Ciudad de México, el PRD, le da entrada a otros partidos, como el PRI y el PAN y estos partidos son repudiados por los capitalinos, ya que un Constituyente de 100 personas, 60 electos y 40 designados, de estos 40 Peña Nieto propone 6, Mancera 6, el Senado 14 y la Cámara de Diputados, de mayoría priista, otros catorce.

En ese sentido, el PRD tendría 10 con 6 de Mancera, 3 senadores y uno o dos diputados. De los 60 electos serán asignados por lista registrada por cada partido, de acuerdo a los votos que obtengan cada uno. Tomando en cuenta las preferencias electorales con el 13.9 por ciento de las preferencias el PRD llegaría a 18 diputados con los 10 anteriores. Y la mayoría de este Congreso sería paradójicamente quien tiene menos votos en la ciudad.

Les duela o no, Morena es ahora la primera fuerza dentro de la Ciudad de México. Lo demostraron sus votantes en la elección pasada y lo ratifica permanentemente, y en el futuro lo va a volver a ratificar. Es un atentado contra la ciudadanía que no se tome en cuenta esta condición y que vengamos externos por los que nadie votó y que no han podido en las urnas vencer la vocación democrática de los habitantes del Distrito Federal.

Aprobar con esta composición un Congreso Constituyente es antidemocrático y contrario a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos que representamos. Es nuevamente una imposición de este gobierno de oídos sordos.

Lo que no consiguieron en las urnas pretende arrebatárselo a través de esta reforma. De lo que se olvidan es que en el 2018 la gente volverá a ir a las urnas y no solo votará por Morena en el Distrito Federal sino que elegirá un presidente de la República que estará con los más desprotegidos.

Y les aclaro diputados que han antecedido esta tribuna. El Grupo de Morena no somos iguales, iguales son los que firmaron y traicionaron al país con su famoso Pacto por México.

La decisión de la ciudad y el proceso interno de Morena como partido es asunto interno. Por qué siguen queriendo imponer y decidir sobre la ciudad. Son ustedes unos traidores despreciados por los capitalinos y así se los vamos a volver a demostrar. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Barrientos. Tiene ahora para hacer uso de una moción para rectificación de hechos la diputada Rocío Nahle García.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Antes, ¿Quiere usted antes? A ver, sonido en la curul del diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Gracias, señor presidente. Solamente para solicitarle pudiera informar a la asamblea, cuál es la lista de rectificaciones de hechos, para que al término de ella podamos proceder a la votación en los términos del Reglamento.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias Con mucho gusto está solamente la diputada Norma Rocío Nahle García, quien solicitó expresamente la palabra para este propósito y así lo convenimos. Enseguida tengo anotado al diputado Guadalupe Acosta Naranjo y al diputado Arturo Santana. No más. Ahí está cerrada.

Después de eso pasaremos a la fase procesal correspondiente. Adelante, diputada Nahle, por favor.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Gracias, señor presidente. Muy sencillo, sé que el tema que estamos tratando en este momento es muy importante para la capital del país, una de las principales ciudades del mundo y hay que tratarlo con la debida seriedad y respeto, y a esto me voy a dirigir aquí a los compañeros del PAN, al diputado Döring, quien insistió en mencionar el instituto político de Morena.

Con el debido respeto es la segunda ocasión que hoy menciona cómo le gustaría a él que Morena se manejara. Tal

vez usted tiene algún efecto daltónico de ver los colores, pero Morena es respetuoso con ustedes y nosotros no les decimos a ustedes cómo tienen que legislar o trazar su línea política.

Qué bueno, y le reconozco que haya aludido a nuestro compañero y amigo, Ricardo Monreal, es todo un personaje político y estamos muy orgullosos de él, pero sería un absurdo que nosotros a usted lo comparáramos –por ejemplo– con el aguerrido senador Javier Corral, que sería otra cosa.

Este hecho es para exigir el respeto a la designación de cómo se elige a los dirigentes en Morena, con nuestras asambleas, con nuestra manera de llevar y nosotros no hemos cuestionado a ustedes a sus dirigentes o representantes los nombraron en ranchos o en bares o en lo que sea, que dicho sea de paso, se fueron algunos de ellos con las bolsas llenas después de haber despojado al país.

Vamos a continuar. Exhortarlos a que continuemos con un debate sobre nada menos ni nada más, que el Constituyente que se requiere para la Asamblea, para el Distrito Federal. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Nahle. Tiene ahora la palabra el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del PRD.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Que bueno que Morena viene a aclararnos que está en contra de que se apruebe este dictamen y la Ciudad de México tenga su propia Constitución. Eso los convierte no en gente progresista, sino en gente conservadora.

Negarle este derecho que hoy, producto de un acuerdo político efectivamente, aunque algunos piensen que la palabra acuerdo político sea maléfica, terrible, satánica, y tenga prohibido cualquier acuerdo político, hasta los que les sirven a la ciudadanía. Has esos.

Morena viene a ponerse aquí en contra de que los habitantes de la ciudad tengan su propia Constitución, lucha de nosotros de décadas que hoy está viéndose fructificada. Morena alega que el Congreso de la Unión no puede poner o proponer constituyentes.

Primero, el origen de todos los que estamos aquí es el voto popular. Este Congreso es la representación del pueblo,

aquí no hay ningún estado monárquico. Somos nosotros representantes de la nación y estamos discutiendo un dictamen donde se va a ejercer la facultad de que la capital de todos los mexicanos sea al mismo tiempo un estado más de la federación; el estado 32.

Pero los habitantes de esta Ciudad no queremos dejar de ser la capital de la República, y ese es un asunto que se discute con el conjunto de los poderes. Ninguno de los que va a proponer es producto de un dedazo, todos son producto del voto popular. Por eso es falaz, absolutamente falaz su argumento...

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Acosta, el diputado Vidal Llerenas ha planteado hacerle una pregunta, si usted la acepta.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con todo gusto, amigo Vidal.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Al finalizar su intervención.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pero dice que esperaría a que concluyera su intervención, entonces adelante.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Que no me quite la inspiración, compañero Vidal. No haga esas maniobras. El constituyente que estamos aprobando, para varios que han hecho esta observación, tiene un piso, no tiene un techo. Es absolutamente falso que varias de las demandas que aquí se están haciendo, para tener mayores facultades las delegaciones; para que el Poder Legislativo local tenga mayores facultades y atribuciones; para temas de transparencia; de lucha anticorrupción ¿En dónde dice que no se va a poder legislar? Es al contrario. Quienes quieren poner desde aquí hasta la última coma de la constitución, son quienes quieren suplantar al constituyente que se va a instalar en el 2017 y que va a elaborar su propia constitución. Es absolutamente falso y mentiroso. No hay ningún solo límite y el PRD se compromete a impulsar la constitución más avanzada de este país; la más democrática; la que tenga mayor equilibrio de poderes; la que sea más transparente; la última constitución de acuerdo a esta gran ciudad y a estos grandes pobladores, va a ser la mejor constitución.

Lástima que Morena se oponga, se oponga a que esto suceda. Eso los hace conservadores; no los hace gente de izquierda.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. A ver, diputado Acosta, no se me retire de la tribuna, yo sé que además le gusta hacer uso de la misma.

Entonces...

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo: He subido 20 veces menos que Vidal.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pero cuando ya está allí... Bueno, a ver, sonido en la curul del diputado Vidal Llerenas, por favor.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Sólo si me acepta una pregunta el diputado Acosta.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: ¿Le acepta una pregunta, diputado Acosta?

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, con todo gusto, compañero Vidal.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Sí, me quedó una duda que lo externo el diputado Valencia cuando intervino, dice que ese año vino a pedir deuda del D. F., y que no quiere venir el año que entra. Yo encuentro en el dictamen, no encuentro nada referente con la deuda; yo asumo que la deuda del DF, sigue en los mismos términos de como está ahorita, y ya no será necesario porque la ley que aprobamos la semana pasada, de responsabilidad financiera tiene dos cosas: uno, la posibilidad de que ya sea deuda respaldada por la federación, las entidades, y tiene todo un capítulo que regula a la deuda del DF.

Entonces la pregunta es, ¿Qué pasó con la deuda? En mi entender, queda lo mismo. Va a tener que venir de nuevo, el año que entra, el gobierno de la ciudad a pedir a este Congreso que autorice la deuda de la capital. O, ¿Cuál es su interpretación del dictamen?

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene un minuto para contestar la pregunta, suficiente para que sea contundente y conciso.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Es usted, compañero Vidal, un gran legislador sin ninguna duda, compa-

ñero al que yo respeto y estimo, además, pero es un poco tramposo. Me hace a mí la pregunta que le debió de haber hecho a Valencia, no a mí. Porque usted conoce, como yo, que ése tema no está en la reforma; que no está en la reforma. Pues sí, pero la trampa es me la hace a mí, pues hágasele al que se la tenía que hacer, no a otro.

Pero en todo caso, lo que yo le quiero decir es que el gobierno de la Ciudad de México, cuando gobernaba Andrés, cuando gobernó Cuauhtémoc, cuando gobernó Marcelo, con el ahora jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, siempre hemos venido aquí sabiendo del respaldo tan grande que es que nuestras deudas tengan el respaldo federal.

Eso, las mejora en su calificación ante cualquier organismo internacional, sin ninguna duda. Y termino diciéndole, por cierto, qué lástima que aquí algunos compañeros de Morena se expresen mal de los que no hemos nacido aquí.

Esta ciudad es generosa, le abre los brazos a todos, el chovinismo no es de izquierda. Esta ciudad es tan generosa que hasta un tabasqueño que había sido dos veces candidato a gobernador, vino a gobernarla. Nunca, nunca la izquierda se ha manifestado por ser chovinista, esta es una ciudad abierta de libertades donde recibimos a todo mundo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Acosta. Por último, para rectificación de hechos, tiene la palabra el diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Arturo Santana Alfaro: Con su venia, diputado presidente. Compañeros de Morena, el PRD en la Cámara de Diputados nos ha tratado con altura de miras, ustedes no han sabido darle el nivel político a la conformación de las izquierdas aquí en la Cámara de Diputados.

Qué lástima que los diputados, que varios diputados, que subieron aquí y que fueron electos ahora por Morena y que fueron tratados de manera muy noble y cordial por el PRD, ahora vengan a denostar al partido que por muchos años les dio abrigo y hablar mal de la reforma política que ahora denostan y en esos momentos hablaban con vehemencia de lograr avances en materia de reforma política para el Distrito Federal.

A las compañeras y a los compañeros que han venido a tratarnos y a calificarnos de traidores les digo: los traidores son ustedes, los traidores son los que dividieron a la iz-

quierda, los traidores son los que sin mediar y con un afán mezquino dividieron a la izquierda. Y fueron ustedes los culpables y los responsables de que se perdieran muchos espacios que ahora tienen otros partidos políticos en el Distrito Federal.

No vengán aquí a engañar al pueblo de México, a inmolar-se con este tipo de situaciones. Por supuesto que la reforma política del Distrito Federal va a generar bastantes beneficios para los ciudadanos y para las ciudadanas del Distrito Federal. Es falso que no vayan a tener avances, es falso que no se vayan a tener beneficios.

Toda ley –y todo legislador y toda legisladora lo sabe– en un principio y toda modificación es perfectible. Hoy se da un gran avance. Hoy se da un gran paso en los cimientos de lo que debe ser el Distrito Federal. Hoy, compañeros y compañeras, es un día de fiesta para todos los capitalinos y para toda la gente de este país. Y por supuesto que vamos a privilegiar el acuerdo por sobre la violencia, ya sea física o incluso moral y de descalificación. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Santana. Concluida la ronda de oradores en pro y en contra, y la que se integró por rectificación de hechos, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido. Esta Presidencia informa que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: 2, 27, 40, 103, 122, sexto transitorio, séptimo transitorio, octavo transitorio, noveno transitorio y décimo cuarto transitorio. Con un total de 58 reservas hechas por 16 diputados, a 10 artículos del proyecto.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al diputado Juan Pablo Patiño Caraballo, de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, invitado de la diputada Cecilia Romero Castillo. Sea usted bienvenido.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. De viva voz.

El diputado Rafael Yerena Zambrano (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Alguien más?

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Siguen arribando los remisos.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 386 votos en pro, 33 votos en contra y 1 abstención. Es mayoría calificada, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 386 votos.**

Y pasaremos entonces ahora a la presentación de las propuestas de reservas y de modificaciones de artículos en lo particular.

Y tiene la palabra el diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano para pre-

sentar propuesta de modificación al artículo 2, apartados A y B al artículo 27, párrafo quinto. Al artículo 122, apartado A, fracción VI, inciso b). Y artículo 122, apartado A, fracción VI, inciso c).

¿Dónde anda? ¿No está? Entonces, entendemos por declinada la presentación de estas reservas. Uno, dos, tres. Nadie dice que no.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul de la diputada Candelaria Ochoa.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Sí, presidente, perdón. Una disculpa, está en el servicio, no tarda tres minutos. Si quiere la siguiente participación.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: ¿Servicio religioso?

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Médico.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, vamos a ser generosos, porque luego perdemos más tiempo discutiendo cuestiones de procedimiento que entrando a lo sustantivo. Vamos a darle entonces la palabra, pregunto si se encuentra el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco en el salón de sesiones. ¿Sí? Bien, entonces tiene la palabra para presentar propuestas de modificación al artículo 40, párrafo 1, 103, fracción II, 122, párrafo primero, 122, apartado A, 122, apartado B, párrafo sexto y séptimo transitorio, apartado A, fracción VII, por tres minutos.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados. Hemos escuchado posicionamientos a favor y en contra de aprobar el dictamen que inicia el camino hacia la reforma política del Distrito Federal, la más importante para los millones de habitantes de esta Ciudad de México.

Todo indica que estamos a favor de impulsar esta histórica reforma constitucional, pero también todo indica que la diferencia es el cómo y el hacia a dónde de esta reforma. Precisamente la gran importancia de una reforma como la que se debate en este momento tiene que ver con la soberanía

constitucional de la Ciudad de México y también tiene que ver con las libertades y derechos que esta nueva entidad federativa garantizará a sus habitantes.

Por esta razón les pongo a consideración de esta honorable asamblea, las reservas que modifican el artículo 122, párrafo uno, Apartado A, inciso 2; párrafo tres, inciso 6, inciso D, inciso 10, e inciso 11, párrafo seis.

Así como las reservas para modificar el título quinto, artículo 103; artículo 40, artículo 2 y artículo 27.

En primer lugar porque la Ciudad de México deberá ser inscrita como una entidad federativa que goce de soberanía, no solo de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, pero también que se reconozca los derechos en la Ciudad de México con la carta de la ciudad, como el mecanismo que nos recuerde explícitamente y en todo momento el aseguramiento de libertades y derechos y el vehículo tangible para la exigibilidad de estos, así como la relación con los Poderes federales.

Con la relación a la igualdad, la transparencia, el no a la discriminación, la responsabilidad y el respeto a los derechos humanos, la propuesta es que la Constitución Política local deberá garantizar que las funciones de procuración de justicia en la Ciudad de México se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia e imparcialidad, legalidad, objetividad y profesionalismo.

Compañeras y compañeros diputados, por supuesto que estamos a favor de una política del Distrito Federal, por supuesto que queremos la mayoría de edad para los habitantes de esta gran ciudad capital, pero también estamos a favor de que la soberanía, las libertades y los derechos para las millones de familias que habitan esta ciudad sean reales.

En ese mismo sentido, vemos como un retroceso que en la reforma se establezca aún la posibilidad que el presidente de la República pueda remover al jefe de la seguridad pública de la ciudad en ciertas circunstancias, porque el principio de soberanía debe ser pleno para la Ciudad de México y debe dejarse de tratar a la ciudad como si fueran sus habitantes menores de edad. Es cuanto, presidente; compañeras y compañeros diputados.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Sánchez. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan. Se reservan para su votación nominal en términos del dictamen de conformidad con el artículo 112 de nuestro Reglamento.

Tiene ahora la palabra —aquí está llegando ya del servicio— el diputado Jorge Álvarez Maynez, para presentar propuesta de modificación al artículo 2o, al artículo 27, y al 122; a la fracción VI, incisos a) y b).

El diputado Jorge Álvarez Maynez: Con el permiso de la asamblea, presidente. En el catálogo de modificaciones de reservas que estaba presentando Movimiento Ciudadano para delinear el nuevo modelo de la Ciudad de México, una cuestión importante es el tema administrativo. Todas las megaciudades del mundo tienen una forma de administrarse muy distinta a la que hemos venido instrumentando en la Ciudad de México.

Estamos nosotros planteando que en la Constitución de la ciudad venga el tema del administrador de la ciudad. Es un tema que funciona en New York, que funciona en Londres, que funciona en Chicago, que funciona en todas las ciudades de proporciones similares a la nuestra. Un tema importante.

Aquí habló hace unos días el secretario Aurelio Nuño de la trampa burocrática con respecto al tema de la Secretaría de Cultura. Bueno, hay una trampa burocrática en el diseño institucional de los gobiernos locales.

Como no hay distinción aquí entre jefe de Estado y jefe de Gobierno, hay una sobrecarga de funciones a quien le compete administrar la ciudad, que es el jefe de Gobierno. Pasa muchas horas de su tiempo en eventos. Nada más hay que ver al actual, que ni siquiera lo pasa en eventos necesariamente en la Ciudad de México, sino que como es precandidato presidencial, se la pasa yendo a eventos que no competen a su función. ¿A qué hora tiene tiempo de administrar la ciudad? Nosotros estamos planteando la figura de administrador de la ciudad.

También un tema muy importante, que con el nuevo modelo de justicia alternativa no está contemplado un ombudsman ciudadano contra la corrupción.

Los habitantes del Distrito Federal, los habitantes de la Ciudad de México, a partir de esta reforma política, no tienen una posibilidad de hacer justicia por mecanismos ciudadanos. Nosotros estamos planeando que exista un ombudsman ciudadano, prácticamente que le ayude a los ciudadanos a empoderarse administrativamente de sus posibilidades.

También que haya una delimitación de las funciones que van a tener los municipios y que haya también una transferencia de atribuciones en materia de ingresos a los municipios que habrán de componer la Ciudad de México.

Como hay ahora una concentración de funciones administrativas en materia de ingresos, para el gobierno de la Ciudad de México, creemos que no se fijan los incentivos correctos en materia de recaudación para los municipios de esa ciudad.

Nosotros estamos planteando que sí se fijen esas transferencias de responsabilidades, esas transferencias de atribuciones para que haya un incentivo a mejorar la recaudación, para que haya un incentivo a ir a buscar mayores ingresos propios.

El modelo que se está aprobando hoy lo único que garantiza es que no hay incentivos para aumentar los ingresos propios por parte de los gobiernos más directos de los ciudadanos.

Nosotros creemos que este conjunto de reformas administrativas modernizan la ciudad, que van en la línea del gobierno abierto, que es un tema que debería de causar consenso entre las principales fuerzas políticas representadas en la Ciudad de México, y este es el espíritu de la reforma administrativa que planteamos a través de estas reservas. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Álvarez. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que es-

tén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de reservas al artículo 122, apartado a), fracción III; también del 122, al Apartado A, fracción VI, inciso d); al mismo 122, la fracción X del Apartado A; y luego en una siguiente intervención, por lo que le pediría que no se nos retirara de acá de la tribuna, qué tal si le aceptan a discusión, con mayor razón, entonces hará otras reservas. Adelante, diputado Cervera, por favor.

El diputado Rene Cervera García: Gracias, señor presidente, con su venia. Compañeras y compañeros, la reforma del DF es motivo de muchas expectativas por la importancia que reviste, se trata de la capital del país de una de las ciudades más pobladas del planeta, y la más importante de América Latina. Y en muchos casos, un ejemplo a seguir, un referente de muchas buenas prácticas.

En esta ocasión se trata de iniciar la construcción de la soberanía constitucional de la ciudad. Se trata de definir libertades y derechos, no sólo de una nueva entidad federativa, sino de millones de familias que habitan esta gran ciudad. Por ello es muy importante iniciar con buenas prácticas que otorguen credibilidad, certeza y confianza a quien con toda su actitud y vocación participa con la emisión de su voto.

Una buena práctica es la revocación de mandato, que debe ser el instrumento democrático que marque el procedimiento a seguir, con el cual los ciudadanos y las ciudadanas de la capital puedan destituir a aquél o aquella funcionaria pública que hayan elegido antes que termine el período de su mandato, en caso de que los habitantes de la ciudad así lo decidan.

Por ello, esa destitución debe pasar por una consulta y una votación en urnas, al mismo cuerpo electoral que designó a ese funcionario. Por esas razones ponemos a consideración de esta honorable asamblea las reservas que se han mencionado.

En ese caso, se propone que esta modificación a la Constitución Política de la Ciudad de México establezca las facultades del jefe de gobierno y los requisitos que deberán reunir quien aspire a ocupar dicho cargo, pero también que determine la forma en que podrá ser removido bajo la figura de revocación de mandato.

De igual modo se propone que esta modificación considere que la Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de alcalde y concejales por un período adicional, que se determine que la postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que les hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Pero también que la Constitución Política de la ciudad establezca esta revocación.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, estamos a favor de la reforma política del Distrito Federal, pero impulsaremos la normatividad a la estatura participativa de los habitantes de la ciudad. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cervera. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: E votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Y se reservan para su votación nominal en términos del dictamen.

Continúa el diputado Rene Cervera García para presentar propuesta de modificación al artículo séptimo transitorio, en los apartados A, B, C, D y E, así como al apartado F; e igualmente al octavo transitorio, párrafo primero. Adelante.

El diputado Rene Cervera García: Gracias, señor presidente. Un constituyente simboliza el momento fundacional de una sociedad, simboliza la etapa fundacional y al mismo tiempo el punto de partida para reflejar los anhelos, las ideas y los intereses de las ciudadanas y de los ciudadanos.

Por ello, Movimiento Ciudadano está agrupando esta serie de reservas para mejorar el origen y funcionamiento de la Asamblea Constituyente. En primer lugar proponemos que se integre bajo un criterio de paridad de género esta asamblea. Eso nos parece fundamental porque sembraríamos el origen de la Constitución de la Ciudad de México en un principio fundamental de equidad, que sentaría un muy buen precedente para la construcción de la comunidad justa.

Proponemos también que en la integración de la Asamblea Constituyente se eliminen los criterios de verticalidad y las cuotas de poder que se le están otorgando al presidente de la República, al jefe de Gobierno, a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores.

La Asamblea Constituyente debe tener un origen eminentemente democrático, que refleje de la mejor manera posible la pluralidad y los intereses de las y de los capitalinos, y no los fines de la partidocracia y las dinámicas de los grupos de poder.

En tercer lugar estamos proponiendo que bajo este mismo principio democrático se flexibilice el acceso a las candidaturas independientes para integrar la Asamblea Constituyente.

Bajo esta misma lógica proponemos que el proyecto de Constitución se origine en la misma Asamblea Constituyente, porque esta será el reflejo de los intereses de las y de los capitalinos, porque esta será la sede de un momento originario de profunda reflexión constitucional y jurídica. Una Asamblea Constituyente no es una comisión dictaminadora que recibe una propuesta del jefe de gobierno para ser analizada, es un espacio donde deben manifestarse todas y cada una de las expresiones que participan en la vida pública de la ciudad.

Finalmente, proponemos que se incorpore un mecanismo de participación ciudadana en el proceso de aprobación de la Constitución. Un mecanismo que oxigene la vida democrática de la ciudad y que dote de la más absoluta legitimidad a la próxima Constitución.

En este sentido, proponemos que se lleva a cabo un referéndum para que los y las ciudadanas capitalinas aprueben el proyecto de Constitución elaborado por su Asamblea Constituyente. Este planteamiento busca reconocer los derechos políticos de los habitantes de la ciudad y dar mayor solidez a la próxima Constitución.

No podemos realmente hablar de una reforma política si no cambiamos las dinámicas y las inercias de esa partidocracia y los cotos de poder en el momento mismo de la fundación y constitución de la ciudad. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cervera. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar propuestas de modificación al artículo 122 y al 8o. transitorio.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Señoras y señores diputados. Del análisis que hicimos del proyecto, como ya lo habíamos anunciado, encontramos algunas pequeñas carencias que nosotros creemos que esta soberanía debería avanzar y solventar. Una de ellas se encuentra en la fracción III del artículo 122, donde no se establece, y se quitó esa facultad al Senado de la República, qué pasaría en caso de ausencia del jefe de Gobierno. Lo lógico es que este mecanismo pueda ser definido en la propia Constitución; sin embargo, creemos que debe ser en la Constitución federal de la República donde se establezca y se abra el campo para que en la próxima Constitución de la Ciudad de México se pueda establecer.

De tal manera que la propuesta sería como sigue, el último párrafo de la fracción III del 122:

La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá las facultades del jefe de Gobierno y los requisitos que deberá reunir quien aspire a ocupar dicho cargo.

Se le agregaría: Asimismo se establecerán las causales de remoción y los procedimientos para nombrar a quien de manera provisional o sustituta ejerza el cargo de jefe de Gobierno de la Ciudad de México en caso de falta absoluta.

Evidentemente es una pequeña laguna que existe, que por técnica legislativa sin duda alguna deberíamos de adicionar.

La siguiente reserva que estamos proponiendo es al artículo Octavo transitorio. Como lo habíamos también anticipado en nuestra participación en nuestro posicionamiento original y tomando en cuenta la opinión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, una opinión que nosotros avalamos y que estamos completamente de acuerdo.

Estamos proponiendo a esta soberanía que una vez aprobada la Constitución Política de la Ciudad de México por la Asamblea Constituyente, esta será sometida a referéndum por parte de los habitantes de la Ciudad de México.

Muy importante que los derechos políticos que nos habían sido negados a los capitalinos puedan ser hoy solventados a través de un referéndum que le traería una gran frescura y una gran legitimidad a este documento histórico.

Una vez hecha estas dos reservas, les pedimos su votación en favor de ellas. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Flores. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan. Se reservan para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Ernestina Godoy Ramos, para presentar propuestas de modificación en dos intervenciones, al artículo 122, fracciones IV y VII; al 122, fracción VI, y séptimo transitorio.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias, presidente. Voy con el 112, en sus distintas fracciones. Estamos discutiendo el futuro de millones de hombres y mujeres testigos de los avances que han dado como resultado tener una ciudad de libertades, un lugar en donde la ciudadanía

es capaz de manifestar su opinión con independencia, así aquí se lucha contra la discriminación y se trabaja diariamente en la consolidación de la democracia, la transparencia, y hoy, de la auténtica autonomía.

Por ello, subo a esta tribuna para presentar una reserva a las fracciones IV y VIII del Apartado A, del artículo 122, que plantea que magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura, juzgados y tribunales perciban una remuneración adecuada e irrenunciable, en congruencia con la austeridad que debe prevalecer en la Ciudad de México.

Proponemos que se considere remuneración o retribución en efectivo: dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, etcétera. Es decir, que ningún magistrado pueda recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida por el jefe del Gobierno de la ciudad. No se concederán ni cubrirán jubilaciones o pensiones.

La Ciudad de México merece magistrados y jueces eficientes a favor de la impartición de justicia expedita. No necesitamos millonarios que velen por sus propios intereses. Vayamos más allá, construyamos desde el inicio un nuevo diseño de administración pública, en donde hay auténticos mecanismos de transparencia, austeridad, eliminando las brechas entre ciudadanos y autoridades.

La otra reserva es en el mismo artículo. Nos pronunciamos porque la alcaldía sea un órgano con verdadera existencia de pesos y contrapesos. Que cuente con instancias de gobierno dispuestas a la integración de los diversos puntos de vista de nuestra sociedad. Que representen espacios de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

El órgano de gobierno que se propone denominado alcaldía, compuesto por alcalde y un consejo, integrado por un grupo de concejales, resulta ser una instancia limitada, alejada significativamente de las facultades que el artículo 115 constitucional dispone para los ayuntamientos.

Se trata de una instancia que no resuelve ni la acción colectiva para la adopción de acuerdos al interior del órgano de gobierno ni tampoco contar con una verdadera representación de la ciudadanía en las decisiones de la demarcación. El momento constituyente de la ciudad es la ocasión adecuada para instituir verdaderos gobiernos locales en la ciudad capital.

La ciudadanía consciente de sus derechos no merece un remedo de órgano colectivo. En Morena compartimos la convicción de que la Ciudad de México cuenta con la madurez suficiente para contar con verdaderos gobiernos locales que cuenten con facultades amplias no limitadas.

Un problema intrínseco de la fuerte presencia del centralismo que domina nuestro país se reproduce en la capital, es el grado de centralización de los recursos públicos. Por ello proponemos que las alcaldías organicen su administración pública y aseguren la participación vecinal. Además, las alcaldías deberán garantizar las decisiones que se tomen por mayoría en el consejo y el alcalde.

Proponemos que en el marco constitucional de la ciudad se establezcan además criterios de distribución equitativa de los recursos entre las diferentes demarcaciones de la ciudad. Es cuanto, diputado.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Godoy. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en términos del dictamen. Continúa la diputada Cristina Godoy en el uso de la palabra para presentar otra propuesta de modificación.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Muchas gracias. Gracias, diputado presidente. Ésta es una reserva presentada por todo el Grupo Parlamentario de Morena. La esencia del Constituyente es su origen y mandato popular, de ahí proviene su legitimidad democrática.

La imposición del 40 por ciento del total de los integrantes del Constituyente es injustificable e inadmisibles. Significa la continuación de un tutelaje sobre la ciudad que en los hechos le niega plenitud de derechos.

Las propuestas que nos presentan señalan que la asamblea constituyente de la Ciudad de México estará integrada por 100 diputados constituyentes, ya se ha dicho aquí mucho,

60 elegidos bajo el principio de representación proporcional. Los 40 restantes serán designados 14 por el Senado de la República, 14 por esta Cámara, 6 por el presidente y 6 por el jefe de gobierno.

La propuesta de que el Senado y la Cámara designen representantes de entre sus integrantes contraviene el principio previsto en el artículo 125 constitucional. El que prevé que ningún individuo puede desempeñar a la vez dos cargos ni uno de la federación y otro de un estado. En este sentido, la propuesta de que senadores y diputados federales puedan llegar a formar parte de la asamblea constituyente, resulta inconstitucional e ilegal.

Por otra parte, la designación que haga el presidente de la República y el jefe de Gobierno, no encuentran sustento alguno ni jurídico ni político, no tienen la representación en la Ciudad de México. No tienen ningún sustento por el cual se otorguen estas prerrogativas, incluso se deja de lado al órgano legislativo local que es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La designación de los 40 integrantes implica una representación que no han ganado en el Distrito Federal los partidos mayoritarios a nivel federal, ni el presidente, ni el jefe de Gobierno, lo cual evidentemente vulnera los principios democráticos de representación y participación ciudadana.

Por tal motivo, la reserva plantea que la totalidad de los cien diputados que integren la asamblea constituyente sean electos por los habitantes de la Ciudad de México.

Por otro lado, el dictamen de la comisión señala que el jefe de Gobierno podrá elaborar y remitir el proyecto de Constitución Política, lo cual sin lugar a dudas deja de lado la participación de otros actores políticos y ciudadanos en la propuesta de Constitución.

En consecuencia, la reserva planteada considera que además del jefe de Gobierno, sean los partidos políticos, sí, con representación en la Asamblea Legislativa, pero también universidades e instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en materia constitucional, tengan la posibilidad de presentar proyectos de Constitución, con el objeto de ampliar la participación social. Estas son las reservas de Morena, que espero por el bien de la ciudad, sean aprobadas.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Godoy.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se consulta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en términos del dictamen.

Y ahora tiene el uso de la palabra, la diputada Ariadna Montiel Reyes, para presentar propuestas de modificación a los artículos 122, fracción IV, fracción V; séptimo transitorio, apartado A y también del mismo apartado A, fracción I, y adición de un transitorio. Adelante, diputada Montiel.

La diputada Ariadna Montiel Reyes: Muchas gracias, presidente. Aquí hemos planteado distintos diputados que la redacción del artículo 122 constitucional llega a ser invasiva para el Constituyente.

Ponemos un ejemplo en esta fracción V que a la letra dice: Las leyes federales no limitarán la facultad de la Ciudad de México para establecer las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles y las derivadas de la prestación de los servicios públicos a su cargo ni concederán exenciones en relación con las mismas. Eso habla de que las leyes federales no limitarán a las leyes locales.

Pero más adelante dice que las leyes de la ciudad no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dicha contribución. Aquí estamos hablando del tema del predial.

La Ciudad de México hoy tiene un programa social que otorga subsidio en el pago del predial a las personas adultas mayores. Me parece que prohibirlo, desde la reforma constitucional al 122, es un error de quien gobierna la ciudad; del PRD.

Me parece que el planteamiento de la reforma constitucional de ir hasta ese detalle en estos términos va en contra de una política social que hoy ya está implementada, que hoy ya funciona y que bien podría regular la nueva Constitu-

ción, pero que desde aquí se está planteando que no podamos dar subsidios a quien hoy le damos subsidios.

Y a mí me parece que nosotros no podemos permitir dar marcha atrás en los programas sociales que han sido hito en términos políticos, de la izquierda en la ciudad. Hoy llámese como se llame al partido. Ha sido una construcción colectiva y es triste y lamentable que hoy la izquierda nos estemos aquí evidenciando frente a la derecha que como vemos, no le importa la reforma de la ciudad porque ni siquiera están presentes. Es cuanto, diputado presidente, respecto a esta reserva.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Montiel. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Como tiene varias propuestas de modificación, como lo referimos cuando anunciamos su participación, le pido que si las puede presentar, en términos de economía procesal, en una sola intervención.

La diputada Ariadna Montiel Reyes: Muchas gracias, presidente. La siguiente reserva tiene que ver en lo relativo a la adición de un párrafo al numeral número 1 del apartado a) del artículo séptimo transitorio del proyecto de decreto que habla y versa sobre el tema de la paridad. Aquí quiero decir que ya se planteó que hay una adenda al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, y que iba a aparecer en la Gaceta. Yo he estado consultando la Gaceta y no aparece aún, por lo tanto la hemos votado pero insisto en presentarla porque si hasta el momento en que vine a la tribuna, no estaba publicada en la Gaceta.

Y de lo que se trata es de proponer una redacción para que quede la siguiente: "Para la conformación de las listas a las que se refiere el numeral anterior, deberá observarse en todo momento que su conformación tenga una, la prelación deba ser en orden alternando fórmulas de hombre y mujer

de manera sucesiva”. Es decir, integrar el criterio de paridad de género en la estructura de las listas de los partidos.

Por otro lado quiero decir, no quiero perder la oportunidad de mencionar que en el proceso legislativo que llevó Puntos Constitucionales, sí hay que hacer una crítica fuerte y puntual a la Presidencia de la Comisión del Distrito Federal. En el dictamen de Puntos Constitucionales se dice que la Comisión del Distrito Federal declinó tener una opinión.

La Comisión del Distrito Federal fue convocada en términos muy urgentes porque se vencía el plazo para dar la opinión, la semana anterior. Ahí, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal dimos una opinión en contra de la minuta del Senado, y esta opinión en contra no aparece como parte del dictamen, se dice que se declinó porque la opinión del Distrito Federal debió darse en junio pasado, pero hay un cambio de legislatura.

Yo puedo entender que el presidente de Puntos Constitucionales quiera sacar un dictamen en los términos de su acuerdo político, pero me parece que de técnica legislativa estamos cometiendo un grave error. Y traigo a colación el tema porque en el tema de paridad de género, nuevamente es un adenda que todavía no está publicada, y por eso yo vengo a presentarla hasta que tenga la existencia jurídica en la Gaceta Parlamentaria, mientras tanto sostengo mi reserva respecto a la integración de hombre y mujer en las listas para la elección de los diputados constituyentes. Es cuanto, presidente, respecto a esta reserva.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya presentó la totalidad de las... Preséntelas, por favor.

La diputada Ariadna Montiel Reyes: Gracias. Aquí hemos hablado sobre el tema del Constituyente que ha sido un tema medular en la discusión y en el debate, y tenemos que decir, con mucha claridad, que lo que no se puede ganar en las urnas se está queriendo ganar con un acuerdo político.

De los 100 diputados que serían integrantes del constituyente, ya se ha dicho aquí, 40 son designados por los poderes públicos, por el Jefe de Gobierno, por el presidente de la República, por el Senado y la Cámara, donde sabemos las condiciones políticas.

Y hay que hablar con honestidad, de otra manera la derecha no tendría una representación, como hoy no la tiene en la Asamblea Legislativa, en este constituyente. ¿Existen?

Sí, en su justa dimensión, pero lo que se está permitiendo aquí es que se vulnere la soberanía del pueblo.

Lo que estoy proponiendo en la modificación al artículo séptimo transitorio es que no sean 100 diputados, sino sean 40, que son los 40 distritos electorales que se eligen actualmente de mayoría, y que estos diputados sean sancionados en las urnas, que no haya diputados de distinto tipo, diputados constituyentes.

Me parece que se debe entender que no se está aceptando la autonomía de la ciudad, se nos quiere tutelar a los ciudadanos del Distrito Federal, no se nos tiene confianza, por eso no se deja que el ciudadano sea el que elija al diputado constituyente. ¿Será acaso porque esta ciudad es progresista, es libertaria, y que se ha sabido analizar a sí misma y decirle no a una izquierda que se ha equivocado?

¿Será acaso que se le tiene miedo a la gente del Distrito Federal? Que, como lo dije en mi anterior intervención, en esta ciudad la gente quiere opinar y aquí la gente no va a saber, no va a votar por alguien de manera directa como todos o los 300 diputados de mayoría lo somos.

Cuando hice campaña decidí hacer la propuesta de reforma política con un constituyente electo, con un referéndum; y eso fue lo que hizo que la gente votara por mí, siendo en ese entonces candidata del PRD. Fui la candidata con más votos de toda la ciudad y no voy a traicionar a mi electorado.

No voy a hacer que los ciudadanos de Coyoacán, al distrito al que pertenezco, que es la zona activa política y socialmente más activa de la ciudad por el entorno de la Universidad Nacional, hayan votado por mí y venga aquí a hacer otra cosa.

Por eso nosotros estamos proponiendo que este constituyente solamente tenga 40 diputados, ninguno por designación, todos por elección, y que la Constitución nazca de ahí, que no sea una comisión redactora.

Me parece que este acuerdo, independientemente de los partidos constituidos legalmente a nivel nacional, también tendrían que considerarse los partidos locales. Hoy el Partido Humanista es partido local, no nacional, y no tendría la oportunidad de participar.

La Ciudad de México tiene su Instituto Electoral del Distrito Federal como todos los estados, pero esta elección la

va a organizar el INE con las reglas nacionales. Eso puede no estar mal, que sean las reglas nacionales, pero porque tendrá que ser el órgano nacional y no el órgano local que esta constituido.

Me parece también que el referéndum es un tema que debería estar sancionado. Hemos visto como la gente en la ciudad opina, falso que la consulta del corredor Chapultepec sea un hecho inédito. Inédito fue la consulta del segundo piso, para la construcción de los segundos pisos, con más de medio millón de participantes por el sí y por el no.

Y qué bueno que se hagan esas consultas, pero lo que nosotros queremos es que la participación ciudadana se respete, lo que se ha construido y lo que se ha avanzado. Me excedido en el tiempo porque estoy presentando diversas reservas y así me lo ha solicitado el presidente, así que les pido respeto y paciencia. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Continúe. Gracias.

La diputada Adriana Montiel Reyes: También me parece importante decir que en ningún lado de la Constitución, ni el presidente, ni el jefe de gobierno tienen la facultad de designación a ningún constituyente. Y también hay que decirlo con toda claridad, no hay un fundamento constitucional al respecto. Habrá diputados constituyentes de diverso tipo.

Sí yo quisiera ser, competir como diputada independiente al constituyente tendría que renunciar a la diputación federal, pero sí saliera electa bajo la decisión de esta Cámara de Diputados, entonces no, siendo la misma persona. Unos diputados electos por vía de las urnas tendrán la posibilidad, o más bien, tendrán la imposibilidad de haber sido legisladores, cumplir los requisitos de registro, pero otros no.

Me parece que en ese sentido insistir, decía Porfirio Muñoz Ledo en la reunión que se tuvo de la Comisión del Distrito Federal, que las democracias avanzadas van sobre partidos, sobre listas para ser una representación más real, que corresponda a los votos y no haya una sobrerrepresentación. Eso es algo en lo que puedo llegar a coincidir. Pero en lo que no, son las designaciones que no tienen fundamento constitucional.

Por otro lado, insistir que se tiene que ganar la confianza de la gente para ser representante popular. Me parece también que los ciudadanos quieren participar.

Hoy en la Ciudad de México, el Programa General de Desarrollo Urbano está siendo consultado bajo mecanismos determinados por el gobierno, y hay una multitud de gente participando. Este es un ejemplo más de que la ciudadanía está dispuesta a participar y opinar. Pero lo que estamos viendo es que se le tiene miedo a que la gente decida.

Les pregunto, que si salimos a la calle y le preguntamos a la persona que va pasando esté de acuerdo en que ellos no van a opinar en quién va a ser el Constituyente y que todo lo van a hacer los políticos, los ejecutivos, los dirigentes de los partidos, y los diputados independientes tendríamos que ir a anotarnos en una lista que el INE va a armar conforme vamos llegando. Así se va armar la lista de independientes y hay que reunir 70 mil firmas para registrarse un independiente.

Me parece que deberíamos dejar la posibilidad a que los ciudadanos participaran libremente, más allá de los partidos, y desgraciadamente la política se ha deteriorado y la hemos hecho quienes hemos participado en los partidos políticos.

Quienes tomamos la decisión de tomar nuestra actividad de manera independiente, exigimos que se den las condiciones para la participación ciudadana de verdad independiente.

Se nos prohíbe haber militado en un partido político en un tiempo determinado. Es entendible. Pero me parece que lo que está de fondo aquí es que esta reforma política será lo más alejada de la gente.

Quiero terminar diciendo que desgraciadamente, en mi primera intervención hablé del tema de la deuda. Y ya lo revisamos. No viene, no viene en la minuta. Venía en la minuta de comisiones del Senado el tema de la deuda, pero ya en el dictamen final del Senado, que fue enviado a esta Cámara, no es verdad que podamos la Ciudad de México administrar nuestra deuda.

Ojalá que estas reservas que se han presentado se voten a favor en beneficio de la ciudad. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Montiel. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se consulta a la asamblea si se

admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en términos del dictamen.

Y tiene ahora la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, para presentar propuestas diversas de modificación en dos intervenciones.

El diputado Juan Romero Tenorio: Presidente, si me permite, pediría que me diera dos rondas de cinco minutos por el número de reservas que traigo, o excepto que...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Dos rondas de cinco minutos, nos solicita. Sí, trae 2, 4, 6, 8, 10, 12, 13 propuestas de modificación, adelante.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, presidente. Agradezco a las diputadas y diputados que están presentes en esta sesión, son los menos de los 500, pero es ese es el interés por una reforma política que va a afectar a los ciudadanos que habitan el centro de nuestro país.

Primero quiero dejar claro que Morena no se opone a que nuestra ciudad tenga autonomía, tenga soberanía, como cualquier otra entidad federativa. Nos oponemos a la imposición política, al agandalle que dan las mayorías, a ese agandalle que no legitima una reforma política, sino que la denuesta y la denigra.

Partimos del principio de la dignidad del ciudadano y ese principio parte de reconocer su capacidad por decidir quién lo gobierna, quién va a determinar el tipo de Constitución, sus derechos fundamentales como gobernante, quién va a definir cómo se integrarán sus órganos de justicia, quién va a definir su responsabilidad ante la autoridad administrativa y los controles que tendrá esta autoridad administrativa.

Esto es lo que va a definir el ciudadano en caso de proceder una asamblea constituyente, pero no queremos que esta decisión del ciudadano se vea amancillada, robada, secuestrada por la cúpula política que genera la propuesta que se presenta para integrar esta asamblea constituyente.

Por eso reservamos el artículo 7 y otros más del mismo dictamen que se presenta, porque es absurdo que se hable de

democracia y aquí vengan líderes de grupos parlamentarios a desgarrarse las vestiduras hablando de democracia cuando no aceptan un principio democrático básico.

Un ciudadano, un voto. Un ciudadano, un voto es la piedra angular de la democracia. Lo que pedimos es que sea este ciudadano el que defina la integración de esta asamblea constituyente.

¿Qué proponen las mayorías en este dictamen? Una asamblea constituyente y con 100 diputados. ¿De dónde salen esos 100 diputados constituyentes? Sesenta de representación proporcional. Esto es, 60 propuestos por listas que van a presentar los partidos políticos nacionales. Cuarenta designados por funcionarios que se están atribuyendo facultades metaconstitucionales. El Senado va a designar a 14 representantes a partir de la propuesta de su Junta de Coordinación Política. ¿Quién tiene ahí la mayoría? El PRI.

Catorce representantes de la Cámara de Diputados electos a propuesta de la Junta de Coordinación Política. ¿Quién tiene la mayoría? El PRI. Aún más, estoy cierto de que cada Junta de Coordinación Política, tanto del Senado como de la Cámara van a designar en forma proporcional a estos 14 representantes. En consecuencia, la minoría que es Morena estará excluida o estará marginada.

Porque efectivamente, somos minoría aquí en la Cámara de Diputados, pero somos mayoría en la ciudad que pretenden ustedes legislar y otorgarle autonomía. Esto no lo reconocen. No lo reconoce el pacto que aquí señaló el diputado Naranjo. Ése Pacto por México cuyo espíritu aún prevalece y nos arrastra a las reformas secundarias a las reformas que hacen falta para implementar las dichas reformas estructurales.

Ante ese esquema antidemocrático que proponemos en esta reserva. Respetamos sus 100 diputados constituyentes. Proponemos que 80 sean electos en los distritos uninominales. La Ciudad de México se divide en 40 distritos de mayoría o distritos uninominales. Podemos elegir dos diputados por distrito, primera mayoría y segunda fuerza por distrito. Eso nos daría un total de 80. Veinte más por representación proporcional. Obvio que tendríamos que garantizar en la elección de mayoría la participación de candidatos independientes.

En la propuesta que se presenta se veta a los candidatos independientes. Se les piden 70 mil firmas para poder participar. Se les pide en los últimos cuatro años no estar ins-

critos en algún partido político. Estos son los principios democráticos que ustedes dicen defender.

Yo los exhorto a que acepten esta moción de modificación, para abrir el debate de cómo podemos garantizar la participación democrática de los ciudadanos de esta ciudad, ese es un principio básico, es la piedra angular de la democracia, un voto, un ciudadano. Que sean los ciudadanos de esta ciudad capital, los que definan quiénes los representan para definir su nueva Constitución y no los grupos políticos que prevalecen y que dominan y que a través de un pacto quieren agandallar y violentar sus derechos político-electorales. Es cuanto, señor presidente. Sería mi primera reserva.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se consulta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en términos del dictamen.

Continúe, diputado Romero Tenorio, por favor.

El diputado Juan Romero Tenorio: Segundo conjunto de reservas, las centraré en el artículo noveno transitorio, del mismo dictamen, que es parte de la antidemocracia que aquí se aprueba.

El inciso D de este artículo noveno, fracción I, señala que: Es facultad de la asamblea constituyente, ya la asamblea impuesta, recibir el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que le sea remitido por el jefe de Gobierno.

Aquí no hay iniciativa de diputados locales, ni de diputados federales, ni de senadores, esto es parte del pacto, PRD, PAN, PRI, garantizarle al jefe de Gobierno que presentará él su única iniciativa de Constitución para la ciudad.

Aquí hay un agandalle en la postura de quién debe presentar iniciativas para crear una nueva Constitución, ¿con qué calidad política, moral? ¿Con qué legitimidad ustedes se apropian de la capacidad propositiva de todos los ciudadanos? Nuestra ciudad tiene académicos, tiene investigadores, tiene líderes sociales, tiene ciudadanos que saben y reconocen y pelean sus derechos.

Esta posición antidemocrática de presentar una sola voluntad para presentar una iniciativa de nueva Constitución para la ciudad es parte de este pacto, ese pacto que nos ha llevado a todos los mexicanos a una situación de crisis económica, política, de inseguridad para todos los ciudadanos. Ese pacto del que no pasa nada aquí y no sucede nada aquí. Ese pacto de simulación democrática tendrá consecuencias.

Yo como ciudadano de esta ciudad, como elector de esta ciudad defenderá mis derechos, hay los medios legales. Morena como partido político tiene los medios legales para defender un proceso democrático.

Tanto el PAN, el PRI, el PRD ha usado esta figura de la acción de inconstitucionalidad cuando alguna reforma electoral no les aviene a sus intereses. Ese derecho lo vamos a ejercer como Morena. Vamos a defender el derecho de los ciudadanos a decidir el futuro de la ciudad. Vamos a defender el derecho de los ciudadanos a través de los medios legales que han acotado las reformas estructurales pero que aun podemos utilizar. Cada ciudadano podrá defender sus derechos; hay un juicio para la protección de los derechos político-electorales.

Se va a empantanar el Poder Judicial, sí, porque los ciudadanos de la ciudad son adultos, son mayores y deciden el futuro de esta ciudad. Tan lo deciden que desde el 97 sigue gobernando la voluntad mayoritaria de los ciudadanos, y el ciudadano de esta capital es un ciudadano consciente e informado. Cuando vio que el PRD traicionó sus principios buscó otra opción y esa opción es Morena, y Morena va a determinar la nueva Asamblea Constituyente, quieran o no quieran; con pacto o sin pacto. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se acepta a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si

se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan. Se reservan para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, para presentar propuesta de modificación al artículo séptimo transitorio, apartado D.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Diputadas y diputados, queridos conciudadanos de la ciudad de México. Quiero precisar que nunca he pertenecido al PRD ni a ningún otro partido político, y que hoy soy orgullosamente Morena.

Hoy una vez más el pacto contra México y hoy contra la ciudad de México, pretende hacer de las suyas e imponer esta retro reforma. Quiero aclarar que en Morena no estamos en contra de que la ciudad de México, el Distrito Federal se convierta en el estado 32, pero lo que no vamos a avalar es la manera mañosa en que se pretende quitarles a los ciudadanos de la ciudad de México, la facultad de poder elegir directamente los miembros que formarán la asamblea, el congreso constituyente.

Se dice que el objetivo central de esta reforma política, es darle a esta ciudad la capacidad de crear sus propias reglas, al igual que cada estado de la República, sin injerencia del Congreso de la Unión o el Poder Ejecutivo, a la que está sometida actualmente. Así que resulta un contrasentido que el órgano encargado de dar a luz las reglas libres mediante las cuales los ciudadanos que habitamos aquí en la ciudad de México seremos gobernados, se encuentre de inicio acotado en sus funciones por los mismos poderes políticos de los cuales se busca distanciarse.

No es lógico que la Cámara de Diputados y Senadores, así como el Poder Ejecutivo, tengan tanto peso en la definición de los miembros de esta asamblea constituyente. Lo que se busca es que hable la voluntad popular.

Y hablando de la voluntad popular, quiero decirles que la constitución que van a hacer esos constituyentes, es un pacto social, un acuerdo entre los diferentes intereses de los múltiples sectores de esta ciudad. Sin embargo, de inicio, se niega la democracia. Esta será la primera vez que un

constituyente, los miembros de un constituyente sean elegidos o designados por el Ejecutivo federal. Nunca antes se había hecho.

Y, si nosotros aprobamos esta retro-reforma, lo que estamos haciendo es darle la facultad constitucional al Ejecutivo federal, que dicho sea de paso, ni siquiera es de la Ciudad de México, aunque viva aquí, ya sabemos que es su corazón y también su cabeza está entre los dinosaurios de Atlacomulco, no queremos que tenga la capacidad ni se la queremos otorgar dentro de la Constitución para que así sea, y que de ahí en adelante ahora el Ejecutivo federal, cuando se venga la nueva Constitución de toda la República Mexicana, se argumente que ya hay un antecedente y de que sí puede, entonces, designar algunos miembros.

Queridos conciudadanos de la Ciudad de México, entiendan que nosotros estamos con ustedes y no vamos a permitir, vamos a pelear, porque esto no se lleve a cabo. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputada Aceves.

La diputada Carolina Monroy Del Mazo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Carolina Monroy, por favor. Sonido en la curul de la diputada, por favor. Acá enfrente, 45 grados adelante del diputado Ramírez Marín.

La diputada Carolina Monroy Del Mazo (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Quisiera hacer algunas acotaciones. La verdad es que desde el día de ayer, personalmente he hecho esfuerzos muy importantes por tolerar, por tratar de no tomar tan en cuenta los insultos y faltas de respeto que las diputadas y los diputados de Morena el día de ayer nos hicieron el favor de aventar aquí de todas maneras y formas.

Soy de Atlacomulco, yo nací allá. Y quisiera rogarle a la diputada –podría voltear para acá, por favor– yo la respeto mucho a usted, señora diputada. No estoy aquí, señor presidente, para perder el tiempo oyendo majaderías.

Creo que quienes ganamos, no sé si la señora habrá ganado una elección, yo sí. Yo caminé a lo largo de dos meses, no es la primera vez que lo hago ni la primera elección que gano. Gané con enorme contundencia, gané en estos térmi-

nos, precisamente, porque he sido una gente seria, una gente responsable y consciente de mis actos, una mujer profesional en la política que viene aquí a construir, que viene aquí a construir, que viene aquí para poder ser par, amiga de cada una y de cada uno de ustedes. Quise estar aquí, lo soñé desde hace muchos años, precisamente porque me interesa México, porque me emociono por mi país, porque me comprometo con él.

No me parece que en nuestro país, este México al que queremos, al que muchos de nosotros queremos entrañablemente, merezcamos estas conductas. Le quisiera rogar a la señora diputada y a los compañeros de Morena que ojalá podamos darle más nivel a este debate. Soy de Atlacomulco, a mucha honra, allá, allá nacen hombres y mujeres que saben trabajar y respetar a los demás. Muchísimas gracias. Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Aceves, por favor.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana (desde la curul): Sí. Primero decirle a la diputada que no me refería a ella, simplemente dije los dinosaurios de Atlacomulco.

Segundo. Quiero aclarar que soy diputada uninominal federal de Tlalpan, del distrito 5, del Distrito Federal además, y que caminé muchísimo –y vaya que caminé– como el resto de los candidatos de Morena en una competencia inequitativa, sin recursos, y que además... No, ninguna tómbola, caminé y soy diputada uninominal, no soy plurinominal.

Y además, como lo dije, pues no tuvimos recursos y para salir muchísimas veces en la televisión... Y, aunque los hubiéramos tenido, no los hubiéramos ocupado para la compra de votos.

Se dice aquí que es una falta el decir algunas verdades, pero lo que sí quiero mencionar es que es una falta mucho mayor que se trate de violentar a la ciudadanía de esta ciudad capital para tratar de imponerles ahora miembros del constituyente que no pertenecen a la Ciudad de México o que la Ciudad de México, como ya se dijo aquí, no los va a designar.

Entonces, es lo único que...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, ya cumplió.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana (desde la curul): Término. Le agradezco, señor presidente el tiempo. Y a los compañeros su atención.

La diputada Carolina Monroy Del Mazo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De nueva cuenta sonido en la curul de la diputada Monroy, por favor. Con que propósito, diputada.

La diputada Carolina Monroy Del Mazo (desde la curul): Con el propósito de darle a usted las gracias, señor presidente, por permitirme esta participación. Y solamente con el espíritu de buscar que cada uno, que cada uno de quienes tenemos el honor, el privilegio de estar aquí podamos meditar con toda seriedad lo mucho que le debemos a este país, y el espectáculo tan lamentable que desde el día ayer estamos todos propiciando y generando a través de los medios de comunicación.

Creo que no en balde tenemos tan lamentable calificación. Ojala podamos subir el nivel de este debate. Ojala podamos ser mucho más respetuosos los unos de los otros. Ojala podamos desarrollar un buen nivel de tolerancia y de entendimiento, porque creo que más allá del partido, más allá de las siglas que nos distinguen y que nos permitieron estar aquí, nos une una causa común y este respeto que le debemos a México y a cada uno de los mexicanos que seguramente se avergüenzan de cada uno de quienes estamos aquí.

Necesitamos hacer un mayor esfuerzo. Muchas gracias, señor diputado. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Ya no vamos a permitir que haya un dialogo, usted participó en tribuna, luego se refirió desde su curul, luego acá hubo una atípica interpelación. Hay un número ya prácticamente equitativo, diputadas, ya se escucharon las argumentaciones, las valoraciones, los puntos de vista de cada quien, yo creo que la asamblea ya está suficientemente ilustrada sobre los puntos de vista de cada quien. Y tiene el uso de la palabra...

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Sea imparcial, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Absolutamente imparcial. Perdón. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo Octavo transitorio.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Gracias presidente. Primero, decir que se debió haber dado la palabra a mi compañera Patricia, quien fue rectora de la Universidad Autónoma Metropolitana y una de las mayores expertas en este país en historia de la ciencia. Ojalá estos diputados que se quejan por lo que dura el debate se preparen de esa forma, tuvieran esa formación, tanto académica como profesional.

Creo que la diputada le debe una disculpa a alguien que ha hecho una carrera académica ejemplar en México y ha dirigido una de las principales universidades de este país.

Triste que no se quiera entrar al debate y que se hable así de una persona con ese prestigio y con esa calidad.

Ahora, quiero referirme a algo que creo que debería estar en esta discusión, que como ya esta Constitución no será decidida por los capitalinos, habrá 40 personas que serán decididas no sabemos cómo, porque además las que sean electas por Peña Nieto no hay ningún requisito para que sean electas, quien sabe de dónde serán.

Creo que lo mínimo es que esta Constitución pueda ser refrendada por la ciudadanía, que hubiera después de que fue hecha la Constitución, fue votada, pues los ciudadanos pudieran refrendarla en las urnas. Me parece que a estas alturas, en este momento de la historia la ciudadanía tendría que decir si acepta o no la Constitución, creo que es un mínimo elemental en este momento.

Por eso propongo una modificación al artículo Octavo que diga: El Instituto Nacional Electoral convocará a un referéndum para su aprobación por los habitantes de la Ciudad de México dentro de los 60 días siguientes a la aprobación de la Constitución Política de la Ciudad de México. En caso de no ser aprobada, el Constituyente deberá realizar las modificaciones pertinentes. En caso de ser aprobada será remitida de inmediato para que sin más trámite se publique en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Me parece que si nos vamos a tomar en serio hacer realmente una Constitución que garantice derechos, una Constitución progresista.

Hay mis dudas, porque ese 40 por ciento, los que no son representantes de la ciudad y que no piensan de una manera de izquierda, de una manera progresista, quién sabe qué van a impulsar en esa Constitución, pues cuando menos que nos den a los capitalinos la oportunidad de que esta Constitución sí sea refrendada por la ciudadanía.

No veo el miedo de que seamos los ciudadanos de la ciudad los que decidamos, primero en un Constituyente, 100 por ciento representativo de la capital, insisto, no sé qué diputado de otra entidad del país se va atrever a ir al Constituyente de la ciudad y le va a explicar a sus electores, quién sabe de dónde, qué está haciendo en la Ciudad de México, qué se le perdió.

Pero sobre todo, que si tomemos en serio los nuevos mecanismos democráticos, que ya se han establecidos y que deben servir, para que en última instancia sea la gente la que decida. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Llerenas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Y tiene ahora la palabra la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, para

presentar propuesta de modificación a los artículos, octavo, noveno y décimo cuarto transitorios.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, diputado presidente. La democracia de acuerdo a los clásicos del iluminismo, como Rousseau, Locke, o la actualidad Roberto Bobbio, nos mencionan que es una forma de vida fortalecida al respeto, al Estado de derecho, con lo cual se hacen realidad los derechos y libertades.

Por tal motivo, fijar cuotas a los distintos poderes del Estado para nombrar representantes populares, es contraria al espíritu del Constituyente de 1917, de aquellas mujeres y hombres que dieron su vida para lograr un México justo y equitativo.

En el Grupo Parlamentario de Morena sabemos el origen de dichos conceptos surgidos de las diferentes formas de gobierno, como son la teocracia, autocracia y, claro, la plutocracia, las cuales dominan.

La democracia, como el gobierno del pueblo, debería atender también a las características de libertad, igualdad y dignidad de las personas, por ello no se debe caer en la tentación antidemocrática y autoritaria.

Estamos ante la oportunidad histórica de construir una Constitución, para darle a una de las ciudades más importantes del mundo, donde los derechos y libertades son una realidad que todos hemos construido.

No es propiedad de nadie, por ello merecemos un constituyente emanado de la soberanía del pueblo, para que los derechos y libertades sigan siendo realidad. Es así como propongo que la reserva al artículo octavo indique: Al momento de la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México, cesarán las funciones de la asamblea constituyente.

A partir de ello las reformas y adiciones a la constitución política de la Ciudad de México se realizarán de conformidad con lo que la misma establezca. Considero que no deben existir procedimientos anexos e instituciones electorales a modo de los procesos electorales para el 2017 y 2018.

Por otro lado, en la reserva respecto al artículo 9 se plantea que la asamblea constituyente de la Ciudad de México no podrá inferir, bajo ninguna circunstancia, en las funciones de los Poderes de la Unión ni de los órganos del Distrito Federal ni tendrá ninguna facultad relacionada con el ejer-

cicio del gobierno de la entidad. Se menciona que tampoco podrán realizar pronunciamientos o tomar acuerdos respecto al ejercicio de los gobiernos federal o del Distrito Federal o de cualquier otro poder federal o local.

Por lo anterior es importante dotarla de las atribuciones para que pueda emitir requerimientos a las autoridades federales o locales, según sea el caso, para efecto de coadyuvar en los asuntos que por el carácter de los mismos se requieran, a fin de lograr el apoyo necesario y cumplir los fines. De no hacerlo afectaría sus funciones y objetivos.

En este artículo propongo también que dentro de las facultades de la asamblea constituyente, en su inciso d) reciban el proyecto de constitución política de la Ciudad de México que les sea remitido por los ciudadanos del Distrito Federal, no por el jefe de gobierno.

Asimismo, respecto al artículo décimo cuarto, solicito se derogue, pues después del cambio de denominación del Distrito Federal por la Ciudad de México en 22 artículos de la constitución, no se justifica esta disposición.

Cabe aclarar que en esta tribuna han venido a hablar de democracia de manera infinita. Pero ni siquiera tuve oportunidad de hacer uso de mi derecho de voz en la comisión dictaminadora. Gracias, señor presidente de la comisión dictaminadora. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en términos del dictamen.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto incluyendo los artículos 2o., 27, 40, 103, 122, sexto transitorio, séptimo transitorio, octavo transitorio, noveno transitorio, décimo

cuarto transitorio, en términos del dictamen, así como con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos mencionados por el presidente.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 329 votos a favor, 53 en contra y 1 abstención; es mayoría calificada.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 329 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la ciudad de México; y se devuelve al Senado para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

Sin duda una reforma histórica. Felicidades, y vamos cerrando este período ordinario de sesiones bastante bien.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ella.

ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 64 y 65, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, este órgano de gobierno le solici-

ta someter a consideración del Pleno la modificación del orden del día para inscribir, en el primer turno posible, el siguiente asunto:

- Dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del “decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014. (Discusión y votación)

Reciba un cordial saludo.

México, Distrito Federal, 9 de diciembre de 2015.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica, p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se autoriza.

DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO Y DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y, en consecuencia el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público

de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones, y Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones, y Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

*Secretaría de Publicidad.
Diciembre 8 del 2015.*

Honorable Asamblea:

Ocampo Bedolla

Con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, numeral 1, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Radio y Televisión somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen por el que se **aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Noveno Transitorio del "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

I.- ANTECEDENTES

A continuación se refieren los antecedentes legislativos que dan origen al presente proceso legislativo que atañe a este dictamen:

1. En sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015, la Mesa Directiva del Senado de la República dio cuenta de la recepción de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Noveno Transitorio del "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, presentada por el Senador Roberto Gil Zuarth y en esa misma fecha la turnó a Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente..
2. Con fecha 26 de noviembre de 2015, por Acuerdo de la Mesa Directiva del Senado de la República se rectificó el turno original y determinó que se remitiese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; Radio, Televisión y Cinematografía, y de Estudios Legislativos..
3. En sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, de Radio y Televisión y de Estudios Legislativos del Senado de la República, aprobaron el correspondiente dictamen, mismo que se turnó al Pleno de la Cámara de Senadores.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

4. En la sesión del 1 de diciembre de 2015, el Pleno de la Cámara de Senadores, discutió y aprobó el dictamen con proyecto de Decreto **por el que se reforma el Artículo Décimo Noveno Transitorio del "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, turnándose para sus efectos constitucionales a esta Cámara de Diputados.
5. La Mesa Directiva del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura, con fecha 3 de diciembre de 2015 durante la sesión plenaria, turnó la referida minuta a las Comisión de Radio y Televisión para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
6. En sesión de fecha 4 de diciembre de 2015, la Comisión de Radio y Televisión de esta Cámara de Diputados aprobó el presente dictamen, mismo que se turnó al Pleno para su discusión y aprobación.

II.- MÉTODO DEL DICTAMEN

La Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados en la LXIII legislatura, previo estudio y ponderación del asunto, determina que la metodología idónea y reglamentaria para el proceso de dictamen de la minuta que nos ocupa, es realizar

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

su análisis, y aprobación a través de una reunión extraordinaria¹, por la importancia y urgencia que amerita el tema del apoyo a los medios públicos de radiodifusión para que transiten a la digitalización de sus señales, lo que se determina con fundamento en el artículo 176, numeral 1, fracción primera del Reglamento de la Cámara de Diputados, que claramente atribuye a esta comisión dictaminadora la facultad de establecer y definir el método en que se realiza el proceso de dictamen.

III.- OBJETO Y CONTENIDO DE LA MINUTA

Para un mejor entendimiento de la minuta, se transcribe textualmente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** un párrafo séptimo, se recorren los subsecuentes y se **REFORMA** el actual párrafo séptimo del artículo Décimo Noveno Transitorio del "DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014, para quedar como sigue:

DÉCIMO NOVENO. ...

...

...

¹ **Artículo 170.** (Reglamento de la Cámara de Diputados)

1. Serán reuniones extraordinarias las que se realicen fuera de las programadas previamente, conforme al calendario básico anual de cada comisión, a que se refiere el artículo 209 de este Reglamento.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

...

...

...

Aquellos permisionarios o concesionarios de uso público o social, incluyendo las comunitarias e indígenas, que presten el servicio de radiodifusión que no estén en condiciones de iniciar transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015, deberán, con antelación a esa fecha, dar aviso al Instituto Federal de Telecomunicaciones, en los términos previstos en el artículo 157 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a efecto de que se les autorice la suspensión temporal de sus transmisiones o, en su caso, reduzcan su potencia radiada aparente para que les sea aplicable el programa de continuidad al que se refiere el párrafo siguiente de este artículo. Los plazos que autorice el Instituto en ningún caso excederán del 31 de diciembre de 2016.

En caso de que para las fechas de conclusión anticipada de las señales analógicas de televisión radiodifundida por área de cobertura o de que al 31 de diciembre de 2015, las actuales estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada aparente menor o igual a 1 kW para canales de VHF y 10 kW para canales de UHF, no se encuentren transmitiendo señales de televisión digital terrestre y/o no se hubiere alcanzado el nivel de penetración señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, ya sea en alguna región, localidad o en todo el país; el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general en las áreas respectivas, en tanto se inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados en este artículo. Los titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el programa. En ningún caso las acciones derivadas de este programa excederán al 31 de diciembre de 2016.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

Se derogan las disposiciones legales, administrativas o reglamentarias en lo que se opongan al presente transitorio.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Con la entrada en vigor de este decreto, se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al mismo.

Tercero. A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipios, suspenderán la distribución o sustitución de equipos receptores o decodificadores, así como los programas de entrega de televisiones digitales que realice en aquellas entidades federativas en las que se verifiquen procesos electorales durante el 2016. El Instituto Nacional Electoral verificará el cumplimiento de esta disposición y aplicará, en su caso, las sanciones correspondientes. La entrega, distribución o sustitución de equipos receptores, decodificadores, o televisores digitales en contravención a lo dispuesto en este artículo será sancionada en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Como se aprecia, el objeto esencial de la minuta es apoyar a los medios públicos que no estén en posibilidad de iniciar transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015, por lo que con antelación a esa fecha, puedan dar aviso al Instituto Federal de Telecomunicaciones en términos del artículo 157 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que el órgano regulador autorice la suspensión temporal de transmisiones o en su caso la reducción de su potencia, y puedan acogerse a un programa de continuidad, lo que tendrá como beneficio que

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

los medios públicos no incurran en infracciones, además de asegurar la continuidad del servicio en favor de las audiencias.

Cabe precisar que este programa de continuidad, que autorice el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en ningún caso excederá del 31 de diciembre de 2016.

Bajo la propuesta de la minuta que se glosa, se conserva y garantiza la continuidad del servicio público de televisión abierta, y se dota al Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órgano regulador autónomo, la atribución de establecer un programa para que la población continúe recibiendo señales de televisión, lo que es entendible dada la complejidad técnica y la situación particular de cada caso.

Finalmente, en la parte transitoria destaca la inclusión de un artículo transitorio, que tiene que ver con la materia electoral, a efecto de que la distribución o sustitución de equipos receptores o decodificadores, así como los programas gubernamentales de entrega de televisiones digitales no se utilicen con fines electorales, correspondiéndole al Instituto Nacional Electoral tal encomienda, que en caso de contravención, será sancionado en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados en la LXIII legislatura, previo estudio y ponderación del asunto, mediante este dictamen determinan aprobar en sus términos la minuta con proyecto de decreto por el que

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

se reforma el Artículo Décimo Noveno Transitorio del "*Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014. Ya que el contenido de la Minuta se considera procedente, oportuno y acorde el mandato constitucional en términos del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o.; 7o.; 27; 28; 73; 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el once de junio del presente año en el Diario Oficial de la Federación.

Cabe referir, que el citado Decreto de reforma constitucional, establece nuevos parámetros constitucionales en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, entre ellos promover señales digitales de mejor calidad para las audiencias, así como fortalecer el papel de los medios públicos de radiodifusión, ya que a estos últimos se les asegura como principios legales, su independencia editorial; la autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Con esta modificación a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se da una respuesta puntual a la petición y situación de los medios públicos para enfrentar cabalmente con la transición digital, de igual modo se salvaguarda pluralidad, y se garantiza la existencia de canales donde se transmitan contenidos culturales, educativos y científicos, inclusive en lenguas indígenas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

Hay que recordar que estos medios, al no tener carácter comercial ni fines de lucro, se encuentran frente a importantes retos económicos para financiar sus operaciones diarias, más aun tratándose de la transición a una nueva tecnología digital, de ahí que se comparte la pretensión del Senado de apoyar a este importante sector de la radiodifusión.

Debemos señalar que la diversidad que aportan los medios públicos, es en beneficio de las audiencias, ya que tienen un destacado papel en la difusión artística, cultural y educativa, no por nada es el prestigio de canal once o del canal 22, sin dejar de lado, la importante cobertura que tienen en zonas alejadas del territorio nacional.

Reiteramos que se debe garantizar que las estaciones de radiodifusión de carácter público, mejor conocidos como medios públicos², tengan las condiciones suficientes para poder transitar hacia la digitalización de sus señales, lo que redundará en un mejor servicio de radio y televisión para la población.

Los medios públicos se caracterizan por ser estaciones de radio y televisión del Estado, o de instituciones educativas de educación superior que cumplen una importante función social de acercar a las personas con la cultura y con contenidos

² Estos concesionarios están previstos en los artículos 67 y 76 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a los que de acuerdo a sus fines, estas concesiones se otorgan a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público para proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones. En este tipo de concesiones no se podrán explotar o prestar con fines de lucro servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o capacidad de red, de lo contrario, deberán obtener una concesión para uso comercial.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

de alta calidad.³ Procuran además en sus transmisiones, llevar a cabo una tarea informativa objetiva y de vocación social.

De acuerdo a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC.,⁴ refiere que la transición a la televisión digital terrestre les representa un reto financiero mayor, inclusive se ha manifestado que más de la mitad de las estaciones públicas aún no han migrado hacia las transmisiones digitales.

Incluso, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la reunión de trabajo sostenida con esta Comisión de Radio y Televisión, realizada el pasado 19 de noviembre del presente año, refiere que 20 estaciones, correspondientes a permisos de alta potencia al día de hoy no han transitado a la TDT, esencialmente por falta de recursos. Y desde la perspectiva del órgano regulador se ve poco probable que terminen su migración al 31 de diciembre próximo.

En seguimiento, para conocer de mejor manera al sector que estamos apoyando, la Red México suma cerca de 600 frecuencias de radio y televisión, a lo largo y ancho del territorio mexicano. De estos, 438 son estaciones repetidoras de televisión. Su penetración regional es tan amplia que en conjunto cubren a una audiencia potencial

³ Se destaca que en 2014, diversos medios públicos obtuvieron el Premio Nacional de Periodismo, lo que se puede consultar en: <http://www.redmexico.org.mx/medios-publicos-de-comunicacion-ganan-premio-nacional-de-periodismo-2014/>

⁴ La Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A. C., es una asociación civil constituida desde 2005. Tiene como antecedente La Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales. Cuenta con 57 afiliados, de los cuales 56 son sistemas de Radio y Televisión Públicos - gubernamentales, de instituciones educativas y culturales, así como de la sociedad civil- y SATMEX, socio eventual con carácter honorario. Fue creada ante la necesidad de propiciar la articulación y la colaboración común ante todos los sistemas de radio y televisión de servicio público del país. Mayor información se puede encontrar en www.redmexico.org.mx

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

es decir, que los pueden ver más de 78 millones de personas, en 30 entidades federativas, lo que la constituye como la tercera red de radiodifusión en importancia a nivel nacional.

Además, podemos decir que las dificultades para la transición digital de los medios públicos no es un tema nuevo, de acuerdo a las memorias del foro público "Retos de la Nueva Legislación Secundaria de Telecomunicaciones y radiodifusión" convocada por las Comisiones de Radio y Televisión y de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, llevado a cabo el miércoles 15 de enero de 2014, donde el representante de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC., manifestó como principales retos en los medios públicos se encontraban la definición de las fuentes de financiamiento, ya que con bajos presupuestos les resulta complicado su funcionamiento.

En defensa de los medios públicos, podemos señalar que su participación no sólo da pluralidad y diversidad sino que enriquece el abanico de opciones programáticas a las que tiene acceso la población.

No pasa desapercibido, que la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. han advertido públicamente y en el seno de esta Comisión, el pasado 21 de octubre de 2015, que el apagón analógico pondrá en riesgo la difusión de sus contenidos, pues a la gran mayoría de estaciones públicas no les fueron asignados los recursos presupuestales suficientes para llevar a cabo de manera exitosa la transición a la televisión digital.

Al respecto, señalan que el proceso de evolución a la televisión digital requiere de inversión en la infraestructura de las televisoras públicas. De ahí, que los medios de

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

radiodifusión de carácter público solicitan contar con las suficiencias presupuestales para enfrentar los altos costos de la digitalización.

Por ello, nos parece fundamental garantizar la transición a la digitalización de sus señales, así como la posterior operación digital de las transmisiones de los medios públicos.

De acuerdo a la Red México, los medios públicos han manifestado que lo que invirtieron en equipamiento tecnológico durante 40 años se tiene que cambiar en 3 años, situación que para ellos resulta una inversión altamente onerosa.

De tal manera, que esta propuesta legislativa recoge con sensibilidad, la situación de los reconocidos como medios públicos, y de ahí que las medidas adoptadas en el proyecto legislativo, consistentes en un programa de continuidad administrado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones es la vía más adecuada para que transiten hacia la digitalización.

Además, es un tema de urgencia, ya que ante la cercanía del "apagón analógico", no solo tendrá implicaciones económicas, sino también de carácter social y políticas, ya que la suspensión de transmisiones estaría atentando en contra de un derecho humano fundamental que es el derecho a la información de la población.

SEGUNDA.- Esta Comisión coincide con las consideraciones en que se apoyó la colegisladora para dictaminar en sentido favorable la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Noveno Transitorio del "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", presentada por el Senador Roberto Gil Zuarth.

En tal sentido, el proyecto se enfoca a crear y actualizar normas jurídicas que permiten que las estaciones de radiodifusión pública condiciones de desarrollo y calidad para las audiencias, por lo que amerita la modificación al Artículo 19º. Transitorio del Decreto por el cual se expidió la nueva legislación secundaria de telecomunicaciones y radiodifusión.

Además, el ámbito de alcance de las modificaciones legales que estamos aprobando contempla no sólo permisionarios o concesionarios de uso público, sino que también se incluye a los de carácter social, comunitarias e indígenas, que presten el servicio de radiodifusión y que no estén en condiciones de iniciar transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015

TERCERA.- Consideramos que el apagón analógico es un proceso de modernización, donde dejamos la televisión analógica y pasamos a la televisión con señal digital., este proceso de transición, da paso a señales digitales de mayor calidad visual y nitidez en el sonido, con barras programáticas visibles en pantallas, opciones de audio y subtítulos, creando una televisión más interactiva.

Para lograr lo anterior, hay que reconocer que existe, en ejecución por el Ejecutivo Federal un programa de subsidios públicos para entregar aparatos de televisión con acceso a internet, por lo que los equipos beneficiaran a cerca de 10 millones de

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

hogares, de los más pobres del país, y tendrán servicios convergentes de televisión y la posibilidad de acceso a internet.

No obstante, con esta modificación legal se establece con toda claridad que esta política pública no tendrá una finalidad electoral, específicamente en el artículo tercero transitorio del decreto que se aprueba.

Por otra parte, con la implementación de la TDT se tiene otra gran ventaja o consecuencia, que se despeja la Banda 700 –se hace un uso más eficiente del espectro- ya que será utilizada por una Red Pública Mayorista para prestar servicios de telecomunicaciones en forma inalámbrica, lo que tendrá como consecuencias, que haya una baja en las tarifas de servicios móviles y mejores velocidades de acceso a internet. En resumen, la entrada de la Televisión Digital Terrestre traerá consecuencias positivas no sólo a televidentes, sino a todos los usuarios de la web.

Además, hay que considerar que en el contexto de la digitalización se incentivará una mayor presencia de contenidos en televisión producidos por creadores, artistas, productores nacionales que tendrán espacio en televisiones privadas y públicas, lo que seguirá permitiendo fomentar la creatividad, innovación e ingenio mexicano. Aunado a que los usuarios son los que más se benefician con el apagón analógico, ya que otra ventaja será la multiprogramación, ya que habrá mayor oferta de canales, donde antes había un canal ahora podrá ver hasta 4 opciones programáticas adicionales.

Por otra parte, hay que dejar precisado, que actualmente las estaciones complementarias de los principales concesionarios de televisión abierta —apenas cubren 2.7 del territorio nacional— por lo que es falso que haya algún beneficio

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

alguno para las citadas televisoras, pues sus estaciones complementarias de ninguna manera podrán ser sancionadas, ya que la cobertura de la nueva señal digital es distinta a la analógica, por lo que no se requiere igual número de equipos adicionales.

CUARTA.- Por otra parte, debemos dejar aclarado que no se trata una modificación constitucional, es una reforma legal al artículo 19°. Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cabe referir, que el artículo transitorio original, prevé una excepción a la transición a la TDT a las estaciones públicas y sociales que tienen baja potencia, que son poblaciones alejadas, y muchas ocasiones en condiciones de marginación, estas estaciones de baja potencia irradian su señal a poblaciones entre 5,000 y 10,000 habitantes.

Al respecto, el espíritu de la ley vigente es permitir que estas estaciones, continúen transmitiendo señales analógicas más allá del 31 de diciembre de 2015, y que lleven a cabo la transición a la tecnología digital conforme a un programa que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

No obstante lo anterior, cabe señalar que no todas las estaciones públicas (dentro de las que se encuentran las educativas) transmiten en baja potencia. Ello significa que existen estaciones de este tipo, que transmiten con una potencia mayor (llegan a más personas), pero que conforme a lo establecido en la norma vigente, no serían beneficiarias del régimen de excepción señalado.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

De ahí que la Minuta persigue que las estaciones de carácter público o social que no son de baja potencia, cuenten también con un régimen de oportunidad de transición, y evitar con ello que sean sancionadas, incluso con la revocación de sus permisos o concesiones, por la suspensión de sus transmisiones a partir del 1° de enero de 2016, ante la imposibilidad de realizarlo en formato digital.

Recalcamos la importancia de apoyar a los medios públicos, y como ya hemos expresado previamente, La RED –Red de Radiodifusores y Televisores Educativas y Culturales de México- ha declarado ante la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados que no les ha llegado de manera oportuna los recursos públicos necesarios a 29 de sus 39 asociados para transmitir señales analógicas, cuando ésta Red cubre el 70 % del territorio nacional y tiene una audiencia de 78 millones de personas.

Se estima que de darse el apagón analógico bajo las consideraciones actuales, se dejarían sin señal a un 30 o 40 por ciento de la población a la que actualmente los concesionarios públicos le prestan el servicio, además de que habrá una disminución en la cobertura que se tiene en el modo analógico. En Chiapas, por ejemplo, el Sistema Público de Radio y Televisión de dicho Estado cuenta con 10 transmisores principales y 69 complementarios, con una cobertura efectiva del 80 por ciento del territorio estatal, en contraste las estaciones privadas apenas se acercan 40 por ciento de cobertura en esa entidad federativa.

Específicamente se prevé para estas estaciones públicas y sociales, dos posibilidades: (i) que suspendan sus transmisiones hasta por un año, sin sanción alguna, con la posibilidad de encender sus señales en cuanto se encuentren en posibilidades de transmitir de manera digital o, en su caso, (ii) que bajen la potencia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

de sus radiaciones a los límites previstos en la Ley para ser consideradas estaciones de baja potencia y que, por ende, se ubiquen en el supuesto contemplado actualmente en la Ley, esto es, que puedan continuar transmitiendo señales analógicas en términos del programa que emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por lo que hace a las estaciones de baja potencia de concesiones comerciales, con la modificación realizada en los términos de la minuta, permite que tales estaciones también puedan continuar transmitiendo señales analógicas conforme al Programa que emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Las concesiones comerciales cuentan con estaciones principales que cubren la mayor parte de su área de cobertura, además de contar con estaciones complementarias que le ayudan a prestar el servicio en zonas a las que no llegan las señales de la estación principal. Un gran número de esas estaciones complementarias son de baja potencia, toda vez que fueron instaladas en cumplimiento a lo ordenado por la autoridad para cumplir una política de cobertura social. Cubren localidades muy pequeñas.

Al respecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones recientemente ha señalado que las estaciones complementarias de baja potencia de los concesionarios comerciales, únicamente cubren alrededor del 3% de la población.

Tan es así, que el mes pasado, el referido Instituto en una reunión ante esta Comisión de Radio y Televisión de esta Cámara de Diputados, expuso que en la TDT transita la estación principal, y que una vez que ésta se encuentra en operación, es cuando se pueden determinar las estaciones complementarias que

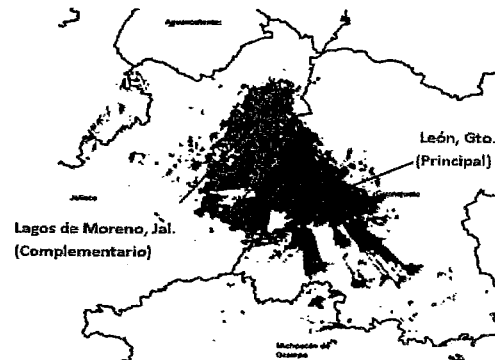
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

serán necesarias para replicar el Área de Cobertura que hoy se cubre con señales analógicas. Ello implica que no todas las complementarias que hoy operan en analógico serán necesarias en TDT, a continuación la lámina correspondiente a la exposición por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones:

Conformación Área de Cobertura



- En la transición a la Televisión digital Terrestre, la estación que transita es la principal. Una vez que está en operación, el concesionario determina los complementarios que serán necesarios para replicar el Área de Cobertura analógica.
- No todas las complementarias que operan en analógico serán necesarias en TDT.
- De igual forma, zonas que antes no eran cubiertas por la señal analógica, hoy si reciben las señales digitales y se pueden generar nuevas zonas de sombra (Nuevas TDT).
- Este proceso es secuencial; hasta que está operando la estación Principal, el concesionario puede determinar cuántas complementarias se requieren.



Como ejemplo, de que las finalidades de la minuta son pertinentes y acordes con buenas prácticas internacionales, hay que recordar que en los Estados Unidos de Norteamérica, la fecha oficial del apagón analógico fue julio del 2009, sin embargo, las estaciones analógicas de baja potencia en ese país podrían seguir operando hasta el 31 de diciembre del 2015, ello significó un periodo de gracia de seis años

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

para las estaciones de baja potencia, no obstante recientemente la FCC (autoridad en Telecomunicaciones de dicho país), el pasado 24 de abril del 2015 determinó suspender el apagón de las estaciones de baja potencia previsto para el 1° de septiembre de 2015, por un tiempo indefinido, en atención a una razón de cobertura social, y que es en beneficio de la población.

Es importante que desde la Ley, establezcamos criterios que aseguren condiciones de penetración y cobertura social, ya que de otra forma, podría ponerse en riesgo la continuidad en la prestación del servicio público para algún sector de la población, particularmente de zonas semiurbanas y rurales, así como en comunidades indígenas.

Estos mecanismos de cobertura social, toman en consideración la experiencia de otros países que han concluido la transición a la televisión digital terrestre, y que son mecanismos utilizados para asegurar la prestación del servicio a la población rural o altamente dispersa.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82 numeral 1 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Radio y Televisión, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** un párrafo séptimo, se recorren los subsecuentes y se **REFORMA** el actual párrafo séptimo del artículo Décimo Noveno Transitorio del "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014, para quedar como sigue:

DÉCIMO NOVENO. ...

...
...
...
...
...

Aquellos permisionarios o concesionarios de uso público o social, incluyendo las comunitarias e indígenas, que presten el servicio de radiodifusión que no estén en condiciones de iniciar transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015, deberán, con antelación a esa fecha, dar aviso al Instituto Federal de Telecomunicaciones, en los términos previstos en el artículo 157 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a efecto de que se les autorice la suspensión temporal de sus transmisiones o, en su caso, reduzcan su potencia radiada aparente para que les sea aplicable el programa de continuidad al que se refiere el párrafo siguiente de

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

este artículo. Los plazos que autorice el Instituto en ningún caso excederán del 31 de diciembre de 2016.

En caso de que para las fechas de conclusión anticipada de las señales analógicas de televisión radiodifundida por área de cobertura o de que al 31 de diciembre de 2015, las actuales estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada aparente menor o igual a 1 kW para canales de VHF y 10 kW para canales de UHF, no se encuentren transmitiendo señales de televisión digital terrestre y/o no se hubiere alcanzado el nivel de penetración señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, ya sea en alguna región, localidad o en todo el país; el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general en las áreas respectivas, en tanto se inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados en este artículo. Los titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el programa. En ningún caso las acciones derivadas de este programa excederán al 31 de diciembre de 2016.

Se derogan las disposiciones legales, administrativas o reglamentarias en lo que se opongan al presente transitorio.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Con la entrada en vigor de este decreto, se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al mismo.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

Tercero. A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipios, suspenderán la distribución o sustitución de equipos receptores o decodificadores, así como los programas de entrega de televisiones digitales que realice en aquellas entidades federativas en las que se verifiquen procesos electorales durante el 2016. El Instituto Nacional Electoral verificará el cumplimiento de esta disposición y aplicará, en su caso, las sanciones correspondientes. La entrega, distribución o sustitución de equipos receptores, decodificadores, o televisores digitales en contravención a lo dispuesto en este artículo será sancionada en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 4 días del mes de diciembre de 2015.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE LA MINUTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Lía Limón García
Presidenta

Dip. Ana María Boone Godoy
Secretaria

Dip. Pablo Elizondo García
Secretario

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez
Secretaria

Dip. Benjamín Medrano Quezada
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE LA MINUTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. María Verónica Agundis Estrada
Secretaria

Dip. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos
Secretario

Dip. Sergio López Sánchez
Secretario

Dip. Paloma Canales Suárez
Secretaria

Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE LA MINUTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Rene Cervera García
Secretario

Dip. Pablo Bedolla López
Integrante

Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya
Integrante

Dip. Gretel Culin Jaime
Integrante

Dip. Maricela Emilse Etcheverry Aranda
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE LA MINUTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. María García Pérez
Integrante

Dip. Exaltación González Ceceña
Integrante

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra
Integrante

Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez
Integrante

Dip. David Epifanio López Gutiérrez
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE LA MINUTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Lucia Virginia Meza Guzmán
Integrante

Dip. Tomás Octaviano Félix
Integrante

Dip. Carmen Salinas Lozano
Integrante

Dip. Adriana Sarur Torre
Integrante

Dip. Yarith Tannos Cruz
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE LA MINUTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. José Del Pilar Córdova Hernández

Integrante

--	--	--

Dip. Fernando Navarrete Pérez

Integrante

--	--	--



Comisión de Radio y Televisión

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre del 2015.
CRT/128/15

DIP. JOSE DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Diputada Lía Limón García, Presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1 y 3, 40 numeral 1, 44 y 45 numerales 6 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, así como por los artículos 80, 81, numeral 1, 82, 84,85, 90, 150 numeral 1, fracciones VIII, IX y XI, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito enviar a usted el **voto particular del Diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza del Grupo Parlamentario de MORENA**, que fue presentado en términos de los Artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a propósito del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL “DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014**, durante la reunión extraordinaria del 4 de diciembre del presente año.

Por lo que adjunto al presente encontrará el referido voto particular, por lo que solicito que sea acompañado al dictamen que fue enviado mediante diverso oficio CRT/127/15 de esta misma fecha.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

[Handwritten signature]
MARCOS MANRIQUE VELASCO
SECRETARIO TÉCNICO

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
4 DE DICIEMBRE DE 2015

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
4 DE DICIEMBRE DE 2015

002005

C.c.p. Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas.- Secretario de Servicios Parlamentarios, Cámara de Diputados.



LXIII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2015.

DIP. LIA LIMÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE RADIO Y TELEVISIÓN
P R E S E N T E

Por este conducto, los suscritos diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrantes de Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hacemos entrega del voto particular de la minuta al "Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano", con la petición de que se publique en la Gaceta Parlamentaria.

Sin más por el momento, agradecemos la atención que otorgue al presente.

ATENTAMENTE

DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA

SECRETARIO

DIP. ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE
LA PIEDRA
INTEGRANTE

SECRETARÍA DE
ESTADOS
25 DIC -11 PM 3:00

Los suscritos, secretario e integrante de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponemos a consideración de los integrantes de la misma, nuestro voto particular con respecto al Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Noveno Transitorio del “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano” remitida por el Senado de la República a esta H. Cámara de Diputados.

Antecedentes

1.-El 22 de octubre del presente año el Senador Javier Lozano presentó una iniciativa que reformaba el artículo Quinto Transitorio para que la Transición Digital Terrestre se lleve a cabo de manera simultánea en todo el territorio nacional el 31 de diciembre de 2016, de la misma manera, añadía que los concesionarios y permisionarios de televisión radiodifundida estarían obligados a realizar todas las inversiones e instalaciones necesarias para transitar a la televisión digital terrestre en la fecha establecida.

Dicha iniciativa planteaba que el Instituto Federal de Telecomunicaciones vigilaría el debido cumplimiento de la obligación citada y el Gobierno Federal y los gobiernos

de las entidades federativas apoyarán a los medios públicos, educativos y culturales, aportando los recursos presupuestales para las inversiones e instalaciones que se requieran, a fin de lograr la plena transmisión de señales de televisión digital terrestre, a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

Como se desprende de la iniciativa presentada por el Senador, el Gobierno Federal cargaría con el peso de facilitar la Transición Digital Terrestre a las concesionarias públicas, lo cual evidentemente fue una carga que el gobierno en ningún nivel estuvo dispuesto a soportar en beneficio de las permisionarios, y por ende en beneficio de la educación, cultura y función social de las telecomunicaciones.

Es curioso que esta iniciativa se haya presentado un día después de que el propietario de Grupo Televisa Emilio Azcárraga Jean diera declaraciones respecto a la conveniencia de retrasar el apagón analógico.

2.-El 24 de noviembre después del anterior intento fallido llegamos al actual intento de posponer el apagón analógico, con el objeto de beneficiar a los medios públicos, a propuesta del Senador Roberto Gil Zuarth. Dicha iniciativa, y ahora minuta objeto del presente documento, pretende modificar el artículo décimo noveno transitorio del "decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano".

3.-El día 26 de noviembre el Senado de la República en una rectificación de turno remitió dicha iniciativa a las comisiones unidas de comunicaciones y transportes, radio televisión y cinematografía y de estudios legislativos.

4.-El 30 de noviembre del 2015 las comisiones unidas aprobaron el dictamen que fue enviado al pleno y aprobado por el mismo en la sesión del 1 de diciembre de 2015.

5.-En fecha 3 de diciembre la minuta en cuestión fue turnada por la mesa directiva de la Cámara de diputados a esta Comisión de Radio y Televisión para su discusión.

6.- En sesión de carácter extraordinaria y urgente esta comisión de Radio y Televisión discute y vota la minuta.

DESCRIPCION DE LA INICIATIVA

La minuta busca apoyar a los medios públicos que no estén en posibilidad de iniciar transmisiones digitales el 31 de diciembre de 2015, fecha que establece como plazo el mismo décimo noveno transitorio. Para dar cumplimiento a lo anterior, en la minuta se establece que antes de esa fecha las concesionarias de uso público puedan dar aviso al órgano regulador el Instituto Federal de Telecomunicaciones en términos del artículo 157 de la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión para que este autorice la suspensión temporal de transmisiones o la reducción de potencia y así poder integrarse al programa de continuidad que trae consigo la no aplicación de infracciones.

Asimismo la minuta cambia la palabra "permisionarios y concesionarios" por "estaciones" para que las "estaciones de televisión radiodifundida" con una potencia menor o igual a 1 kw para canales VHF y 10 kw para canales UHF que no hubieren alcanzado el nivel antes del vencimiento del plazo puedan integrarse al programa

que establecerá el Instituto Federal de Telecomunicaciones para que la población continúe recibiendo el servicio.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

La esencia general del Artículo Décimo Noveno Transitorio es establecer las bases generales mediante las cuales se dará la transición digital terrestre y su plazo. En el aún vigente párrafo séptimo de ese artículo transitorio que con la adición de un párrafo pasaría a ser el octavo se estableció exclusivamente la figura de "permisionarios y concesionarios", no así de operadores, como propuso la iniciativa de origen, ni tampoco de "estaciones" como se pretende instaurar ahora. Al utilizar el término "estaciones" se amplía el margen de beneficiarios de este párrafo a estaciones complementarias de concesionarias de uso comercial, mismas que evidentemente no se encuentran en la misma situación financiera ni de nivel de audiencias que las permisionarias. Se ha hablado sobre tratar igual a los iguales y diferente a los diferentes, bueno esta sería la ocasión perfecta para llevar a los hechos esas palabras porque si bien, tanto las permisionarias o concesionarias de uso público y las de uso comercial usan, aprovechan y explotan las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, es evidente que no lo hacen en igualdad de condiciones ni cuentan con los mismos recursos e ingresos para la realización de sus fines, entonces ¿porqué habrían de contar con el mismo beneficio respecto a la postergación de la Transición Digital Terrestre?

Es claro que las concesionarias de uso público se encuentran en desventaja respecto a sus recursos para poder llevar a cabo en tiempo la transición digital, es por ello que no diferimos en ese aspecto de la minuta, pero creemos que es

suficiente para ese fin lo que el párrafo séptimo vigente dice y citamos ; “ ... los actuales permisionarios que operen estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada aparente menor o igual a 1 kW para canales de VHF y 10 kW para canales de UHF, no se encuentren transmitiendo señales de televisión digital terrestre, y/o no se hubiere alcanzado el nivel de penetración señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, ya sea en alguna región, localidad o en todo el país; el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general, en tanto los permisionarios inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados en este artículo.” . Como puede notarse, este párrafo séptimo ya prevé un programa para que las concesionarias de uso público y social, los llamados permisionarios puedan seguir transmitiendo hasta que logren alcanzar el nivel de penetración establecido, todo ello en beneficio de los usuarios y su derecho a recibir este servicio de interés general .El cambio de la palabra “permisionarios” (un término exclusivo para estaciones de uso público y social) por el de “estaciones” amplía de manera importante el marco de protección del aún párrafo séptimo del artículo décimo noveno, dando lugar a que no solo las concesionarias de uso público y social sean las destinatarias de este beneficio, sino también a las estaciones complementarias de baja potencia de concesionarias de uso comercial.

Si el objeto verdadero y único de la minuta fuera beneficiar a las emisoras públicas habría sido más específica en su terminología, apegándose a lo señalado en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ya que un término adecuado para las emisoras es el de “concesionarias de uso público y social” de esta manera se restringe de forma muy específica a los beneficiarios de esta minuta, sin dar lugar a interpretación.

Ahora bien, al permitir que las estaciones complementarias de baja potencia de las concesionarias de uso comercial entren dentro del programa del el Instituto Federal de Telecomunicaciones a modo que la población siga recibiendo el servicio mientras se alcanzan los niveles de penetración establecidos permitirá que estas concesionarias cómodamente, no paguen la multa que correspondería por no haber invertido en la infraestructura adecuada para la Transición Digital Terrestre y además puedan seguir operando sin pérdidas en su rating. Es totalmente reprobable que cuando empresas como Televisa y TV Azteca perciben ingresos tales que el monto de las multas de acuerdo con el artículo 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a las que se harían acreedores oscilarían entre los 4 mil 800 millones hasta los 8 mil millones de pesos y de 788 millones hasta los mil 292 millones de pesos, no hayan invertido en la infraestructura necesaria para dar el servicio a su cargo y en beneficio de la población usuaria.

Por lo expuesto la Comisión de Radio y Televisión somete a consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se desecha la minuta para reformar el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del estado Mexicano” presentada por el Senado de la República a esta H. Cámara de Diputados el 3 de diciembre del presente año.

Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra

Diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza

**Salón de Protocolo del edificio "C" en México Distrito Federal a día 4 de
Diciembre del año 215.**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Lia Limón García, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Lia Limón García: Con su venia, diputado presidente. Con el carácter de presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, con fundamento en el artículo 104, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a exponer ante el pleno los fundamentos y razones del dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo decimonoveno transitorio del decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

El dictamen que hoy se pone a su consideración tiene un profundo contenido social no sólo de apoyo a las audiencias para que sigan recibiendo el servicio de televisión abierta, sino también de soporte para las estaciones de carácter público que transmiten contenidos culturales, artísticos y educativos, que contribuyen a la diversidad de contenidos y fomentan el conocimiento.

El dictamen propone aprobar en sus términos la minuta proveniente del Senado, derivada de una iniciativa presentada el pasado 24 de noviembre por el senador Roberto Gil Zuarth y que fue aprobada en el pleno de dicha Cámara.

En concreto, lo que propone el proyecto es que las estaciones públicas y sociales tengan opciones ante la digitalización de la televisión, en otras palabras, es dar oportunidad de desarrollo y viabilidad a estaciones y atender el derecho de las audiencias.

Al efecto se proponen dos posibilidades: primero que suspendan sus transmisiones en tanto se digitalizan sin perder el permiso o concesión, bajo el entendido de que cuando estén en posibilidades de transmitir de manera digital lo hagan con un plazo máximo de un año, es decir hasta el 31 de diciembre de 2016.

O segundo, la segunda opción que se da, es que bajen la potencia de sus transmisiones a los parámetros previstos en la ley para ser consideradas estaciones de baja potencia...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pongan atención, por favor, a la oradora. Y en todo caso aplaudan cuando termine, para que le aplaudan a la oradora no por otros motivos. Adelante, diputada.

La diputada Lia Limón García: Muchas gracias. La segunda opción que se da con esta reforma es que bajen la potencia de sus transmisiones a los parámetros previstos en la ley, para ser consideradas estaciones de baja potencia, y que por ende, se ubiquen en el supuesto contemplado actualmente en la ley. Esto es, que puedan seguir transmitiendo señales analógicas en los términos del programa que emita el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Debo precisar a ustedes que estamos ante una reforma legal y no ante una reforma constitucional como se ha pretendido hacer creer. Se trata de una adecuación al artículo 19 transitorio, del decreto por el cual se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con esta propuesta vamos a permitir que las estaciones de carácter público y social que bajen sus potencia, mantengan la continuidad del servicio a favor de la población, particularmente porque estas estaciones son aquellas cuya señal llega a comunidades rurales y a comunidades alejadas, generalmente de baja densidad poblacional.

Cabe precisar que esta reforma de ninguna manera da marcha atrás al apagón analógico, y es importante decirlo porque se ha estado queriendo hacer pretender que estamos aplazando el apagón. De ninguna manera, somos los primeros que estamos conscientes de la importancia de que el apagón analógico transite porque estamos profundamente convencidos de la importancia de esta reforma de telecomunicaciones.

Con esta propuesta estamos también buscando que sin aplazar el apagón analógico, que se llevará a cabo el próximo 31 de diciembre, logremos que transiten a este tema, tanto los medios públicos, como las estaciones de carácter social. De ninguna manera aquí se pretende dar marcha atrás a una de las más importantes reformas impulsada por el Presidente Peña Nieto y aprobada por consenso en este Congreso.

El apagón sigue y seguirá para concluir como se tiene previsto, lo que se está aprobando con esta reforma es ampliar la excepción que hoy ya existe para las estaciones de baja potencia y hacerla extensiva para las de carácter público y social.

La implementación de esta reforma estructural, la reforma en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, tiene importantes retos, nuestra obligación como legisladores es estar pendientes de estos retos y atenderlos con sensibilidad cuando nos toca hacerlo.

Particularmente en este caso nos toca atender la necesidad de los medios públicos y el derecho de las audiencias de poblaciones pequeñas y alejadas, donde se transmite la señal a través de estaciones complementarias de carácter social. Además, al dar este plazo con la reforma, se tiene el apoyo desde el Congreso de la Unión a los medios públicos de radiodifusión que no han transitado a la digitalización.

Cabe señalar que según la propia Red México, que es la red de radiodifusoras y televisoras educativas y culturales de nuestro país, son 29 los medios públicos, los que aún no concluyen con la digitalización. Así nosotros lo que estamos buscando es atenderlos.

Recibimos a esta Red en la comisión y nos plantearon la necesidad de que se llevara a cabo este aplazamiento. Este planteamiento también lo hicieron a través de un desplegado y lo que estamos buscando con esta reforma es atender esta solicitud.

El Congreso tiene la obligación de atender las problemáticas y las demandas que se pueden atender a través de las reformas.

Más importante aún, con esta reforma se logra que la población más vulnerable ante el apagón analógico, que son aquellas pequeñas poblaciones rurales, sigan recibiendo el servicio a través de estaciones de baja potencia.

El proyecto que hoy vamos a discutir se enfila en la diversidad y pluralidad de los contenidos, ya que permite que sigan al aire cerca de 30 medios públicos. En tal sentido, al garantizar que los medios públicos sigan transmitiendo a la población, esto se hace a favor de las audiencias, a quienes finalmente tenemos nosotros que atender.

Debo aclarar que la preocupación por los medios públicos no es inédita ni novedosa, como algunos lo han tratado de hacer ver, es una preocupación que planteamos desde la instalación de la comisión y que quedó como propuesta en el programa anual de esta comisión: trabajar por el fortalecimiento de los medios públicos.

Las reformas además son producto de consenso y de acuerdos que buscan la generalidad de la ley, y no hay que regatear la aprobación de una reforma como esta que nos beneficia a todos. Ese es el ánimo con el que pedimos que se analice esta reforma. Además, hay que decir que se protege el derecho de las audiencias –como ya se dijo aquí– de poblaciones pequeñas.

Si bien es cierto que la televisión no es un derecho humano, el acceso a la información sí lo es y la televisión, como otros medios, como la radio, como la prensa escrita, son herramientas que contribuyen al ejercicio de este derecho.

Son herramientas, además, que sirven en poblaciones alejadas, donde no tienen otro medio de comunicación, donde no tienen señal de internet, son herramientas que sirven, por ejemplo, para anunciar a una población sobre un desastre natural y que se puedan tomar las medidas previstas para garantizar la integridad y la vida de las personas.

Finalmente, quiero decir que además con esta reforma lo que se está permitiendo es que las estaciones principales que ya migraron o que están a punto de arrancar después del 31 de diciembre, arranquen en señales digitales y nos permitan, permitan a las instituciones encargadas, al Instituto Federal de Telecomunicaciones analizar su alcance y a partir de ahí ver el requerimiento de estaciones complementarias que hoy no tenemos claro.

Finalmente, quiero agradecer, sin excepción, a todos las compañeras y compañeros legisladores de la Comisión de Radio y Televisión, este es el primer fruto de los trabajos que hemos realizado durante lo que va de esta legislatura, lo que ha sido posible, sin duda alguna, gracias al empeño y dedicación de todos ustedes.

A ustedes diputados, les pido su voto a favor, a favor de la atención de los medios públicos y a favor de la atención de un derecho de las audiencias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Lia Limón. Quédeseme ahí, engarróteseme ahí, porque me están pidiendo de por allá, sonido en la curul del diputado Rodrigo Abdalá, por favor, parece que quiere formular alguna petición de ampliación o aclaración.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues (desde la curul): Solamente es una pregunta, para precisar una cuestión. Se incluye el concepto de...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Primero, perdón, diputado, diputada Lia Limón, ¿Acepta una pregunta?

La diputada Lia Limón García: Sí, claro que sí.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante, diputado.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues (desde la curul): Gracias. Se incluye, es que no lo encuentro acá, pero, se incluye el concepto de estaciones de televisión radiodifundida, ¿No es así, diputada?

La diputada Lia Limón García: Sí.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues (desde la curul): Nada más la pregunta es, ¿Qué implicaciones tiene el incluir este concepto, cambiando la palabra de permisionarios para incluir la de estaciones de televisión radiodifundida?

La diputada Lia Limón García: Las estaciones de televisión radiodifundida incluyen no sólo a los permisionarios, sino también a los concesionarios. Es decir, incluyen no sólo a los medios públicos sino también a las estaciones de carácter social, que son aquellas que como expliqué en mi exposición, son aquellas que llegan a poblaciones alejadas, a poblaciones, en muchos casos, rurales y de poca densidad poblacional, pero que a través de estas señales, que no necesariamente son de baja potencia, es decir, pueden ser de alta potencia, justamente por eso se está haciendo la reforma que se está llevando a cabo, llegan a esas zonas.

Es decir, se incluye tanto a medios públicos como a medios de carácter privado, específicamente para aquellos casos de estaciones complementarias de carácter social.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Limón.

Está a discusión en lo general y en lo particular. Y se han inscrito ya en una lista para fijar la posición de su grupo parlamentario diputadas y diputados. En consecuencia, tiene la palabra el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco: Honorable asamblea, el fin de las emisiones analógicas de los operadores de televisión al que todos conocemos como apagón

analógico para dar cabida a la transmisión exclusiva de las señales digitales a través de lo que se denomina televisión digital terrestre, es una tendencia de telecomunicaciones a nivel mundial, a la que México se inscribió, en el entendido que se trataría de un proceso a efectuarse de manera escalonada y por ciudades.

Originalmente planeado para terminar en 2021, según el decreto del entonces presidente Fox, porque se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transmisión de televisión digital terrestre en México, publicada el 2 de julio del 2004 y modificado por la administración del presidente Calderón para concluir el próximo 31 de diciembre del presente año.

Dicho adelanto de 6 años para la implementación de una nueva política de televisión digital por cuanto al sector privado, obligó a realizar muy importantes esfuerzos tecnológicos y de inversión para migrar hacia la nueva tecnología. Mientras que para el sector público ha implicado efectuar acciones de gran envergadura y de largo aliento.

Con el objetivo de crear las condiciones necesarias para poder garantizar la continuidad del servicio de televisión abierta a toda la población, no solo a aquellos que puedan cambiar sus aparatos con capacidades para esta nueva tecnología, como una estrategia del Estado mexicano de inclusión digital por más de 25 mil millones de pesos han sido invertidos para la compra y poder repartir en igual número de hogares a nueve millones y medio de televisores, a lo largo y ancho del territorio nacional, a fin de alcanzar mínimamente el 90 por ciento del padrón nacional de beneficiarios de programas de Sedesol.

No obstante para nadie es un secreto, el hecho que los medios electrónicos públicos del país efectivamente enfrentarán desafíos económicos grandes, que los colocan en todo momento en profunda desventaja, respecto a sus pares privados. Para dichos medios financiar el proceso de transición a la tecnología digital ha resultado un reto de grandes dimensiones, ya que los recursos necesarios al efecto o no alcanzan o no llegan oportunamente.

¿Es de esperarse entonces que los medios públicos entren en igualdad de condiciones a la emigración hacia la televisión digital? Nos parece no. Además, si de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303, fracción XIV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, si cualquier estación de radio de televisión suspende transmisiones por más de tres días será sancionada y al tercer incumplimien-

to que se genere en un plazo de nueve días se hará acreedora a la pérdida del permiso o la concesión.

Los medios públicos podrán en razón de sus limitaciones económicas exacerbar su rezago originario y terminar perdiéndolo todo. Las propias televisoras públicas afiliadas a la red de radiodifusores y televisoras educativas y culturales de México que cubren –dicho sea de paso– el 70 por ciento del país, una audiencia de más de 78 millones de personas, han expresado en recientes vías que no se encuentran preparadas para el apagón y solicitaron la prórroga que hoy apoyamos de la minuta, hasta el 31 de diciembre de 2016, para que su señal no se deje de ver ni transmitir y puedan concretar la transición digital.

Tal extensión de tiempo aplicará igualmente para las actuales estaciones de televisión, radiodifusora, perdón de la televisión radiodifundida, una potencia radiada aparente menor a un kilo watt para canales de VWH y 10 kilowatt para canales UHV, en el supuesto que no se encuentran transmitiendo señal de televisión digital terrestre y no se hubiere alcanzado el nivel de penetración necesario en alguna región, localidad o en todo el país.

En Encuentro Social, como partido y como Grupo Parlamentario, entendemos como uno de los postulados mínimos de justicia el hecho de tratar a iguales como iguales y a los desiguales como desiguales.

Si bien es encomiable, y vamos a votar a favor de la minuta, no queremos tampoco evitar un mensaje de respaldo a las estaciones comerciales de baja potencia que no invirtieron en las regiones más marginadas de México ni están contempladas en el transitorio a través de posponerles el apagón a un año y eximirles de las sanciones que en su caso justamente ameritan. Tal situación no sería digna del Congreso de México.

A la luz de esta consideración coincidimos con el criterio que derivó de que la Cámara Colegisladora planteara, resolviera y otorgara una prórroga de un año más a las televisoras públicas para que puedan con antelación a esta fecha dar aviso al Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos del artículo 157 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para que autorice la suspensión temporal de transmisiones que con ello evitaría la sanción respectiva y la consecuente revocación del permiso concesionario.

Es importante y queremos en Encuentro Social dar el apoyo solidario a este punto de acuerdo, y a la vez hacer extensivo el reconocimiento de que en el año 2016 vamos a tener elecciones en 13 estados de la República a lo cual estamos pidiendo que en ese transcurso de ese tiempo de las precampañas y la campaña electoral, no se distribuyan televisiones a la parte de la población que le hace falta, sino que sea posterior. Pero Encuentro Social apoya dicha medida. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ferreiro. Tiene la palabra la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Angélica Reyes Ávila: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. La radiodifusión es un servicio público de interés general. Los medios públicos tienen un compromiso esencial para lograr sociedades democráticas. Pueden y deben contribuir a ensanchar los espacios para la deliberación, así como para la difusión de muy variadas expresiones culturales y artísticas. Además representan una gran herramienta educativa y de divulgación de nuestra identidad cultural. En Nueva Alianza sabemos de su importancia en la conformación de los ciudadanos y en su desenvolvimiento social.

El programa de transición a la televisión digital terrestre, mejor conocido como apagón analógico, pone en riesgo la continuidad y permanencia de estos importantes medios, quienes al no tener un propósito comercial, no están en posibilidades económicas de emigrar al nuevo sistema digital e iniciar transmisiones a partir del 31 de diciembre de este 2015.

Como representantes populares es nuestra obligación buscar los mecanismos que les posibiliten seguir operando y desempeñar su valiosa responsabilidad social para que en medio de la amplia competencia, la audiencia encuentre contenidos objetivos de reflexión y entretenimiento.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que con ello se enriquece la democracia y se garantiza la existencia de estaciones tanto de radio como de televisión que transmitan contenidos educativos, culturales y científicos, muchos de ellos en diferentes lenguas indígenas.

Recordemos que el Canal 11, el Canal 22, TV UNAM, las radios y televisiones estatales, así como otras frecuencias

públicas, han jugado un papel insustituible en la formación de nuestra cultura moderna.

No sólo se han encargado de la difusión de las formas más importantes de las artes y la cultura universal, sino también han sido ejemplo de información equilibrada, de socialización, de pensamiento, y la información científica.

En Nueva Alianza sabemos que esto es un principio para alcanzar la igualdad, la libertad y la dignidad de los ciudadanos. Por ello votaremos a favor del dictamen a fin de otorgarles una prórroga para enfrentar el reto financiero que les implica la transición a la televisión digital terrestre y evitar que incurran en infracciones.

Más allá de las implicaciones técnicas, y de que se puedan ver favorecidas algunas estaciones complementarias o de baja potencia, el objetivo del dictamen es apoyar a los medios públicos y de carácter social.

Para Nueva Alianza la transición debe darse bajo un esquema definido de valores, principios y objetivos que contribuyan a la transformación del país. Sin embargo, estamos conscientes que México no puede rehuir las obligaciones contraídas a nivel internacional. Por ello, debemos estar muy pendientes de que el plazo establecido para esta nueva prórroga se cumpla, y de que los gobiernos inviertan los recursos necesarios para la transición.

De igual manera, compartimos la preocupación de que la entrega de televisiones digitales, decodificadores o la sustitución de equipos sea utilizada con fines político-electorales durante los doce procesos que existirán el próximo año.

Por lo que celebramos que el dictamen contemple suspender la distribución y entrega de estos equipos a partir de las precampañas electorales.

Compañeras y compañeros diputados, con sentido de responsabilidad, Nueva Alianza apoya el fortalecimiento de los medios públicos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Tiene la palabra, hasta por cinco

minutos, el diputado Rene Cervera García, del Movimiento Ciudadano.

El diputado Rene Cervera García: Con su permiso, señora presidenta. El Estado mexicano durante los últimos años ha tomado una serie de decisiones para modernizar el esquema de Telecomunicaciones presuntamente bajo principios de competitividad, pluralidad y desarrollo.

Así fue presentada ante la opinión pública la reforma en materia de Telecomunicaciones que fue cuestionada por una serie de acuerdos con las grandes televisoras y las grandes difusoras, pero que también fue reconocida por algunos de sus aciertos. Uno de ellos fue la transición de lo analógico a lo digital, con lo que se busca acercar la información plural a las y los mexicanos.

No obstante, con esta modificación a modo, y para la opinión muchos, hecha en fast track, que se propone el día de hoy y que fue originada en el Senado de la República, se da un paso atrás en este proceso de modernización y apertura de las telecomunicaciones.

La propuesta concretamente implica ampliar el plazo para que los concesionarios o permisionarios de uso público o social que no estén en condiciones de brindar transmisiones digitales puedan postergar las mismas hasta el último día de 2016, un nuevo plazo, y que también puedan evitar –y esto es lo que nos parece más delicado– las multas derivadas del incumplimiento.

Se ha argumentado que la ampliación del plazo para el apagón analógico en favor de las emisoras de baja potencia es una medida que beneficia a emisoras que atienden a poblaciones aisladas y dispersas, y por ello es benéfica para estas últimas.

Pero en este punto es necesario distinguir el propósito que persiguen emisoras públicas y privadas de baja potencia, y la razón primordial por la que no llegan a tiempo al apagón analógico.

Las emisoras públicas cumplen con propósitos de servicio social variados y llegan tarde porque el gobierno federal y muchos gobiernos estatales no les han asignado recursos para modernizarse.

Por otra parte, las emisoras privadas operan con criterios comerciales y llegan tarde por la decisión de sus dueños de

no invertir donde no pueden tener ganancias comerciales adecuadas.

El resultado en ambos casos es que, aunque se mantenga la señal, las poblaciones referidas seguirán recibiendo una señal de baja calidad, la analógica, y con ello serán condenadas a ejercer su derecho a la información en condiciones de desigualdad con respecto al resto del país.

En vez de aplicar las sanciones monetarias correspondientes a las privadas lo que podría ser fuente de recursos para modernizar a aquellas emisoras públicas que cumplen con un objeto social, con esta reforma se opta por la ampliación indiscriminada en el ámbito de las emisoras de baja potencia, y esto beneficia principalmente a los concesionarios poco solidarios con quienes más necesitan de su inversión.

La diputación ciudadana propone que en esta ampliación de plazo para el apagón analógico se aplique a los permisionarios y concesionarios de uso público, por las condiciones estructurales a las que se han enfrentado y han hecho que lleguen tarde a este proceso.

Incluso estaríamos de acuerdo en que se le ampliara el plazo a las privadas, pero en lo que no estamos de acuerdo bajo ninguna circunstancia es que este mismo criterio se aplique y elimine por esta vía las multas y las sanciones a las que por desidia, negligencia o búsqueda de ganancia han llevado a que las emisoras privadas de baja potencia no cumplan con los plazos.

¿Para quién está legislando el Congreso de la Unión? ¿Para beneficiar los intereses privados que no han cumplido con la ley o para las y los mexicanos? Votaremos en contra de este dictamen porque a todas luces responde a los intereses privados y particulares de un grupo de permisionarios y concesionarios que no se tomaron la molestia de cumplir con la ley. No estamos dispuestos a legislar en función de los conflictos de intereses de los partidos de siempre. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora tiene la palabra el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Gracias, presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Antes de votar este dictamen les sugiero respetuosamente

que reflexionemos en que aquel que no conoce su historia está condenado a repetirla.

En diciembre de 2005, en tan solo 7 minutos, 327 diputados aprobaron sin moverle una coma la llamada ley televisa, convirtiendo a esta Cámara de Diputados en una simple oficina gerencial al servicio de las televisoras. Ahora con la minuta enviada desde el Senado de la República, se pretende postergar un año el apagón analógico e infringir la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión a la dupla Peña Nieto-Televisa, no solo les basta con no tener una tele bancada que les es insuficiente en esta Cámara, sino que ahora quieren convertir a este recinto en todo un tele Congreso.

Recordemos. Un día antes de que Azcárraga Jean se enarbolará como el ombudsman del derecho a ver televisión, los senadores Lozano y Robledo propusieron el aplazamiento del apagón analógico. Al no lograr su cometido, Gil Zuarth entró al quite con la modificación del décimo noveno transitorio, que es la iniciativa que hoy estamos discutiendo. Ese proyecto introduce una interpretación diferente a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, específicamente al artículo 298, apartado E, que estipula multas equivalentes de 6 a 10 por ciento a las concesionarias por la interrupción de sus transmisiones. Estos párrafos mal redactados a modo hablan de estaciones de televisión de radiodifundida de baja potencia, la cual comprendería no solo a los medios públicos, como se ha querido vender esta mutilación a la Ley de Telecomunicaciones, sino también perdonaría sanciones a las estaciones complementarias de televisión, cuyo 94 por ciento pertenece a Televisa y a TV Azteca.

No realizar la transición digital terrestre y apagar las señales analógicas este 31 de diciembre, impide a millones de familias mexicanas acceder al modelo de convergencia que permite contar con más servicios y derechos digitales, como la telefonía o el internet.

Explíquenme, compañeros legisladores del PRI, PAN, PRD, Nueva Alianza y Verde, ¿Cuál sensibilidad con los medios públicos? ¿Con la pluralidad o la cultura? No olvidemos que en esta Cámara de Diputados, como en el Senado, tenemos a personeros de los más grandes intereses mercantiles del duopolio televisivo, que por décadas ha controlado la vida política de nuestro país.

La prueba más reciente del fuerte vínculo de Televisa con el gobierno federal ha sido la entrega de televisiones en año

electoral, campaña que continuará este 2016. Y acá alguno o alguna dirá: se suspende la entrega de televisores en el periodo electoral.

Por favor, con esta concesión en su párrafo adicional no hacen más que aceptar que la entrega de televisores fue y es una artimaña de la más sucia forma de hacer política, como lo es la compra de votos. Y de esto el PRI y el Verde deben rendir explicaciones.

Además, con los 30 mil millones de pesos que se han gastado en regalar 7 millones 300 mil televisoras de 2 mil 300 cada una, se podría haber equipado a los 30 millones de hogares que existen en la República, que tienen equipos analógicos que les impedirían ver la televisión digital, pero a cambio de ello entregarles un decodificador, que puede producirse y fabricarse con el dinero que se ha malgastado demagógicamente en el regalo de televisoras.

Lo que hacen estos partidos, incluidos el PAN y el PRD, es despilfarrar recursos económicos en un país donde casi 64 millones de personas sufren de pobreza alimentaria y existen de multas, sanciones y rendición de cuentas a las concesionarias privadas, frente a sus responsabilidades legales para transitar hacia la digitalización.

Con este panorama y de aprobarse el plazo hasta el 31 de diciembre de 2016, otra vez, por décima vez no habrá apagón analógico, se confirmará una vez más que nuestras leyes son vulneradas cuando se trata a toda costa de proteger los mandatos de la televisión mercantil. Gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora tiene la palabra por el Partido Verde Ecologista de México, la diputada Paloma Canales Suárez, hasta por cinco minutos.

La diputada Paloma Canales Suárez: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados, el texto vigente de nuestra ley fundamental consagra el derecho de toda persona al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir, difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

De igual modo, contempla la obligación del Estado a garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radio, difusión y telecomunicaciones, que estos se presten en condiciones de competencia, calidad, pluralidad y veracidad, fomentando los valores de la identidad nacional.

La transición digital terrestre es la sustitución de las señales de televisión analógica por las señales digitales, la cual representa una serie de beneficios y oportunidades a las audiencias y a la población en general, como por ejemplo, la posibilidad de obtener imágenes y sonido de mayor fidelidad y resolución, además de ofrecer la posibilidad de acceder a mayor variedad de contenidos.

El artículo décimo noveno transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, contempla los mecanismos para llevar a cabo el apagón analógico y la fecha de conclusión del proceso en cuestión, que será el 31 de diciembre de 2015, momento en que las transmisiones analógicas darán paso a las digitales.

Para alcanzar esta etapa, es indispensable que previamente la población esté en aptitud de recibir las nuevas señales digitales a través de los equipos receptores o convertidores idóneos para ello. De no ser así, la sociedad perdería la posibilidad de tener acceso a tal servicio público de interés general en los términos que dispone el texto constitucional.

Para la consolidación democrática, la libre expresión de ideas y el derecho al acceso a la información resulta indispensable garantizar que las estaciones de radiodifusión de carácter público, mejor conocidos como medios públicos, cuenten con las condiciones necesarias para poder transitar hacia la digitalización de sus señales y así privilegiar la diversidad y sus contenidos culturales, educativos y científicos.

Al respecto, es importante señalar que el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones reconoció recientemente que un total de 30 medios públicos de distintas entidades federativas no estarán en condiciones de realizar transmisiones digitales al cierre de este año por falta de recursos.

No hay que perder de vista que estos medios prestan el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, por lo que forzadamente requieren de recursos públicos para el mantenimiento y modernización de su infraestructura.

Por ello, con la reforma que plantea el presente dictamen, se propone preservar el derecho a la información, mismo que va íntimamente ligado con el tema de la continuidad del servicio público a favor de las audiencias, haciendo extensivo el contenido del párrafo séptimo del artículo décimo noveno transitorio, que ya contempla en su texto vigente un régimen de excepción, el cual opera a favor de las radiodifusoras de baja potencia.

Igualmente, el texto vigente de este párrafo séptimo prevé ante tal supuesto que el Instituto Federal de Telecomunicaciones establecerá un programa para que la población continúe recibiendo este servicio en tanto estas estaciones de baja potencia inicien transmisiones digitales.

En este contexto se considera conveniente que los medios públicos que no estén en posibilidad de iniciar transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015, puedan solicitar al Instituto Federal de Telecomunicaciones autorice la suspensión temporal de transmisiones para con ello evitar las sanciones respectivas y la consecuente revocación del permiso o concesión.

O bien, que en caso de así preferirlo, estos medios públicos disminuyan la potencia de sus transmisiones a efecto de gozar del régimen de excepción se encuentra previsto en la norma vigente.

Es importante resaltar que con el proyecto sometido a consideración de la asamblea el día de hoy, no se propone postergar la implementación del apagón analógico ni tampoco reformar el texto constitucional. Únicamente se está haciendo extensivo el supuesto de excepción que ya contempla en su texto vigente la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la finalidad de apoyar a las estaciones de carácter público que no puedan hacer frente a los gastos económicos que se necesitan para llevar a cabo la transición digital terrestre el 31 de diciembre de este año.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, estamos a favor del contenido de la reforma propuesta que expresamente atiende las inquietudes de los medios públicos ante la cercanía del apagón analógico y la imposibilidad de muchos de ellos de cumplir con la transición digital terrestre, además de que ésta busca garantizar la pluralidad que estos tienen en beneficio de las audiencias. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Ahora también, del Grupo Parlamentario del PRD, la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, tiene la palabra también hasta por cinco minutos.

La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados que sí están atentos y ciudadanos que nos siguen desde el Canal del Congreso.

Acudo a esta tribuna, a fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD, con respecto al dictamen de la minuta por la que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del decreto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Se trata de la adición de un párrafo séptimo al artículo décimo noveno transitorio, referido para establecer la posibilidad de que los permisionarios públicos o sociales suspenden o prorroguen la presentación de sus servicios hasta diciembre de 2016, aun en el caso de que no hayan realizado la transición digital terrestre prevista para el último día de este año.

Lo anterior, en vista de que los medios públicos o sociales han carecido de los recursos económicos para efectuar dicha transición terrestre. Al mismo tiempo se modifica el hasta ahora vigente párrafo séptimo, a la vez que se recorre el mismo para quedar como párrafo octavo, con el propósito de otorgar a las estaciones de televisión radiodifundida de baja potencia la posibilidad de acogerse al programa que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones y así continuar con sus transmisiones hasta diciembre del próximo año, aunque no hayan realizado la transición digital terrestre.

Esto último en razón de que los titulares de las estaciones de televisión radiodifundida no hicieron las inversiones necesarias para tal efecto. Estamos entonces en una situación en la que se pretende aplazar la transición digital hasta fines del próximo año. Como consecuencia de que los permisionarios o concesionarios no hicieron las inversiones requeridas para ello.

No obstante se busca englobar en supuestos similares a dos situaciones diametralmente opuestas. En el primer caso, la del nuevo párrafo séptimo, se está beneficiando a los concesionarios públicos o sociales que se caracterizan por no perseguir el lucro con la concesión; mientras que en el segundo supuesto, el del párrafo octavo, se otorga una prórroga a todos los permisionarios incluidos los privados, cuya característica definitoria es el lucro que se busca con la concesión.

En el Grupo Parlamentario del PRD no estamos de acuerdo con tratar de manera similar a los desiguales. Habría que ampliar el plazo de los concesionarios públicos o sociales y sobre todo dotarlos de los recursos para la transición digital. Para los permisionarios privados tendríamos

que hacer que se respete la legislación vigente y darles un trato diferente.

Además, exigimos al Ejecutivo a que dé un informe puntual de cómo va el ejercicio del gasto de los recursos públicos presupuestados para el cumplimiento de estos programas. Nos preocupa el uso electoral de la distribución de televisores digitales, sin embargo en el Senado se incluyó un transitorio que atiende esta preocupación.

Nosotros vamos a estar vigilante de esta situación y no concederemos la violación a esta disposición durante la época electoral del próximo año. Daremos un voto de confianza habiendo hecho las consideraciones anteriores, pero denunciaremos cualquier abuso en cualquier momento que éste se produzca. Es cuanto.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Arguijo. Tiene la palabra ahora el diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. El sentido del voto del Grupo Parlamentario del PAN es a favor, porque en congruencia es la mejor decisión que podemos tomar en este momento.

Me permito recordar que fueron los gobiernos federales de Acción Nacional los que decidieron acelerar el cambio tecnológico en el sector de telecomunicaciones. Es el caso del presidente Fox con la expedición del decreto que pondría fin a la televisión analógica.

Posteriormente la administración del presidente Felipe Calderón adelantó el apagón analógico al 2015 por la viabilidad de alcanzar la meta este año y liberar la franja de espectro que nos va a permitir disponer de internet de alta velocidad, más barato y de enlaces telefónicos de mejor calidad.

El cese de las transmisiones analógicas es uno de los logros más trascendentales de los gobiernos de Acción Nacional. El apagón se ha concretado ya en amplias zonas de la República y el próximo 31 de diciembre se completará en la mayor parte del territorio nacional.

¿Por qué votar a favor de este dictamen? Lo haremos porque es nuestra obligación enmendar las acciones egoístas y erróneas que ha adoptado el PRI gobierno, antes como oposición y hoy en el poder.

Votaremos a favor de los mexicanos que viven en las zonas más pobres y marginadas del país, y así corregir los efectos del error de los legisladores de la LXI Legislatura.

Quizás ya olvidaron algunos de los presentes en esta sesión, que en el año 2010 la mayoría opositora en el Senado de la República interpuso una controversia constitucional para tratar de detener el apagón analógico. La Suprema Corte dio entrada a esta controversia, más no les dio la razón.

Por ello y por revanchismo de la misma oposición, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, redujeron deliberadamente las partidas que hubieran permitido financiar la entrega de decodificadores y la compra de emisores digitales para las televisoras públicas.

No conformes con ello en el Presupuesto aprobado para el 2012, incluyeron el artículo quinto transitorio, todo un monumento a la mezquindad política. Prohibieron en este artículo, el ejercicio de recursos públicos y el subsidio total o parcial, para la adquisición de equipos electrónicos relacionados con la televisión digital, y la repartición a los hogares de televisores, hasta en tanto no hubiera concluido el proceso electoral federal del 2012.

Los mismos partidos que acordaron esta reducción en noviembre del 2011, fueron incapaces de omitir restricción alguna a la entrega de televisores durante el proceso electoral del 2015, por parte del gobierno del presidente Peña Nieto.

Pero la incongruencia no es lo más grave que padecemos hoy los mexicanos; las malas decisiones del actual gobierno federal han impedido concretar en tiempo y forma el apagón analógico.

Votaremos a favor del dictamen porque 29 televisoras públicas que llegan a casi 70 millones de mexicanos, no pudieron cambiar sus emisores analógicos, ya que el gobierno federal decidió derrochar recursos regalando televisiones, una acción totalmente cuestionable.

El reparto de televisiones implicó el dispendio de 23 mil 765 millones de pesos. La aritmética no falla, es más bara-

to comprar un decodificador de 300 pesos que una televisión de 2 mil 500. Para nosotros esta decisión refleja un gran error. En ningún otro país se ha optado por entregar pantallas.

Compañeros y compañeras diputadas, no sabemos cuántos votos captó el PRI por el reparto de televisores en el 2015, ni cuántos hogares se quedarán sin televisión este fin de año. Lo que sí sabemos es que en algunos casos fueron entregadas televisiones a quien no les correspondía, a cambio de un voto.

La transición digital no se suspende ni se cancela, pero se requieren adecuaciones inmediatas para que se concrete a plenitud. Por eso nuestro voto es a favor. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cuanalo. Tiene ahora la palabra la diputada Maricela Emilse Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Maricela Emilse Etcheverry Aranda: Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Estimadas legisladoras y legisladores, la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados de la cual soy integrante, aprobamos el pasado 4 de diciembre la minuta del Senado de la República con la que se busca prorrogar, hasta por un año más, el apagón analógico sólo para 29 televisoras públicas y aquellas sociales comunitarias e indígenas, que aún no están en condiciones de iniciar las transmisiones digitales.

Insistimos, el apagón no se pospone, se llevará a cabo como está previsto el próximo 31 de diciembre. El dictamen alcanzó 17 votos a favor y 3 –solo 3– en contra, y busca modificar el artículo décimo noveno transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, ya que en este artículo se sientan las bases generales para la política de la televisión digital terrestre.

La propuesta define que aquellos concesionarios de uso público o social, incluyendo las comunitarias y las indígenas, que presten el servicio de radiodifusión no estén en condiciones de iniciar transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015 deberán notificar al Instituto Federal de Telecomunicaciones con antelación en los términos previstos en

el artículo 157 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lo anterior a efecto de suspender sus transmisiones en lo que se digitalizan, sin perder sus permisos o concesiones a reducir su potencia para que les aplique y sigan con el programa de continuidad. En este sentido los plazos que autoriza el instituto en ningún caso excederán al 31 de diciembre de 2016.

Tal y como lo dijo nuestra compañera, la diputada Lía Limón, y quien preside la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara, el contar con un televisor no es un derecho, sin embargo sí es un derecho al acceso de la información, así como los servicios de radiodifusión, telecomunicaciones, incluido en la banda ancha de internet.

Por lo tanto, y por tanto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones tiene el firme compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias para contribuir con los objetivos y metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo de 2013 al 2018 en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

Asimismo, el instituto deberá establecer un programa para que la población siga recibiendo este servicio público de interés en las áreas respectivas en tanto se inicien transmisiones digitales terrestres ante el plazo extendido.

Nuestro objetivo en la Cámara de Diputados, será el de impulsar una red de comunicaciones que permita la integración e inclusión de las comunidades mediante la construcción y el fortalecimiento de las vías de telecomunicación.

Al mismo tiempo, establecer las condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación en los términos que las leyes de la materia determinen. Por tal motivo, lucharemos para evitar dejar sin señal a las localidades remotas con baja población, a las cuales no llega otro tipo de frecuencia para que no se afecte su derecho de información.

Esta propuesta nos permitirá enfrentar los nuevos desafíos tecnológicos, disminuir la brecha digital e incluir a nuestras sociedades en la era digital. Sin duda, el programa de trabajo que vaya a implementar el Instituto Federal de Telecomunicaciones, atenderá el mandato constitucional de contribuir al desarrollo social, fomentar la igualdad de oportunidades entre la población y propiciar el acceso a la sociedad de la información y el conocimiento.

Como mencioné anteriormente, con el voto de 17 diputados a favor y 3 en contra, en la comisión reconocemos la propuesta del Senado que modifica al artículo décimo noveno transitorio del decreto, por el que se expide las Leyes Federales de Telecomunicaciones y Radiodifusión y del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Asimismo, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de julio del 2014. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Etcheverry. Tiene ahora la palabra para hablar en contra la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez: Por un momento pensé que los aplausos eran para mí, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Si hace una buena pieza oratoria, a lo mejor sí.

La diputada Mirza Flores Gómez: Con su venia, señor presidente. Buenas noches, compañeras diputadas, compañeros diputados, la bancada de mi grupo parlamentario, Movimiento Ciudadano, no votaremos a favor en esta propuesta, porque consideramos que no se ha debatido suficientemente, y no es un asunto solamente de concesiones, de concesionarios, de bandas, es un asunto que tenemos que analizar de manera sumamente responsable también con el tema del medio ambiente.

No hemos hablado del tema de llamar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que junto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lleven a cabo medidas adecuadas para el manejo de los televisores que se irán desechando paulatinamente.

Si bien es cierto, cada media hora en algunas cadenas de televisión informan cuál va a ser la forma de recabar estas televisiones, pero no va a ser en todo el país. Nosotros lo que proponemos es que aparte de caminar en el sentido de la paulatina, el paulatino cambio de señal, al mismo tiempo y de manera muy responsable se informe qué va a suceder con los millones de toneladas que se van a desechar y que son productos tóxicos.

A pesar de que de los múltiples beneficios que efectivamente el apagón analógico traerá consigo, el gobierno me-

xicano no ha tomado en cuenta los suficientes y necesarios mecanismos para la recolección y almacenaje de las televisiones análogas. Además, no se ha puesto sobre la mesa los daños al medio ambiente que este proyecto traerá consigo.

Es decir, desechar una televisión análoga sin una planeación adecuada de cómo se manejarán los desechos tóxicos, como el óxido de plomo, que tiene consecuencias graves en la salud.

Es un asunto en el que debemos tener el suficiente tiempo de debate. No es una necesidad de la fracción de Movimiento Ciudadano. Invitamos a que haya la suficiente información, el suficiente debate parlamentario y una decisión responsable. Debemos mirar de cara, no solamente a los mexicanos sino a nuestro medio ambiente y nuestra responsabilidad para con el cambio climático, que lo tenemos, no solamente encima, sino con graves consecuencias también para la salud. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Flores. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a... Perdón, perdón, tiene razón. Tenemos aquí cruzados los cables. Bueno, para hablar ahora en pro, tiene la palabra el diputado Benjamín Medrano Quezada, del grupo parlamentario... Ah, perdón, me están diciendo que también de allá hay un cambio de señal. Entonces, tiene la palabra la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

La diputada Adriana Sarur Torre: Es cuanto, diputado, presidente. Este dictamen recoge el espíritu de la reforma constitucional de telecomunicaciones, para que el próximo 31 de diciembre se concrete el apagón analógico.

La conclusión de las transmisiones analógicas para dar paso a las transmisiones digitales y alcanzar los beneficios de calidad, diversidad e imagen que ofrece esta nueva tecnología. Desde esa fecha se comentó que el reto que tenían las autoridades para concluirlo en 2015 era mayúsculo y así ha sido. Hemos sido el primer país de América Latina en avanzar en este tema y muchas complejidades han aparecido.

Se ha tenido que coordinar la Sedesol para entregar poco más de 9 millones de televisores al mismo número de hogares de escasos recursos. Se ha organizado una campaña de concientización por el Ifetel para dar a conocer a la población los beneficios de la transmisión.

Unidos el Ifetel y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, han tenido que dar el seguimiento a la relación indisoluble entre penetración, apagón analógico y destino de la banda de los 700 megahertz, para perfilar la red mayorista con la que será posible alcanzar las metas de conectividad y llevar internet a los lugares más apartados de la población.

No puedo dejar de mencionar que el gobierno ha tenido que redoblar esfuerzos, para que la población más desfavorecida no se quede sin señal digital y ha entregado más de 40 mil televisores por día. Y nosotros como legisladores hemos celebrado reuniones con los comisionados de Ifetel para informar sobre el tema y demandar una justificación sobre el avance o retroceso de esta medida.

Es entonces cuando la transición toma un proceso significativo, ya que beneficia a los estratos socioeconómicos de menores ingresos un proceso de valor social porque implica la recepción de señales de audio y video asociado, de mejor calidad, fidelidad de sonido y un servicio público esencial para la modernización del sector de la radiodifusión.

Es por eso que con gran sensibilidad este dictamen reconoce la situación que enfrentan los medios públicos que ante el proceso de transmisión digital pudieran quedar rezagados.

Los medios públicos no tienen los recursos económicos para ponerse al día en la transición digital, no obstante representan una audiencia de más de 78 millones de personas.

Son pues, medios con una importante presencia territorial y de audiencia que necesitan lograr su transición para que no se pierdan los valores culturales, educativos o científicos que se reflejan en sus contenidos y enriquecen la pluralidad e identidad nacional.

Es por esto que los legisladores consideramos que era necesario tomar medidas para evitar que se ponga en riesgo la continuidad de sus transmisiones, los valores que difunden y la continuidad de la recepción de las señales de los hogares.

De modo que su aprobación a este dictamen encierra la oportunidad de otorgar unos meses más a todos los medios públicos para que no se queden rezagados por falta de recursos en esta transición digital.

Al tiempo de reconocer que el cambio propuesto en el dictamen garantiza grandes derechos que están asociados a la digitalización. Los derechos de las audiencias al recibir una señal analógica, ahora digital.

El derecho a disfrutar con continuidad de un servicio público de radiodifusión, el derecho a la protección y garantía de los concesionarios a que se dé un uso eficiente del espectro y de fondo el derecho a se proteja el interés público siempre en toda política de telecomunicaciones.

Esencialmente, lo que buscamos con este dictamen es garantizar la continuidad de las señales de los medios públicos, ya que si aún no modifican sus equipos podrían tener la posibilidad de detener el servicio.

Así que esperamos contar con su voto para aprobar esta prórroga a los medios públicos, principalmente permisionarios o concesionarios de uso público o social, comunitarios e indígenas que presten el servicio de radiodifusión que no estén en condiciones de iniciar transmisiones el 31 de diciembre del 2015 mediante un aviso al Ifetel para obtener la suspensión temporal de transmisiones digitales. Dicha suspensión no podrá excederse al 31 de diciembre de 2016.

Con esta modificación que respeta la legalidad, pues será el Ifetel que implemente un programa de continuidad para que la población continúe recibiendo el servicio público de interés general en las áreas respectivas.

Es por ello que convoco de cara al importante desafío del apagón analógico, que votemos a favor de eliminar riesgos que pudieran inhibir este proceso de transición, el acceso a un servicio público de interés general o condenen a quedarse sin señal digital que no se llevase a cabo esta prórroga.

Así se garantiza la pluralidad de los medios públicos y se garantiza que 29 televisoras de las 33 televisoras que integran la Red México tengan recursos para transmitir señales digitales. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Sarur. Además usted nos pone efímeramente muy alegres cuando empieza, porque luego dice, empieza diciendo: es cuanto. Y uno dice, es la intervención más breve que uno haya escuchado en tribuna y no es así, pero no. Gracias.

Tiene ahora la palabra, el diputado Adán Pérez Utrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en contra.

El diputado Adán Pérez Utrera: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la revolución multimedia está transformando nuestra manera de concebir el mundo, la primacía de la imagen sobre la palabra hablada y escrita da cuenta de ello. Si no está en la televisión, no existe. Pareciera ser la premisa que alienta al debate público o más bien la ausencia del mismo.

En este proceso las televisoras en nuestro país adquirieron un papel determinante, se han convertido en el fiel de la balanza entre lo que se informa y lo que se oculta, sus intereses ponen presidentes, gobernadores, legisladores. Vivimos hoy el imperio de la telecracia.

Con la última reforma en materia de telecomunicaciones, se dijo que el poder de las televisoras se mermaría, nada más alejado de lo que sucede hoy en esta Cámara de Diputados. Pretender retrasar la transmisión digital terrestre hasta diciembre de 2016, es una presión disfrazada de petición, de eso que conocemos como el cuarto poder, pero que en México se resume en una hidra de dos cabezas y un solo cuerpo. El del poder fáctico.

En Movimiento Ciudadano consideramos incorrecto e inaceptable la prevalencia de chantajes de unas empresas que no han acabado de cumplir con un mandato legal y por eso solicitan una prórroga.

El tercer párrafo del artículo quinto transitorio del decreto de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, y el artículo décimo noveno transitorio del decreto que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión señalan claramente que el plazo para el apagón analógico culminaría el 31 de diciembre de este año.

Los vínculos políticos y televisivos en ese sexenio no tienen límite. Primero la televisión condicionó fuertemente el proceso electoral de 2012 desde la elección de los candidatos, pasando por el modo de plantear la justa electoral hasta llegar a la forma de ayudar a ganar al vencedor.

Ahora no solo vemos una radical incidencia en la gestión de las llamadas políticas públicas sino en las decisiones de los Poderes del Estado, lo que un gobierno puede y no puede hacer. Lo que este poder decide o lo que dicen desde las televisoras que debe decidir o hacer.

Quienes sacarán adelante esta prórroga para el apagón analógico seguramente lo hacen con miras a los procesos electorales del próximo año que son la antesala del 2018, en el que estarán en juego gubernaturas, más de 300 diputaciones locales y más de mil presidencias municipales.

Por eso poco se habla de la transparencia e imparcialidad de cómo se han entregado las pantallas, porque el uso clientelar y en pleno proceso electoral ha sido una de las principales características.

Que no se pretenda confundir a la ciudadanía. Aplazar un año más una parte del apagón analógico solo sirve a los intereses del negocio de las televisoras, la cuales concentran los mayores porcentajes de infraestructura, frecuencias, audiencia e inversión publicitaria.

Las televisoras están preocupadas porque al no ajustar la ley a sus necesidades, quedarían más de 8 millones de mexicanos fuera de su alcance; su poder de audiencia se diluye, y al no estar listos sus concesionarios filiales, se verán afectadas sus operaciones comerciales. Ese es el verdadero tema de fondo.

En Movimiento Ciudadano no consideramos que la tarea del gobierno federal, concluyo, que la tarea del gobierno federal es cumplir con su compromiso en la entrega de televisores digitales a quienes aún no tienen, y cumplir con lo establecido en la ley.

La tarea de esta Cámara es la de legislar a favor de los ciudadanos, no la de cuidar y representar los intereses de los poderes fácticos. Por estas razones de peso, no de pesos, es que los diputados ciudadanos votaremos en contra. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Pérez. Ahora tiene la palabra el diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del PRI. Luego pasaremos a la presentación de reservas, que tenemos dos, y luego con la paciencia franciscana que caracteriza a esta Legislatura, pasaremos a las votaciones correspondientes.

El diputado Benjamín Medrano Quezada: Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, yo creo que algo que no está en duda ni debe de estar en duda de nadie de nosotros ni de nadie que nos está viendo en el país, es que queremos aplazar el apagón analógico. Nadie lo ha dicho. Nosotros sostenemos que va-

mos a cumplir a hacer cumplir la reforma constitucional que el presidente Peña Nieto trajo para beneficio de los mexicanos. Que no se les olvide y que les quede bien claro.

Quiero que no se confundan quienes hoy dicen que nosotros no estamos buscando el derecho de las audiencias. Hoy estamos buscando que sea posible que este derecho sea justamente lo que el pueblo de México necesita y quiere.

Les recuerdo que más de 8.6 millones de televisiones se han entregado actualmente, y esto en esta estrategia de entrega no ha sido una cosa más que lo que le interesa y surge de este gobierno para profundizar completamente en la penetración de la televisión digital.

Amigas y amigos diputados, hoy escucho voces, incluso estridentes que no han definido su postura, con respecto a esta reforma que el día de hoy seguramente vamos a votar y vamos a ganar con una amplia mayoría.

Quiero decirles que fue la legislatura pasada –recordarles– quien puso el requisito de que al menos el 90 por ciento de la población de escasos recursos tuviera esta posibilidad de las televisiones digitales.

Hoy quiero decirles que no se ha hecho, y que refutamos cualquier insinuación siquiera de que lo hicimos con fines electoreros. En el PRI sabemos ganar elecciones. En el PRI no necesitamos de este tipo de programas, y hasta hoy, hasta hoy les quiero decir que el PRI no ha necesitado ni necesitará de este tipo de programas. Hoy estamos cumpliendo con la palabra empeñada de los diputados de la legislatura pasada, que son los que impusieron esta carga al gobierno que hoy está cumpliendo.

También quiero decirles y recordarles que el PRI ha sido el partido que menos sanciones ha tenido, ni de la Auditoría Superior de la Federación, ni tampoco del propio Tribunal en materia electoral. No tenemos evidencias de que se estén haciendo.

Quiero decirles que se han entregado en tiempo y forma, que hemos estado ayudando a cumplir, y que además, no estamos buscando el aplazamiento del apagón analógico, que lo que estamos buscando es que se cumpla con ese objetivo de que esos casi 9.5 millones de personas no queden aislados.

Les quiero poner un ejemplo muy claro. Vengo de un estado donde hay una complejidad terrible en la cuestión de la comunicación. Muchos de mis paisanos, a través de la radio, y a través de la propia televisión, se han comunicado cuando menos para decir: tuvimos un accidente, estamos enfermos, te deseamos feliz Día de la Madre. Yo quiero que no se acabe, que no se acabe la posibilidad para esa gente de escasos recursos de que siga al frente, que siga viendo finalmente a sus familiares, aunque sea a través de estos medios.

Quiero decirles amigas y amigos, que en el PRI vamos a seguir impulsando las reformas, sobre todos las estructurales del presidente Peña Nieto. Una vez más hemos cumplido y seguiremos cumpliendo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Medrano. Tiene ahora la palabra el diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar, además de un regalo, una propuesta de modificación sobre el décimo noveno transitorio con la adición de un párrafo.

El diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz: Con su venia, señor presidente. Quiero pedir una disculpa por anticipado por la voz que está lastimada por la temporada de cembrina. Quiero pedirles a todos su comprensión.

El tema que nos ocupa el día de hoy es un tema complicado sin duda, es un tema que tiene muchas bondades, pero también tiene costos, tiene inversiones. Y la población puede estar confundida, por eso quiero hacer esta presentación muy didáctica.

El día de hoy vamos a aprobar una iniciativa que está apoyando la convergencia, la competencia, la cobertura de las televisoras. Y esto es bueno. En esta iniciativa que se está presentando tiene cosas muy buenas, pero lo que quiero pedirles es que no hagamos cosas malas que parezcan buenas.

El apagón analógico es un tema que se ha venido difiriendo desde el 2004, que fue la primera vez que se enunció. Y este apagón analógico es un tema mundial, que está en todos los países del mundo teniendo plazos muy concretos. En México se difirió el 4 de mayo de 2012 y después en abril de 2013. Lo que les quiero decir es que ya lo hemos venido posponiendo, esto no es una novedad.

Pero lo más importante de este apagón analógico, que es en todo el país, en todo el mundo, es que trae beneficios a la población. Estos beneficios que les digo son más competencia, más cobertura.

Pero hay gente que se ha preocupado mucho por los demás, tengo compañeros senadores, Roberto Gil y Javier Lozano, que pedían que los concesionarios tuvieran una prórroga de un año, afortunadamente. Y debo reconocer al PRI, a los senadores del PRI, que hicieron un pronunciamiento y dijeron que no, que no se suspendiera el apagón analógico; y quiero reconocer ese gesto porque a partir de ahí Roberto Gil y Javier Lozano tuvieron que recular y el apagón no prosperó para las televisoras concesionarias de alta potencia.

¿Qué fue lo que hicieron estos batos con gran creatividad? Dijeron: vamos a preocuparnos ahora por las complementarias. Y les pusieron, hasta les cambiaron el nombre, ahorita lo estaban diciendo, le están cambiando el nombre a estaciones de televisión radiodifundida, hazme el favor, estaciones de televisión radiodifundida, para ser un eufemismo de que no distinga precisamente entre concesionarios privados y permisionarios públicos.

Vi todas las presentaciones, excelentes, pero todos hablan de los medios públicos y el servicio social, lo que no están reconociendo es que aquí hay gato encerrado, y este gato encerrado es que si bien esta propuesta es buena, dice: –no se ve, se las voy a leer para que no batallen– lo que están aprobando ahorita es la prórroga de un año para las estaciones complementarias, comerciales y públicas, eso es lo que estamos haciendo ahorita, pero si lo dejamos como esta, lleva un cheque para Televisa de 413 millones de pesos.

Sí este no es el caso, mis amigos, que estoy seguro que nadie de los que está aquí quisiera condonarle a una empresa multimillonaria, uno de los capitales más grandes de este país una multa, entonces, mi punto y mi reserva es pedirles que apoyen este parrafito que se le agrega, todo lo anterior sin menos cabo, de que los actuales concesionarios deban cubrir las multas que a juicio del Ifetel, en su caso, fueren aplicables. Este es el tema, amigas y amigos, que libra a este Congreso de la dignidad y quita toda sospecha de lo que estamos haciendo.

Porque pareciera, para algunos, que estamos legislando para los privilegiados. Aquí el discurso se habla de las televisoras públicas y sociales, pero si no metemos esta redacción, que es mi propuesta, que es la reserva que yo les pido

que lo hagamos por la dignidad de este Congreso, quedará justo uno de los mayores capitales de este país eximido de pagar 400 millones de pesos.

Que puede hacer el gobierno federal y este Congreso con ese recurso, apoyar a las que más tienen, por eso nos critican amigos, porque estamos legislando para los privilegiados y no en beneficio de las mayorías. Es cuanto, señor presidente, les pido respetuosamente apoyen esta reserva. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Madero. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Es evidente la votación, diputadas, diputados. Por lo tanto, se desecha.

Tiene ahora la palabra el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación sobre el artículo décimo noveno transitorio, con la adición de un párrafo.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputado presidente. Diputadas, diputados, pueblo de México. Ah, caray, ahora resulta que el PRI sabe ganar elecciones sin trucos electoreros, y no es de sorprender, señores, si finalmente con trámites como el que estamos haciendo en este momento, estamos haciendo grandes negocios con las televisoras, porque están utilizando a los medios de servicio público como una excusa bastante truculenta para condonar de multas millonarias a Televisa y TV Azteca.

Vienen aquí, se dan golpes de pecho, se rasgan las vestiduras, dicen que hay un legítimo interés en los medios públicos, que lo hay probablemente, porque desde la Comisión de Radio y Televisión hubo una recomendación para que se destinara una cantidad, la cantidad de dinero que requerían estas emisoras para la digitalización, ya que el gran tema en estos momentos es el apagón analógico.

Pero, ¿Qué pasa? Votan a favor de una Ley de Egresos que no contempla apoyar a estas emisoras, con lo cual estamos condenando a repetir la misma historia, porque habrá de pasar un año y en la siguiente discusión de Egresos estas emisoras no habrán podido hacer la digitalización; entonces, vendrá a ser la misma cantaleta, porque ya no habrá tiempo, entonces busquemos nuevas prórrogas para seguir condonando estas multas que debieran pagar las televisoras comerciales. Cuando con esos recursos financieros podríamos muy bien apoyar a nuestras emisoras públicas.

Entonces, compañeras diputadas y diputados, no seamos hipócritas, algo de congruencia. Si nuestro verdadero interés es apoyar a los medios públicos, hay que apoyarlos a la transición y la digitalización.

Es por eso, que en este momento lo que estamos pidiendo, a consideración de esta asamblea, es la siguiente reserva de dictamen, propuesto por la Comisión de Radio y Televisión de esta Cámara de Diputados, para cambiar la frase: Las actuales estaciones de televisión y radiodifundida por los actuales concesionarios de uso público y social, incluyendo las comunitarias e indígenas.

De esa forma apoyamos a quienes decimos que nos interesa apoyar, y aquellas televisoras comerciales que no cumplieron en tiempo y forma el mandato de la ley paguen sus multas. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha.

Y agotada la lista de oradores y antes de que nos agotemos nosotros, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación eco-

nómica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Abra el reloj electrónico, es otro el escrito.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por votar? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 322 votos a favor, 71 votos en contra y 4 abstenciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Aprobado en lo general y en lo particular por 322 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

Se informa a la asamblea de dictámenes con proyecto de decreto de diversas comisiones. Pido a la Secretaría dar cuenta de ellos a la asamblea.

Reservas presentadas al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones, y Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.



RESERVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

*sin que motive debate en votación económica
se desecha. Diciembre 9 del 2015*

Orlando B...

*PAN
Apogón*

El que suscribe, Gustavo Madero Muñoz Diputado Federal de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de las y los integrantes del Pleno de la Cámara de Diputados, una reserva al Dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio del 2014, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hago uso de la palabra para llamar a la congruencia de esta Cámara de Diputados; el desarrollo del país nos obliga a tomar decisiones legislativas serias y conformes a la realidad, y es que el día de hoy estamos discutiendo esta minuta que promueve el desarrollo tecnológico y que contribuye al cumplimiento de derecho que debe persistir en todas las sociedades democráticas, que es el derecho a de acceso a la información y que también debe ser la finalidad de las concesionarias, es por ello que esta minuta tiene como como objetivo apoyar a los medios públicos y para cumplir el derecho de información de las audiencias marginadas, por ello este Decreto no debe prever la condonación de multas que, en su caso, imponga el Instituto Federal del Telecomunicaciones a concesionarios comerciales que hayan incumplido con su obligación de transitar a la Televisión Digital Terrestre, no se debe ser permisivo con quienes derivado del incumplimiento de la Ley a través del pago de una multa puedan trasgredir los derechos de quienes menos tienen, por que ello promovería dicho incumplimiento por lo módico que podría ser pagar la multa para los concesionarios.

Sabemos que estas estaciones equivalen a 94% de las estaciones beneficiadas con la ampliación de plazo (contra 6% de permisionarios y concesionarios de uso público) y que 466 ni siquiera iniciaron el trámite correspondiente ante el Instituto Federal del Telecomunicaciones. La iniciativa no debe premiar un comportamiento irresponsable, contrario a la Ley y a las obligaciones contenidas en los títulos de concesión de la televisión comercial.

*18:55
09 DIC 2015*



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

09 DIC 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *A* Hora *18:44*



RESERVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

Lo anterior, además, porque nunca existió indicio alguno de existir este problema dado que invariable y públicamente las televisoras dijeron una y otra vez haber hecho las inversiones necesarias y estar listas para la transición y que cualquier retraso se debía a las autoridades y reguladores del momento. Hoy sabemos que esto fue falso.

México, como parte de diversos organismos internacionales ha hecho un esfuerzo como ningún otra país para destinar 27 mil millones de pesos a un programa de sustitución de televisores que garantizaran la recepción de señales, por ello no podría haber congruencia de esta Asamblea en aceptar que este esfuerzo que ha realizado el Estado Mexicano, no haya sido acompañado por las televisoras comerciales y que incumplieron con las inversiones que por Ley les correspondían para un número importante de las estaciones sobre las cuales, sin lugar a dudas, reciben ingresos por publicidad, es decir ellos, los concesionarios están de lado de sus interés comerciales y nosotros somos representantes populares y debemos estar del lado de los derechos de los ciudadanos.

Finalmente, considero que esta minuta debería acompañarse de un Punto de Acuerdo que llamara al Instituto Federal de telecomunicaciones a rendir cuentas por el incumplimiento de la Ley, en virtud de que el artículo Décimo Noveno Transitorio que hoy reformamos, establecía la obligación del Instituto Federal de Telecomunicaciones para "vigilar que los concesionarios realizaran las inversiones necesarias" para la transición. Es evidente que, si nos enteramos en noviembre de 2015 que 466 estaciones comerciales no hicieron sus inversiones, también debemos pedir cuentas al Instituto Federal de Telecomunicaciones por haber faltado a su obligación legal de vigilarlas, por ello esta autoridad debe informar a esta soberanía en tiempo y forma.

Compañeros Diputados por medio de esta reserva hago un llamado a la congruencia y a la representación popular, los exhorto a acompañar esta propuesta en el ánimo de contar con mecanismos legales que contribuyan el derecho a la información de todos los mexicanos sin excusas ni salvedades para quienes incumplen la Ley.



RESERVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

En razón de lo anterior se presenta el cambio propuesto que se expone en el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO DEL DICTAMEN DICE	TEXTO PROPUESTO DEBE DECIR
<p>DÉCIMO NOVENO...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En caso de que para las fechas de conclusión anticipada de las señales analógicas de televisión radiodifundida por área de cobertura o de que al 31 de diciembre de 2015, las actuales estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada aparente menor o igual a 1 kW para canales de VHF y 10 kW para canales de UHF, no se encuentren transmitiendo señales de televisión digital terrestre y/o no se hubiere alcanzado el nivel de penetración señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, ya sea en alguna región, localidad o en todo el país; el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general en las áreas respectivas, en tanto se inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados en este artículo. Los titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el programa. En ningún caso las acciones derivadas de este programa excederán al 31 de</p>	<p>DÉCIMO NOVENO...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En caso de que para las fechas de conclusión anticipada de las señales analógicas de televisión radiodifundida por área de cobertura o de que al 31 de diciembre de 2015, [REDACTED] las actuales de estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada aparente menor o igual a 1 kW para canales de VHF y 10 kW para canales de UHF, no se encuentren transmitiendo señales de televisión digital terrestre y/o no se hubiere alcanzado el nivel de penetración señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, ya sea en alguna región, localidad o en todo el país; el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general en las áreas respectivas, en tanto se inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados en este artículo. Los titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el programa. En ningún caso las acciones derivadas de este</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

RESERVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

diciembre de 2016.

programa excederán al 31 de diciembre de 2016.

lo anterior, sin menoscabo de que los actuales concesionarios de las estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada aparente menor o igual a 1 KW para canales de VHF y 10 KW para canales de UHF, incluidas en el programa a emitir por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general en las áreas respectivas, en tanto se inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados en este artículo, deban cubrir las multas que a juicio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en su caso, les fueren aplicables de conformidad con lo que señala la Ley.

Se derogan las disposiciones legales, administrativas o reglamentarias en lo que se opongan al presente transitorio.

Artículo Único. Se reforma el párrafo octavo y se adiciona un párrafo noveno recorriéndose el subsecuentes del artículo Décimo Noveno Transitorio del "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, para quedar como sigue:

DÉCIMO NOVENO...

...
...
...



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

...
...
...

RESERVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2014.

En caso de que para las fechas de conclusión anticipada de las señales analógicas de televisión radiodifundida por área de cobertura o de que al 31 de diciembre de 2015, **los permisionarios y/o concesionarios** de estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada aparente menor o igual a 1 kW para canales de VHF y 10 kW para canales de UHF, no se encuentren transmitiendo señales de televisión digital terrestre y/o no se hubiere alcanzado el nivel de penetración señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, ya sea en alguna región, localidad o en todo el país; el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general en las áreas respectivas, en tanto se inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados en este artículo. Los titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el programa. En ningún caso las acciones derivadas de este programa excederán al 31 de diciembre de 2016.

Lo anterior, sin menoscabo de que los actuales concesionarios de las estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada aparente menor o igual a 1 kW para canales de VHF y 10 kW para canales de UHF, incluidas en el programa a emitir por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general en las áreas respectivas, en tanto se inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados en este artículo, deban cubrir las multas que a juicio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en su caso, les fueren aplicables de conformidad con lo que señala la Ley.

Se derogan las disposiciones legales, administrativas o reglamentarias en lo que se opongán al presente transitorio.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los nueve días del mes de diciembre de 2015.

Mineva Hernández
Diputado Gustavo Madero
E. Acosta Narayjo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Ángel Antonio Hernández de la Piedra
DIPUTADO FEDERAL

2

MORENA
Apogón

México D.F., 9 de diciembre de 2015

*Sin que motive debate, en votación económica, se desecha.
Diciembre 9 del 2015,*

*comprobo
7.9.9*

Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO**, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.”, que presenta la Comisión de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

*Edgar A.
9 Dic 15
18:44*



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

09 DIC 2015

RECIBIDO

COMISION DE SESIONES

Hora *12:35*

18:55

09 DIC 2015



Ángel Antonio Hernández de la Piedra
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>DÉCIMO NOVENO. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En caso de que para las fechas de conclusión anticipada de las señales analógicas de televisión radiodifundida por área de cobertura o de que al 31 de diciembre de 2015, las actuales estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada aparente menor o igual a 1 kW para canales de VHF y 10 kW para canales de UHF, no se encuentren transmitiendo señales de televisión digital terrestre, y/o no se hubiere alcanzado el nivel de penetración señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, ya sea en alguna región, localidad o en todo el país; el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general en las áreas respectivas, en tanto se inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados en este artículo. Los titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el programa. En ningún caso las acciones derivadas de este programa excederán al 31 de diciembre de 2016</p> <p>...</p>	<p>DÉCIMO NOVENO. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En caso de que para las fechas de conclusión anticipada de las señales analógicas de televisión radiodifundida por área de cobertura o de que al 31 de diciembre de 2015, los actuales concesionarios de uso público o social incluyendo las comunitarias e indígenas que operen estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada aparente menor o igual a 1 kW para canales de VHF y 10 kW para canales de UHF, no se encuentren transmitiendo señales de televisión digital terrestre, y/o no se hubiere alcanzado el nivel de penetración señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, ya sea en alguna región, localidad o en todo el país; el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general, en tanto los permisionarios inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados en este artículo.</p> <p>...</p>

Dip.

Ángel Antonio Hernández de la Piedra



LXIII LEGISLATURA